BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

Año XL. — Núm. 11.555

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 5 de Diciembre de 1932

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:
Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:
Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.
Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 3 de Diciembre de 1932

Por avisos varios	408.—
" adicional de balances . .	32.—
" marcas	840.—
" adicional de marcas . .	71.—
" subscripción	24.—
" venta de Boletines y folletos	5.10
Total	$ 1.380.10

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asimismo el texto de los números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.
Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n., respectivamente.

El Administrador

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Decreto aceptando las renuncias presentadas por empleados dependientes de este Ministerio, en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 23 de Marzo último sobre incompatibilidad en el desempeño de cargos públicos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

13.107. — 83. — Vistas las renuncias que anteceden, presentadas en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de fecha 23 de Marzo último, sobre incompatibilidades en el desempeño de cargos públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: Ramón Emilia Lascano, Auxiliar 3.° (Farmacéutico) del Hospital de Niños. — Ernesto Terán Piedrabuena, Auxiliar 8.° (Encargado Jefe del Laboratorio) del Instituto de Maternidad. — José M. Valenzuela, Auxiliar 8.° (Médico) del Hospital Oftalmológico. — Juan Carlos Martearena, Ayudante 7.° (Practicante Interno) del Hospicio de las Mercedes. — Saturnino Salas, Ayudante 7.° (Practicante Interno) del Hospicio de las Mercedes. — Julián S. Aluralde, Ayudante 2.° (Médico) del Hospicio de las Mercedes. — Cristanciano Pascale, Ayudante 1.° (Ayudante de Radiología) del Hospicio de las Mercedes. — Eduardo N. Geddes, Ayudante 7.° (Practicante) del Hospicio de las Mercedes. — Alfredo Huergo, Auxiliar 8.° (Médico) del Hospital Nacional de Alienadas. — León Vengerow, Ayudante 2.° (Dentista) del Instituto Angel T. de Alvear. — Estanislao A. Zawels, Ayudante 2.° (Dentista) de la Casa de Huérfanas. — Horacio Amante, Ayudante 5.° (Médico) del Costurero Central. — José M. Ferreiro, Auxiliar 8.° (Médico Subjefe de Laboratorio) de la Casa de Expósitos. — César Antonio Barbieri, Ay. 2.° (Médico Oculista) del Hospicio de las Mercedes. — Adolfo Helman, Auxiliar 6.° de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales. — Hugo B. Zolezzi, Auxiliar 8.° (Médico) del Hospital del Chaco. — Oscar Allaría Amézaga, Auxiliar 8.° (Médico) en el Hospital Nacional de Alienadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decreto aceptando las renuncias presentadas por empleados dependientes de este Ministerio, en cumplimiento a lo dispuesto en el decreto de 23 de Marzo último, sobre incompatibilidades en el desempeño de cargos públicos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

13.631. — 84. — Vistas las notas que anteceden, presentadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Marzo último, sobre incompatibilidades en el desempeño de cargos públicos y las opciones hechas en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados: Federico A. Amaya, Ayudante Mayor (Dentista) del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres. — Andrés Dellepiane, Auxiliar 8.° (Médico del Hospital Oftalmológico. César Leoni Iparraguirre, Ayudante 2.° (Médico) del Hospicio de las Mercedes. — Alfredo de Oliveira César, Auxiliar 8.° (Radiólogo) del Instituto de Odontología. — Benjamín Anchezar, Ayudante 2.° (Practicante Mayor) de la Casa de Expósitos. — Juan Mediosis, Auxiliar 6.° (Radiólogo) del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville. — Julio Machado, Ayudante 2.° (Dentista) del Asilo Saturnino E. Unzué. — Osvaldo Loudet, Auxiliar 8.° (Médico) del Hospital Nacional de Alienadas. — Juan Parola, Auxiliar 8.° (Médico) del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. — Luis R. Gambino, Ayudante 2.° (Médico) del Hospital Nacional de Alienadas. — María Gringauz, Ayudante 3.° de Cirugía, en la Casa de Expósitos. — Manuel Guitarte, Oficial Mayor (Ingeniero Jefe de la Oficina Técnica) de la Sociedad de Beneficencia de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Agricultura

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Agustín Somacal. — Terr. de Formosa.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.473. — 1131. — 49.438-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 16 de Agosto de 1928, apartado 34, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Agustín Somacal, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 1.250 hectáreas, ubicada en la mitad Nord-Este de la legua C, del lote 13, zona A, del Territorio de Formosa y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 23, en las condiciones vigentes, y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Agustín Somacal, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil doscientas cincuenta hectáreas, ubicada en la mitad Nord-Este de la legua C, del lote 13, zona A, en el Territorio de Formosa.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento con el señor Valentín Mendoza. — Territorio de Formosa.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.474. — 1132. — 56.429-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 11 de Agosto de 1931, apartado 14, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con Valentín Mendoza, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil cien hectáreas, ubicada al Este de las tierras de la Misión Indígena "Tacaagle", en el Territorio de Formosa, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 28, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Valentín Mendoza, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil cien hectáreas, ubicada al Este de las tierras de la Misión Indígena "Tacaagle", en el Territorio de Formosa.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento con el señor Juan Roberts. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.475. — 1133. — Expediente 103.749 1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de Enero de 1932, apartado 34, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con don Juan Roberts, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en las leguas A y B del lote 21, fracción D, sección AII, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 15, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de Febrero 9 de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de ese decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Juan Roberts, por el que le concede, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en las leguas A y B del lote 21, fracción D, sección AII, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Antonio Delgado. — Terr. del Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.476. — 1134. — 95.136-1928. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 16 de Noviembre de 1927, apartado 26, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con don Antonio Delgado, contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 20 hectáreas, constituídas por una fracción de terreno ubicada en los lotes 7 y 8, fracción A, sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 8, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Antonio Delgado, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de veinte hectáreas, constituídas por una fracción de terreno, ubicada en los lotes 7 y 8, fracción A, sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento a favor de don Luis Wundenberg. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

12.477. — 1135. — Expediente 55.056-1927. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 25 de Octubre de 1927, apartado 56, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con don Luis Wundenberg, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.750 hectáreas, ubicada en la parte Sud-Este del lote 15, fracción A, sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 13, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y don Luis Wundenberg, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicada en la parte Sud-Este del lote 15, fracción A, sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento con el señor Andrés Marifil. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

12.635. — 1137. — Expediente 110.858 1930. — Visto este expediente, del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de Julio de 1931, apartado 6, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Andrés Marifil, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 4.700 hectáreas, ubicada en la legua D y parte Sud de la legua C, ambas del lote número 1, fracción B, sección A, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agaregado a fojas 22, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Andrés Marifil, por el que se le concede, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cuatro mil setecientas hectáreas, ubicada en la legua D y parte Sud de la legua C, ambas del lote número 1, fracción B, sección A, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Disponiendo que en caso de ausencia, los jefes de las Secciones de Patentes y Marcas, podrán reemplazarse mutuamente en las funciones de secretarios.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

12.634. — 1137. — Expediente 100.739 1932. — Siendo conveniente establecer que en casos de ausencia, por licencia, enfermedad o causa semejante, los jefes de las Secciones de Patentes y de Marcas, de la Dirección de Patentes y Marcas, puedan reemplazarse entre sí en las funciones de secretarios en que actúan junto con el director (jefe de Oficina y Comisario), de acuerdo con las Leyes números 111 y 3975,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — En casos de ausencia por razones de licencia, enfermedad o causa semejante, los jefes de las secciones de Patentes y de Marcas, de la Dirección de Patentes y Marcas, podrán reemplazarse mutuamente en las funciones de Secretarios en que actúan conjuntamente con el Director (Jefe de Oficina y Comisario).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Declarando cesante al Auxiliar 6.°, de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal, don Pedro Castelli.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

12.636. — 1138. — Expediente 10.880-1932,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante, por razones de mejor servicio, al auxiliar 6.°, de la seccional Islas y Las Conchas, dependiente de la Dirección de Defensa Agrícola y Sanidad Vegetal (inciso 3.°, item 1), señor Pedro Castelli.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Concesión de venta sin efecto y pasando actuaciones a Procurador Fiscal Federal del Chaco, inicie acciones de desalojo contra señores Zoilo Cantón, M. Fernández Cornejo y M. Cornejo Host.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

13.008. — 1145. — Expediente 8730-1932. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta:

Que por decreto de 15 de Febrero de 1932, corriente a fojas 349, se adjudicó al doctor Zoilo Canton, en venta, arrendamiento y permiso precario de ocupación, las distintas superficies que dentro de los lotes 59 y 62 de la zona A, del Territorio del Chaco, se consignan en los artículos 1, 2 y 3 de dicho decreto, cuyo artículo 4.° establece la exigencia de pago al futuro concesionario de las sumas que en concepto de ocupación ejercida resultare adeudar;

Que la resolución de la Dirección de Tierras de fojas 355, recaída con fecha Marzo 22 del corriente año, emplazó al nombrado por el término de seis meses a contar de la fecha de notificación, a

efectos de que, de acuerdo con el artículo 1.° del decreto citado determinase dentro de las leguas A y B del lote 62 el lugar donde tiene radicadas sus mejoras, a fin de ubicarle la superficie de 200 hs. cuya venta se dispone.

Que a fojas 360 y sig., corren las liquidaciones practicadas por la División de Contaduría, de las sumas adeudadas en concepto de ocupación atrasada, que importan en total pesos 41.022.83 moneda nacional (fojas 366) y de las que el doctor Cantón se notifica debidamente a fojas 367 vuelta, y con fecha Agosto 17 pasado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 889 de la Reglamentación de la Dirección de Tierras, establece "que toda concesión de arrendamiento deberá indefectiblemente formalizarse dentro de los tres meses de recibida la correspondiente notificación, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobado, en que se acordará, por una sola vez, prórroga que en ninguna forma podrá exceder de otros seis meses" y el artículo 891 que, "vencido el plazo fijado por el artículo 889, si el adjudicatario no hubiera formalizado la concesión respectiva, ella quedará de hecho sin efecto y la Dirección de Tierras considerará nula sin más trámite la adjudicación del lote".

Que si bien dichas disposiciones han sido establecidas únicamente para los casos de adjudicaciones en arrendamiento, ningún inconveniente existe en aplicarlas, por analogía, para los permisos de ocupación no formalizados en tiempo oportuno;

Que la situación del doctor Cantón, se encontraría encuadrada dentro de los términos de dichas disposiciones reglamentarias, dado que no obstante encontrarse vencido el plazo antes aludido, no sólo no ha hecho efectivo hasta la fecha el pago de la suma que oportunamente se le reclamara en los conceptos enunciados, ni efectuado presentación alguna tendiente a regularizar su situación como deudor del Fisco y poblador de tierras fiscales; sino que ha procedido a adoptar aptitudes que importan un total desconocimiento del derecho de dominio que sobre esas tierras ejerce el Estado, impideindo la entrada al campo fiscal que ocupa, de empleados destacados para el cumplimiento de funciones oficiales, creando situaciones como la que da cuenta el informe y acta de fojas 55 y 56.

Que en consecuencia, atento lo prescripto en las disposiciones reglamentarias invocadas y ante la reiterada contumacia del doctor Cantón, en colocarse dentro del terreno legal y reglamentario y cumplir las disposiciones dictadas a ese respecto por las autoridades administrativas pertinentes, corresponde se den sin más trámite, por decaídos los derechos emergentes del mencionado decreto de 15 de Febrero próximo pasado, procediendo, al mismo tiempo, al desalojo del referido ocupante para cuya efectividad deberá darse la intervención del caso al señor Procurador Fiscal del Territorio a los efectos de que deduzca las acciones que en derecho correspondan.

Que en lo que concierne a la situación de los señores Marcos Fernández Cornejo y Marcos Cornejo Host, ocupantes intrusos de las leguas C y D del lote 62 y leguas A y B del 59 y 60 respectivamente, corresponde igualmente dar intervención al señor Procurador Fiscal a los efectos de su desalojo;

Que con respecto a las sumas adeudadas por los referidos señores en concepto de ocupación de la tierra corresponde emplazarlos para su pago dentro de un término perentorio improrrogable;

Que dada la importancia y urgencia del caso es conveniente hacer saber al señor Procurador Fiscal, que deberá agotar los recursos legales a su alcance para la mejor y más rápida obtención de los fines perseguidos en los juicios cuya iniciación se dispone;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

1.° — Dar por decaídos los derechos acordados por el decreto del 15 de Febrero próximo pasado, al doctor Zoilo Cantón, para la adjudicación en venta de la superficie de doscientas hectáreas dentro de las leguas A y B del lote 62, concesión en arrendamiento de las leguas C y D, del lote 59 y permiso precario de ocupación por el remanente de superficie de las mencionadas leguas A y B del lote 62, todos de la zona A, del Territorio del Chaco.

2.° — Pasar las presentes actuaciones al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Chaco, a fin de que deduzca las correspondientes acciones de desalojo contra los señores Zoilo Cantón, Marcos Fernández Cornejo y Marcos Cornejo Host, o contra quienes resulten ejercer la ocupación de los lotes 59, 62 y leguas A y B del lote 60 de la zona A, del Territorio del Chaco; todo ello con expresa recomendación de urgente tramitación.

3.° — Emplazar por el término improrrogable de 15 días, a contar de la fecha de su notificación a los señores Zoilo Cantón, Marcos Fernández Cornejo y Marcos Cornejo Host, a efectos de que satisfagan totalmente el importe de las sumas que resulten adeudar por la ocupación ejercida hasta la fecha en que hagan efectivo el desalojo dispuesto en el artículo anterior, bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial.

4.° — La Dirección de Tierras procederá, una vez en posesión de dichas tierras, a practicar un estudio agrológico-forestal que determine la oportunidad y forma en que deben entregarse a la explotación, contemplando, siempre que de dicho estudio no surja ningún inconveniente, la situación del doctor Cantón en lo referente a la adjudicación en venta de una superficie de 200 hectáreas, en forma que abarque sus principales mejoras.

5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

M. O. P. — Se reconoce de legítimo abono $ 605.96 m|n. a la Compañía Hispano Americana de Electricidad.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

12.659. — 3214. — Expte. 39.874-O-930. — Visto la adjunta cuenta presentada por la Compañía Hispano Americana de Electricidad, en concepto de suministro de corriente eléctrica, durante el mes de Agosto de 1931, a las oficinas y Archivos Auxiliares del Ministerio de Obras Públicas (calle Belgrano 124);

Teniendo en cuenta que si bien procede abonar la suma reclamada, no existe ahora partida alguna a la que pudiera imputarse el gasto, por lo que, en orden a lo dispuesto por el decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 10 de Junio de 1903, deben solicitarse al H. Congreso los fondos necesarios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, el importe de ($ 605.96 m|n.) seiscientos cinco pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, a que asciende la adjunta factura a favor de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, por el concepto expresado.

Art. 2.° — Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para que se practique la liquidación correspondiente, y una vez efectuada esa operación, a la Dirección General de Contabilidad, a los efectos determinados en el decreto de fecha 10 de Junio de 1908.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Insistiendo en lo dispuesto por Acuerdo General de Ministros de Octubre 20 de 1932, que acuerda un crédito por $ 2.000.000.—

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

12.682. — 3215. — Expte. 22.160-F-1932. — Visto la observación que precedentemente formula la Contaduría General de la Nación, al decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha 20 del mes ppdo., por lo que se dispone que se abra un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la suma de $ 2.000.000.— moneda nacional, como anticipo a los recursos solicitados al H. Congreso de la Nación;

Y por las consideraciones que se tuvieron en cuenta en oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en lo dispuesto por el decreto en Acuerdo General de Ministros a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — P. S. Casal. — Antonio de Tomaso.

Dirección General de Ferrocarriles. — Determinando fecha desde la cual revistirá entre el personal de la citada Repartición, el Auxiliar 4.°, don Eduardo M. Massaferro.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.564. — 3216. — Expte. 21.112-FF-1932. — Visto lo solicitado a fojas 1; atento que por decreto dictado en Acuerdo de Ministros de 10 de Agosto último, se dispuso que el empleado de la Oficina de la Inspección Técnica de las Obras de la Ley 11.064, don Eduardo E. Massaferro, debía revistar a contar desde el primero del mismo mes, comprendido en el respectivo personal de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, en la categoría de Auxiliar 4.°, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.), e imputación que se determinaría oportunamente; y teniendo en cuenta que al fijársele ésta por decreto de fecha 22 del citado mes (Expte. N.° 17.852-O-1932) se omitió darle la antigüedad establecida en el primero de los decretos citados;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el Auxiliar 4.° de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, don Eduardo E. Massaferro, revistará comprendido en el personal de la misma, a contar desde el 1.° de Agosto último, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300.— m|n.) y con la imputación establecida en el decreto de fecha 22 del mismo mes, debiendo efectuarse las correspondiente liquidación de haberes, desde el día en que comenzó a prestar servicios en la expresada Repartición.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad del expresado Departamento, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Manuel de Iriondo. — Antonio de Tomaso. — P. S. Casal. — Manuel A. Rodríguez. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas.

Dirección General de Vialidad. — Proyección obras de arreglo necesarias en el camino Comercial de Río IV. a Villa Dolores (Provincias de Córdoba y San Luis).

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.542. — 3217. — Expte. 23.345-S-931. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 300.— moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Vialidad, relativo al reconocimiento previo que debe realizarse a fin de proyectar las obras de arreglo necesarias en el camino Comercial de Río IV a Villa Dolores (Provincias de Córdoba y San Luis), cuyos trabajos fueron solicitados por vecinos de dichas poblaciones y por el Automóvil Club Argentino; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) moneda nacional, relativo al reconocimiento del camino de que se trata, con el fin indicado, y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que, cumpliendo las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos pertinentes.

Art. 2.° — El importe del gasto mencionado, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos materiales con destino a su Sección Almacenes Generales.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.552. — 3218. — Expte. 13.214-P-1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a los Talleres de la Sección Almacenes Generales; y

Teniendo en cuenta:

Que en la licitación privada N.° 1952, sólo una firma cotizó precios para el ítem 1, por lo que la citada Repartición procedió a efectuar un nuevo concurso que dió igual resultado que el anterior;

Que encontrándose el presente caso comprendido en el artículo 33, inciso 4.° de la Ley de Contabilidad, puede adjudicarse el referido ítem a la casa Juan Nachod y Cía.; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Juan Nachod y Cía.: ítem 1, por pesos 90.— moneda nacional.

S. A. Aceros Roechling Buderus: ítem 3, por $ 1.399.20 moneda nacional.

Cía. Thyssen Lametal: ítem 4, por $ 425.70 moneda nacional.

Descours y Cabaud: ítem 5, por pesos 118.90 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín: ítem 6 y 7, por $ 178.20 moneda nacional.

S. A. La Cantábrica: ítems 8 y 9, por $ 69.80 moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Vialidad, para que adquiera directamente de la firma Juan Nachod y Cía., el material especificado en el ítem 1, dentro de la suma de ($ 650.— moneda nacional.

Art. 3.° — El importe total de (pesos 2.931.80 m|n.) dos mil novecientos treinta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 4.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Vialidad, a sus efectos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que procederá a abonar el importe de las respectivas facturas, una vez recibidos los materiales de que se trata y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Determinando fecha de confirmación en el cargo de Oficial 3.°, del Ingeniero Rafael Romero.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

12.638. — 3219. — Expte. 22.664-P-1932. — Visto este expediente; teniendo en cuenta que al dictarse el decreto en Acuerdo de Ministros de 1.° de Junio próximo pasado (Expte. 11.421-O-1932), de reajuste del personal de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, se dispuso que la situación del Ingeniero Rafael Romero, sería contemplada, desde ésa fecha, en la Dirección General de Vialidad, y que por el Acuerdo de 21 de Septiembre último (Expediente 20.486-O-1932), de reajuste del dependiente de esta Repartición, fué confirmado dicho Ingeniero en el puesto de Oficial 3.°, a partir del día 1.° de Agosto y no desde el 1.° de Junio como correspondía; y

Atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase, a los efectos de la percepción de haberes, el decreto del 21 de Septiembre último (Expediente 20.486-O-1932), en la parte que se confirma, con antigüedad al 1.° de Agosto ppdo., como Oficial 3.° en la Dirección General de Vialidad, al Ingeniero don Rafael Romero, en el sentido de que dicha confirmación debe considerarse a contar desde el día 1.° de Junio del corriente año, debiendo, en consecuencia, los haberes por los meses de Junio y Julio ppdos. liquidarse y abonarse con la imputación correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Vialidad y de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Alberto Hueyo. — Leopoldo Melo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez.

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de 6 uniformes de verano con gorras y 6 pares de botines.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.526. — 3220. — Expte. 23.062-D-932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la D. de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, a fin de adquirir 6 uniformes de verano, con gorra y 6 pares de botines, respectivamente, con destino al personal de servicio de la misma; en virtud de la autorización conferida por resolución ministerial de fecha 22 de Octubre ppdo., que corre a fojas 2, del presente expediente;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los uniformes, gorras y botines de que se trata, a las casas y por los precios que más abajo se detalla:

Casa Roveda: 6 uniformes con gorras, confeccionados en paños muestra N.° 2839, a $ 59.— moneda nacional cada uno, $ 354.— moneda nacional.

Casa Titán: 6 pares de botines, doble suela, tipo inglés, a $ 10.50 moneda nacionel cada par, $ 63.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 417.— m|n.) cuatrocientos diez y siete pesos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de la venta de nafta.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adjudícase el transporte de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo con imputación a los fondos de la Ley 5315.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.531. — 3221. — Expte. 24.482-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adjudicar el transporte de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo con imputación a los fondos de la Ley 5315;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase el transporte de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que más abajo se detalla:

Expte. 24.482-P-932. — Antenore Azzoni: Transporte de 657,5 toneladas de pedregullo, asfalto en tambores y demás material para las obras del camino de San Pedro a Río Tala, por pesos 789.— moneda nacional.

Expediente 24.483-P-932. — Transporte de ripio en piedra con destino a las obras del camino de Esquiú a Ramblones, con un recorrido diario de 100 Km. con cargo máxima de 1.000 kgs. adjudicada por partes iguales a las firmas: Bartolo Gallo - Manuel M. Ahumada; cuyo importe total asciende a la suma de $ 2.000.— moneda nacional.

Expediente 24.488-P-932. — Transporte de materiales con destino a las obras del camino de Lavalle a Ancasti, por el Alto, con un recorrido diario de 100 Km. y carga de 1.000 kgs. adjudicada por partes iguales, a las firmas: Enrique Monasterio - Ramón Jaime, cuyo importe total asciende a la suma de pesos 1.600.— moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 4.389.— m|n.) cuatro mil trescientos ochenta y nueve pesos moneda nacional, importe total de estos transportes, se imputará a los Fondos de la Ley 5315, con cargo a las obras que se destina el material.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.557. — 3222. — Expte. 24.384-P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo, como así también para adjudicar trabajos de reparación de un automóvil Ford; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales y trabajos de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 24.384-P-1932. — Stock Almacenes Generales; provisión 60 mazas de acero, a la firma Guido Scossiroli, por $ 927.— moneda nacional.

Expte. 24.385-P-1932. — Puente sobre el Río Yuquerí Grande, en el camino de Colonia Yeruá a Concordia; provisión madera dura, a la firma Justo Hnos. y Cía., por $ 3.837.34 moneda nacional.

Expte. 24.386-B-1932. — Camino de Catamarca al Rodeo; trabajos de reparación de un camión marca Ford, a la firma Marchetti Hermanos, por $ 500.15 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 5.264.49 m|n.) cinco mil doscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas, por intermedio de la Repartición que corresponda, una vez recibidos los materiales y ejecutado los trabajos de la referencia, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.528. — 3223. — Expte. 24.485-P-1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado, a fin de adquirir diversos artículos y adjudicar el alquiler de un camión para transporte de materiales, con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, y adjudícase la provisión de los artículos y el alquiler del camión de la referencia, a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Expte. 24.485-P-1932. — Camino de Tucumán a Salta por Tala - Tramo Km. 56 al 59, 59 al 61 y 61 al 63; provisión 4.200 metros cúbicos de ripio, a la firma Manuel O. de la Fuente, por $ 6.768.— moneda nacional.

Expte. 24.487-P-1932. — Camino de Andalgalá a Concepción - Tramo Andalgalá a La Banderita; alquiler de un camión, con carga máxima de 1.000 kgs. por el término de (100) cien días, al señor Antonio Alvarez, por $ 1.545.— moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 8.313.— m|n.) ocho mil trescientos trece pesos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Dirección General de Vialidad, a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por intermedio de la Repartición que corresponda, una vez adquiridos los artículos y efectuado los servicios re referencia, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Reparaciones necesarias en el camión "Ford".

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.560. — 3224. — Expte. 24.387-P-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Vialidad, solicita autorización para efectuar las reparaciones necesarias del camión "Ford", modelo T, motor N.° 14.504.550, que presta servicios en la Sección Almacenes de la citada Dirección, dentro de la suma de $ 504.79 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Vialidad, para que efectúe las reparaciones necesarias del camión de que se ha hecho referencia, dentro de la suma de ($ 504.79 m|n.), quinientos cuatro pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional debiendo imputarse este gasto a los fondos provenientes del sobreprecio de la venta de nafta.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.

12.562. — 3225. — Expte. 24.388-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo con imputación a los fondos provenientes del sobreprecio de la venta de nafta;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 24.388-P-932. — Provisión de hierro, con destino a las reparaciones de emergencia del puente sobre el Río Yuquerí Grande, en el camino de Colonia Yeruá a Concordia, adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud: Items 1 y 2, por $ 294.— moneda nacional.

Pablo Máspero e Hijos: Items 3 al 10, por 227.18 moneda nacional.

Expte. 24.391-P-932. — Provisión de diversos repuestos con destino al automóvil "Chevrolet", chapa N.° 284, adjudicada en la siguiente forma:

A. Bonelli y Cía.: 2 elásticos delanteros, por $ 15. moneda nacional.

1 pito "Bosch", por $ 28.— moneda nacional.

Alberto J. Brass: 1 juego de cintas de freno con sus remaches, por 12.60 moneda nacional.

Neumáticos Goodyear S. A.: 2 cubiertas reforzadas, por 85.90 moneda nacional.

Expte. 24.396-P-932. — Provisión de acero laminado y hierro forjado, con destino al puente Monte Lindo, sobre el Riacho Monte Lindo, en el camino de Formosa a Clorinda, adjudicada en la siguiente forma:

Descours y Cabaud: Item 1, por pesos 156.— moneda nacional.

Pablo Máspero e Hijos: Items 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, por $ 482.95 moneda nacional.

Expte. 24.397-P-932. — Bromberg y Cía.: Provisión de 20.000 cartuchos de gelatina al 62 o|o de nitroglicerina y de 3.500 metros de mechas impermeable para minas, con destino a las obras del camino Interprovincial de Córdoba a La Rioja y San Juan, por $ 4.220.20 moneda nacional.

Expte. 24.389-P-932. — Provisión de 4.200 metros cúbicos de ripio, con destino a las obras del camino de Tucumán a Salta por Tala, tramos Km. 69 al 72, 72 al 74, 74 al 76, adjudicada en la siguiente forma:

Manuel O. de la Fuente: 1.800 metros cúbicos, por $ 2.124.— moneda nacional.

Eduardo Martínez: 1.200 metros cúbicos, por $ 1.560.— moneda nacional.

Roque Pérez: 1.200 metros cúbicos, por $ 1.704.— moneda nacional.

Expte. 24.398-P-932. — Marchetti Hnos. Provisión de 2 soportes para clásticos y ocho bulones con destino al camión "Chevrolet" que presta servicio en las obras del camino de Dinguil a empalmar con el de Andalgalá a Concepción, por $ 45.40 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma de ($ 10.955.23 m|n.) diez mil novecientos cincuenta y cinco pesos con veintitrés centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de la venta de nafta, debiendo efectuarse el pago, por donde corresponda, de las respectivas facturas, una vez recibido los artículos mencionados y producida la documentación pertinente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Provisión de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.
12.561. — 3226. — Expte. 24.392-P-1932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo, como asimismo para la adjudicación de transportes;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de que se trata y servicios de transporte, a las firmas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 24.392-P-1932. — Puente sobre el Arroyo León, en el kilómetro 15915 del camino de Apóstoles a San Javier. — Provisión 300 litros de alquitrán mineral, a la firma Meineke y Cía., por $ 48.— moneda nacional.

Expte. 24.394-P-1932. — Puente sobre el Arroyo León, en el camino de Apóstoles a San Javier. — Provisión de hierro forjado, a la firma S. A. La Cantábrica, por $ 73.87 moneda nacional.

Expte. 24.395-P-1932. — Puente sobre el Arroyo Vera, camino de Posadas a Apóstoles. — Provisión 360 litros de alquitrán mineral, a la firma F. Franchini y Cía., por $ 61.20 moneda nacional.

Expte. 24.399-P-1932. — Camino de Alemania a Cafayate, tramo Km. O al Km. 56. — Transporte de varios materiales a una distancia media de 50 kilómetros, a la firma Alejandro Aguirre, por $ 1.225.60 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de mil cuatrocientos ocho pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional ($ pesos 1.408.67 m|n.), se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta, debiendo la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, efectuar el pago de las facturas que presenten las firmas adjudicatarias, una vez recibidos los materiales de que se trata, y producidas las documentaciones correspondientes.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Dirección General de Vialidad, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932.
12.558. — 3227. — Expte. 24.400-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir diversos materiales con destino a las obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia, y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Expte. 24.400-P-932. — Camino de Bolívar a 25 de Mayo entre Km. 289 y 285.400. — Provisión 32.000 ladrillos, a la firma Luengo Hnos., $ 960.— moneda nacional.

Expte. 24.401-P-932. — Camino de acceso a Estación Beltrán, puente de 5 metros de luz sobre el canal de la Colonia Pinto (prog. 2883). — Provisión 28.000 ladrillos y 30 metros cúbicos de arena, a la firma Domingo Manfredi Hno., por $ 874.— moneda nacional.

Expe. 24.402-P-932. — Camino de Circunvalación a la Estación Km. 1181. — Extracción, carga, transporte y descarga de 1.000 metros cúbicos de ripio, a las firmas:

Ricardo Botas, 500 metros cúbicos, por $ 1.150.— moneda nacional.

Antonio Burguera, 500 metros cúbicos, por $ 1.150.— moneda nacional.

Expte. 24.403-P-932. — Camino de Gálvez a Arocena. — Provisión 24.900 metros cúbicos de arena fina y 14.820 metros cúbicos de arena gruesa del Río Paraná, a la firma Brolli, Andrade y Cía., por $ 126.57 moneda nacional.

Expte. 24.404-P-932. — Camino de Gálvez a Arocena. — Provisión 28.662 ladrillos de primera calidad, a la firma Miguel Ramati, por $ 745.21 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de cinco mil cinco pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 5.005.78 m|n.) se imputará a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Vialidad, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará las respectivas facturas, una vez recibidos los materiales de referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Aprobando inspección practicada a la Aduana de Monte Caseros

Resolución N.° 428

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
Expte. N.° 454-I-1932 — Vista la información producida por el Señor Inspector de Rentas Nacionales don Francisco E. Peirano, relativa a la visita de inspección que ha practicado últimamente en la Aduana de Monte Caseros; atento lo actuado por la Inspección General, y

CONSIDERANDO:

Que, de lo informado por el citado funcionario, se desprende que el desenvolvimiento de la citada dependencia es normal, salvo deficiencias de detalle que serán subsanadas con las instrucciones que se han dejado.

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el Art. 1.°, Inc. 12.°, del Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El director General de Aduanas

RESUELVE:

Apruébase la inspección de que se dá cuenta.

Pase a conocimiento de la Aduana de Monte Caseros; fecho, vuelva a los fines ulteriores.

F. Agustín Pinedo

D. G. de A. — Confirmando cargo 8862 de 1931, formulado en concepto de diferencias de servicios en mercaderías subastadas en condiciones de rezagos

Resolución N.° 429

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
Expte. 967-C-932 — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini por la que pide la anulación del cargo D. 8862 del año 1931, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de servicios de mercaderías que subastadas en condiciones de rezagos, el producto obtenido no alcanzó a cubrir; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de que se recurre ha sido formulado con arreglo al Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y resoluciones del Ministerio de Hacienda de fechas Marzo 31 de 1924 y Abril 11 de 1928;

Por ello y en uso de la facultad que le confiere el Art. 1.° Inc. 3.° del Decreto de 30 de Julio de 1931,

El director General de Aduanas

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital para que exija su cancelación y reposición del sellado.

F. Agustín Pinedo

D. G. de A. — Reduciendo cargo 4091 de 1928, formulado en concepto de servicios de mercaderías de tránsito descargadas por error a depósito.

Resolución N.° 430

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.
Expte. N.° 3111-C-1932 — Vista la presentación de la firma Claris Appioni Hnos. en la que pide se modifique el cargo N.° 4091 de 1928, formulado en concepto de eslingaje, estadística y guinche, a un cajón en tránsito para Asunción, que se descargó a depósito por error, los que se liquidan aplicando el aforo de Tarifa sobre el peso bruto declarado, atento lo actuado, y

CONVOCATORIA

Que se declaró "un cajón con artículos de bazar, de plata, valor $ 1.000, peso bruto 181 kilos", no constando el peso con envase inmediato, sobre el que está estimado el aforo respectivo del Arancel;

Que los bultos en tránsito descargados por error, se extraen de los depósitos mediante una simple solicitud y se cumple la documentación de transbordo, en virtud de la autorización que acuerda la Ley N.° 38 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 10.606;

Que tal documentación, como si se tratara de bultos no entrados a depósito, ha sido establecida precisamente para obligar a la formalización de copia de factura y clasificación en detalle de las mercaderías en vista de la situación especial de esos bultos, destinados a otros puertos y descargados sólo por error;

Que, si no se exige la declaración con todos los requisitos; y si en muchos casos no se expresa la calidad ó si falta, como el presente, la unidad de peso a que está referida, la avaluación es evidente, que no pueden ser aplicados los aforos de Tarifa, y en consecuencia, la liquidación de los servicios debe practicarse sobre la base de peso o volumen o por el valor declarado y comprobado según lo que resulte más conveniente;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades del Art. 1.°, Inc. 3.° del Superior Acuerdo de 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Concédese la reducción del cargo de que se trata, de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

F. Agustín Pinedo

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.
4023 -M- 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Alberto Mongiardino, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo, teniendo en cuenta el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, informa que en el presente caso se trata de un sulfato bibásico de calcio, que corresponde despacharse por la partida 2919 del Arancel.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2919 del Arancel, a $ 0.15 el kilo más el 60 por ciento con el derecho de 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 5

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.
1969 -P- 1932. — Visto el presente pedido de consulta formulado por la firma Luis Puca, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Química Nacional, según el análisis practicado, establece que se trata de seda selvática cruda.

Que la Junta del Ramo, informa que en el presente caso se trata de un tejido de seda cruda, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida 2056 del Arancel.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2056 del Arancel, a $ 5.00 el kilo más el 60 % al 40 %, menos el 50 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos correspondientes y para que entienda en la formulación de cargo por el derecho de análisis.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 4

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

2047 -G- 1932. — Atento el presente pedido de consulta formulado por la firma Vicente Gadea, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

Vistos:

Que, la Junta del Ramo, por mayoría de votos, y el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad, entienden que la mercadería consultada está constituída por un zapato de tela con suela de caucho, para señora; sin que sea suficiente para clasificarlo como de "tela y caucho" el simple aditamento de la tira de caucho en la parte inferior, por cuanto dicho aditamento no altera la calidad de la mercadería, y

CONSIDERANDO:

Que, por otra parte, con fecha 30 de Mayo ppdo. en el expediente N.° 1336 D 1932, se resolvió el despacho de un zapato idéntico al tratado en la presente, por la partida número 451 del Arancel, a docena pesos 12 más el 60 %.

Que, además y precisamente como ha establecido el Ministerio de Hacienda en la R. F. N.° 290, del 14 de Septiembre de 1928, se trata de un zapato de forma y confección semejante al calzado común, cuyo valor es superior al calzado aforado por las partidas números 454 y 455.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital —

Resuelve:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 451 del Arancel, docena $ 12.00 más el 60 % con el derecho de 30 %.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Disponiendo un despacho por su valor declarado

Folio N.° 5

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932.

Solicitud N.° 674 -W- 1932. — Visto el pedido formulado por la firma C. E. Wright, consultando la forma en que deben despacharse y pesarse los cepillos de madera y cerda recubiertos de plata; los espejos de cristal recubiertos de plata y si los mismos deben pesarse con la envoltura inmediata excluyendo toda otra, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración por consulta número 709-H-1932, concordante con la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en Agosto 24 de 1920, -Expt. 2613-C-920-, dispuso que los artículos de que se trata corresponden despacharse por su valor declarado en depósito, el que no será inferior al establecido en la partida 695, con el derecho de 50 %;

Que las resoluciones mencionadas son perfectamente armónicas, por cuanto la disposición de la Aduana al establecer que, la mercadería en cuestión, debe despacharse con un valor no inferior al establecido en la partida 695 del Arancel contempla el caso de los artículos que por su calidad les corresponda un mayor aforo;

Que en cuanto a la forma de pesar los efectos mencionados ha sido resuelto expresamente por el Departamento de Hacienda, en el sentido de que debe excluírse los papeles, virutas, etc. que contenga el cajón para proteger el conjunto;

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Hágase saber previa reposición del sellado y pase a Vistas para su conocimiento y archivo.

Juan Gómez Acevedo

Aduana de la Capital. — Confirmando dictamen del Tribunal de Clasificaciones.

Folio N.° 4

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

4320 -M- 1932. — Visto el presente pedido de consulta fomulado por la firma Alberto Mongiardini, con respecto a la clasificación pertinente a la mercadería cuya muestra acompaña, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta del Ramo informa que en el presente caso se trata de alambre de aluminio, cuyo despacho corresponde efectuarse por la partida número 2833 del Arancel.

Que por su parte, el Tribunal de Clasificaciones, por unanimidad de votos, dictamina en un todo de acuerdo con lo informado por la Junta del Ramo.

Por estas consideraciones y en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto de fecha 12 de Junio de 1931,

El Administrador de la Aduana de la Capital—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que el despacho de la mercadería en cuestión se efectúe por la partida 2833 del Arancel, kilo pesos 1.00 más el 60 por ciento con el derecho de 25 por ciento.

Notifíquese, repóngase el sellado, comuníquese a la Dirección General de Aduanas y al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección de Vistas a los efectos que correspondan y para su archivo.

Juan Gómez Acevedo

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso para la provisión de un puesto de Auxiliar Segundo de Información Parlamentaria, siendo requisito esencial, el conocimiento de de idiomas extranjeros, de los cuales, uno deberá ser inglés o alemán.

El concurso tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 horas.

Para informes e inscripción, dirigirse a la Oficina de Información Parlamentaria de la H. Cámara.

v-29 dicbre.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534 de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje precio con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores. Además, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

131|2022

LA METROPOLITANA

Compañía de Seguros Garantizados

San Martín 452 — BUENOS AIRES

OPERA EN SEGUROS VIDA

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, fecha 9 de Octubre de 1930 e inscripta con fecha 6 de Abril de 1931.

Capital autorizado	$ 500.000.—
" suscripto	" 271.900.—
" realizado	" 108.100.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

2.° trimestre del 2.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	163.800.—
Caja y Bancos	24.848.78
Propiedades inmuebles	77.000.—
Títulos de renta y valores diversos	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	21.650.—
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	3.079.15
Mobiliario y material	9.579.—
Diversos deudores	1.202.—
Comisiones descontadas, (Sección Vida)	
Gastos de organización a amortizar	7.058.50
Gastos de explotación	10.097.71
Siniestros	
Cuentas de orden	
Pérdidas y ganancias	1.263.40
	319.578.54
PASIVO	
Capital suscripto	271.900.—
Reservas	
Beneficios asegurados, Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	42.151.74
Cuentas de orden	
Cuenta explotación	5.526.80
	319.578.54

Walter D'Amato, presidente. — José R. Freire, gerente. — Juan C. Elizalde, secretario. — Esteban Amoretti, tesorero. — Roberto G. Crespo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e3 dicbre. N.° 19.007 v5 dicbre.

410—212

COMERCIAL Y FINANCIERA "RHODIUS"

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 318 — Escritorios 14 y 19
Comercio en general

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 11 de Septiembre 1922
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 22 Noviembre 1922

Capital autorizado	$ m/n	5.000 000.—
» suscripto	» »	4 000.000 —
» realizado	» »	4.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Aprobado por unanimidad de votos y sin modificación en la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 30 de Julio de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Participación comanditaria		681818 1-
Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades		3.02162 3
Activo disponible:		
Caja		1213 8
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	6420375 43	
Menos: amortiz.	1000000 —	542(375 4
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) ..		5 00 —
Pérdida		10 [illegible]9 3
		10 1 469 1
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado:		
Acciones ordinarias	50000) —	
» preferidas	3:0000) —	4 00 00 —
Reservas:		
Reserva legal		262715 91
Fondo de previsión		2 0 000 —
Especial por cambio		3388327 54
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		63 425 7
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) ..		50
		1[illegible]124[illegible]5

Alfredo Rhodius, director delegado. — Félix Rhodius, director delegado. — Walther Kallee, director gerente. — R. Warth, director gerente. — Humberto Tiscornia, síndico

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Gastos generales	.	64176 79
Pérdidas:		
Lanas	314277 91	
Amortiz. sobre deudores en cta. cte.	1000000 —	1314277 91
		1378754 70
H A B E R		
Saldo anterior		31519 70
Intereses, dividendos y beneficios		345335 61
Pérdida	1033419 09	
Menos ganancia anterior	31519 70	
Saldo de pérdida		10^1 99 39
		1378754 70

Alfredo Rhodius, director delegado. — Félix Rhodius, director delegado. — Walther Kallee, director gerente. — R. Warth, director gerente. — Humberto Tiscornia, síndico

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 dicbre. N.° 19.124 v5 dicbre.

67|2509

COMPAÑIA DE LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES Ltda.

Calle CORRIENTES N.° 4002
Autorizada por Decreto del 15 de Mayo de 1913
Inscripto en el R. P. de Comercio el 19 de Junio de 1913

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
„ suscripto	„	1.000.000.—
„ realizado	„	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 1931
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 6 de Noviembre de 1931

A C T I V O		Parciales m|n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:			
Capital invertido		3.718.214.33	
a) Edificios	$ 511.802.—		
b) Maquinarias	„ 1.806.693.73		
c) Terrenos, etc.	„ 378.772.18		
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción ..	„ 506.790.88		
e) Varios	„ 514.155.54		
Materiales y combustible		54.010.03	3.772.224.36
III. — Activo disponible:			
a) Caja		100.—	
b) Bancos		10.765.93	10.865.93
IV. — Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1.107.201.41	1.107.201.41
V. — Activo transitorio:			
a) Intereses a liquidarse		6.624.30	6.624.30
VI. — Activo nominal (en amortización):			
a) Gastos formación de la Compañía		4.988.11	
b) Gastos de emisión y descuento s|. Obligaciones		214.909.53	219.897.64
			5.116.813.64
P A S I V O			
I. — Pasivo no exigible:			
a) Capital emitido y realizado		1.000.000.—	
b) Fondo de renovación		688.294.94	1.688.294.94
II. — Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		157.105.—	
b) Obligaciones a pagar		378.103.60	
c) Debentures (Obligaciones)		2.794.909.10	3.330.117.70
III. — Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		30.063.98	30.063.98
Ganancias:			
a) Ganancias del ejercicio		68.337.02	68.337.02
			5.116.813.64

Luis J. Rocca, director. — Enrique Gallishaw, contador general. — Tomás Shaw, síndico.

DEMOSTRACION DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

D E B E	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Amortizaciones:		
a) Gastos formación	1.662.71	
b) Gastos y descuentos s|. obligaciones	27.290.10	
c) Fondo renovación	275.912.10	304.864.91
II. — Gastos generales:		
a) Gastos de explotación	982.367.15	
b) Salarios para Trustees	3.575.50	985.942.65
III. — Intereses, descuentos, etc.:		
a) Intereses sobre obligaciones	201.176.57	
b) Cuenta cambio	174.766.02	375.942.59
V. — Fondo de reserva:		
a) Utilidades del ejercicio	68.337.02	
b) Fondo previsión, impuestos	17.000.—	85.337.02
		1.752.087.17
H A B E R		
I. — Utilidades anteriores:		
a) Ejercicio 1929 - 1930	19.060.16	19.060.16
II. — Utilidades del Ejercicio:		
a) Corriente eléctrica	1.682.953.67	
b) Intereses y descuentos	45.374.15	
c) Diferencia rescate obligaciones	1.659.19	
d) Reversión fondo creado para pago impuestos al 30|6|930	3.040.—	1.733.027.01
		1.752.087.17

Luis J. Rocca, director. — Enrique Gallishaw, contador general. — Tomás Shaw, síndico.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 dicbre. N.° 19.014 v5 dicbre.

1521|286

ESTANCIA-HOTEL ALTO DE SAN PEDRO LIMITADA

Sociedad Anónima

CALLE PARAGUAY 781, 2.° PISO — U. T. 31, RETIRO 5917
Autorizada por el Sup. Gobierno, en fecha 27 de Diciembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Enero de 1930

CAPITAL:

Autorizado	$ m|n.	500.000.—
Suscripto	„ „	430.700.—
Realizado	„ „	371.080.—

BALANCE GENERAL — 2do. EJERCICIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Enero de 1932

ACTIVO				$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:							
Inmuebles		$ 816.000.—					
Venta en lotes. Su valor		„ 2.417.50			813.582.50		
Muebles, útiles e instalaciones				45.592.01			
A mobiliario		$ 28323.05					
Adquirido en el año		„ 608.80					
		$ 28.931.85					
Amort. anterior	$ 2.832.30						
Am. este año, 10 o|o	„ 2.893.18	„ 5.725.48	$ 5.725.48				
		$ 23.206.37					
A material explotación		$ 14.239.85					
Amort. anterior	$ 2.847.97						
Am. este año, 20 o|o	„ 2.847.97						
Am. este año, 20 o|o	„ 2.847.97	„ 5.695.94	$ 5.695.94				
		$ 8.543.91					
A instalaciones generales		$ 1.183.66					
Efectuadas en el año		„ 1.236.65					
		$ 2.420.31					
Amort. anterior	$ 236.73						
Am. este año, 20 o|o	„ 484.06	„ 720.79	$ 720.79				
		$ 1.699.52					
Amortización total			$ 12.142.21	12.142.21	33.449.80		
Plantaciones Alto San Pedro					5.017.47	852.049.77	
II. Activo circulante:							
No existe.							
III. Activo disponible:							
Acciones disponibles a suscribir					69.300.—		
Caja					205.97	69.505.97	
IV. Activo exigible:							
Accionistas					59.620.—		
Deudore varios				303.66			
Deudores varios de inmuebles en lotes				23.253.50	23.557.16		
Banco Nación Argentina, cuenta especial, depósitos cuotas terrenos					2.111.50	85.288.66	
V. Activo transitorio:							
No existe.							
VI. Activo nominal:							
Gastos de fundación y emisión				50.000.—			
Amortización anterior			$ 10.000.—				
Amortización este año, 20 o|o			„ 10.000.—	20.000.—	30.000.—		
Refeccciones generales				10.724.58			
Efectuadas en el año				374.60			
				11.099.18			
Amortización anteroir			$ 2.144.91				
Amortización este año, 20 o|o			„ 2.219.83	4.364.74	6.734.44	36.734.44	
VII. Cuentas de orden:							
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)					91.000.—		
Depósito de acciones en garantía especial					50.000.—	141.000.—	1.184.578.84
Ganancias y pérdidas:							
Ejercicio anterior					77.581.06		
Pérdidas del presente Ejercicio					94.951.37	172.532.43	172.532.43
							1.357.111.27

PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Acciones suscriptas		430.700.—		
Acciones a suscribir		69.300.—	500.000.—	
II. Pasivo exigible:				
Hipotecas		566.815.34		
Acreedores varios		47.362.07		
Cuentas pendientes a pagar		78.986.36	693.163.77	
III. Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía		91.000.—		
Depósito garantía, acciones		50.000.—	141.000.—	
IV. Pasivo transitorio:				
Venta de inmuebles en lotes			22.947.50	1.357.111.27
				1.357.111.27

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS al 30 de Septiembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo anterior			77.581.06
Muebles, útiles e instalaciones:			
Mobiliario: Amort. 10 o|o. $ 2.893.18			
Material Explot.: Amortización 20 o|o „ 2.847.97			
Instalaciones Grales. Amortización 20 o|o „ 484.06	6.225.21		
Gastos de fundación y emisión: Amortización 20 o|o	10.000.—		
Refacciones generales: Amortización 20 o|o	2.219.83	18.445.04	
Gastos generales		4.127.87	
Gastos de propaganda		2.001.05	
Sellado, patente e impuestos		174.—	
Sueldos y jornales		16.048.80	
Intereses y descuentos (Intereses hipotecarios)		45.660.92	
Gastos de publicación		267.10	
Comisiones		24.—	
Gastos lotes terrenos		20.000.—	106.748.78
			184.329.84
HABER			
Pensionista Alto de San Pedro		3.050.57	
Pastaje de hacienda		221.05	
Pileta de natación		819.27	
Productos Alto de San Pedro		1.509.75	
Servicio Unión Telefónica		65.35	
Gastos recobrados		1.787.52	
Alquileres		2.050.—	
Golf miniatura		205.05	
Plantaciones Alto de San Pedro		2.088.85	11.797.41
Pérdida líquida del ejercicio			94.951.37
Pérdida del ejercicio anterior			77.581.06
			106.748.78
			184.329.84

F. Espinosa Amespil, presidente. — Dr. T. S. Varela, vicepresidente. — Ing. Emilio F. Olmos, Eduardo M. Poretti, Lorenzo A. Casanegra, Dr. José M. Pérez, Juan B. Costantini, Manuel Tassano, directores. — Alberto J. Milovich, contador. — V.° B.°: M. Secchi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Marzo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 diebre. N.° 19.028 v5 diebre.

2|2176

BANCO ANGLO SUD AMERICANO

Domicilio de la Casa Matriz: LONDRES
Domicilio: Bmé. Mitre 402 — BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado .... £ 10.000.000.—
" suscripto .... " 10.000.000.—
" realizado .... " 5.632.670.—
" asignado correspondiente a la Rep. Argentina (Tratándose de Sucursales Extranjeras) .... m$s. 18.125.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

A C T I V O	o$s.	m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	14.218.29	9.944.173.70
Depositado en otros Bancos		970.320.01
Clearing	4.845.40	5.318.442.84
Descuentos y efectos a cobrar		37.656.532.38
Adelantos		57.476.437.22
Deudores en gestión		22.511.578.23
Deudores hipotecarios		24.511.578.23
Sucursales en la República		24.656.476.81
Corresponsales en la República		11.838.73
Sucursales en el extranjero		4.505.370.89
Corresponsales en el extranjero		407.808.54
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		522.777.56
Inmuebles		4.439.811.20
Títulos en cartera		9.019.085.04
Valores diversos		
Muebles y útiles		152.252.17
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etcétera		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		843.699.78
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	55.664.025.38	261.870.821.14
Depósito de valores recibidos en caución	736.620.—	24.462.803.10
Emisión de cartas de crédito		4.829.215.32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	803.35	14.558.455.37
Documentos en garantía		2.289.174.09
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32.287.775.27
	56.420.946.85	518.734.849.39
P A S I V O		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal		18.125.000.—
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		17.392.640.14
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12.629.17	39.940.314.98
Depósitos a plazo	928.44	28.290.323.61
Depósitos en Caja de Ahorros	5.940.51	43.381.528.15
Depósitos diversos		1.515.787.59
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		627.470.91
Sucursales en la República		24.852.568.59
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en la República		2.278.524.44
Corresponsales en el extranjero		131.774.90
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		459.553.52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		626.348.10
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		813.782.82
Metalización		**987.35**
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	55.664.025.38	261.870.821.14
Depositantes de títulos en garantía	736.620.—	24.462.803.10
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		4.829.215.32
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	803.35	14.558.455.37
Documentos en garantía		2.289.174.09
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		32.287.775.27
	56.420.946.85	518.734.849.39

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

J. J. Gillies, gerente. — G. W. Thomson, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General del Ejercicio

D E B E		$ m|n.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos		1.243.125.55
Muebles y útiles		40.347.15
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1.891.445.33
Intereses, comisiones y cambios		3.077.242.82
Patentes e impuestos		102.346.79
Metalización		
Utilidades del semestre		459.553.52
Dividendo provisorio		
Neto		6.814.061.16
		6.814.061.16
H A B E R		
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	$ 6.364.448.60	
A deducir los correspondientes al ejercicio próxio	„ 626.348.10	5.738.100.50
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		720.456.79
Dividendos e intereses sobre títulos		123.863.68
Alquileres		53.158.65
Beneficios diversos		178.481.45
Pérdida del año		
		6.814.061.16

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.

J. J. Gillies, gerente. — G. W. Thomson, contador.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeidas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 diebre. N.° 19.121 v5 diebre.

781|667

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

25 de Mayo N.° 145 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 18 de Marzo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Junio de 1918

Capital autorizado .... $ 8.000.000.—

„ suscripto .... „ 8.000.000.—

„ realizado .... „ 8.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 29 de Marzo de 1932

A C T I V O		$ m|n.	$ m|n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios	$ 1.649.713.39		
Amortización por ejercicios anteres y actual	„ 50.000.—	1.599.713.39	
Maquinarias y equipo	„ 5.337.945.10		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	„ 1.703.493.63	3.634.451.47	
Elementos de transporte	„ 448.594.91		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	„ 279.779.62	168.815.29	
Envases	„ 637.602.12		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	„ 531.629.65	105.972.47	
Muebles y útiles de Laboratorio	„ 20.714.24		
Amortización por ejercicios anteriores y actual	„ 15.183.74	5.530.50	
Materiales		307.479.68	5.821.962.80
II. — Activo circulante:			
Garantías		100.—	
Títulos		5.020.—	
Existencia de productos		1.527.965.98	1.533.085.98
III. — Activo disponible:			
Caja		20.874.63	
Bancos		680.790.72	701.665.35
IV. — Activo exigible:			
Varios deudores		2.007.419.78	
Letras a cobrar		97.894.52	
Deudores morosos		154.522.49	
		2.259.836.79	
Reserva		257.261.91	2.002.574.88
V. — Activo transitorio:			
Adelanto para el próximo ejercicio			91.213.31
VI. — Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Envases en préstamo		202.035.—	
Garantías de clientes y contratistas		51.750.—	
Garantía de Directores		40.000.—	
Títulos depositados en garantía		5.000.—	298.785.—
			10.449.287.32

P A S I V O		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	8.000.000.—	
Reserva legal	125.281.93	
Fondo de seguros	188.459.57	
Reservas	475.000.—	8.788.741.50
II. — Pasivo exigible:		
Varios acreedores		685.390.31
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar:		67.807.79
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	89.207.37	
Saldo ejercicio actual	519.355.35	608.562.72
Cuentas de orden:		
Préstamo de envases	202.035.—	
Depósitos en garantía de clientes y contratistas	51.750.—	
Depositantes en Garantía	40.000.—	
Depósito de títulos en garantía	5.000.—	298.785.—
		10.449.287.32

G. E. Leguizamón, presidente. — E. García Merou, secretario. — F. Amstein, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Al 31 de Diciembre de 1931

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de Abril de 1932

D E B E	$ m|n.	$ m|n.
1). — A amortizaciones:		
Inmuebles	10.000.—	
Maquinarias y equipo	618.663.73	
Elementos de transporte	60.288.85	
Envases	127.520.42	
Muebles y útiles de Laboratorio	3.527.46	820.000.46
2). — A gastos generales, sueldos y jornales, arrendamientos, conservación y seguros		558.038.08
3). — A intereses		66.832.05
4). — A patentes e impuestos		63.187.34
Saldo: Utilidad del año	519.355.35	
Del ejercicio anterior	89.207.37	608.562.72
		2.116.620.65
H A B E R		
1). — Por saldo anterior		89.207.37
2). — Por explotación de productos y varios		2.027.413.28
		2.116.620.65

G. E. Leguizamón, presidente. — E. García Merou, secretario. — F. Amstein, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 dicbre. N.° 19.118 v5 dicbre.

59—1840

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA

Vida e Incendio
Avda. Diag. Pte. R. Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
(Primer trimestre) Ejercicio 35

DEBE	$ m|n	$ m|n
Accionistas		
Caja y Bancos		367495 81
Propiedades inmuebles		[illegible] 2 66
Títulos de renta y valores diversos		202[illegible]8 82
Préstamos hipotecarios y sobre valores		[illegible] 24
Préstamos s/ pólizas de Vida		[illegible]
Obligaciones a cobrar		822 3 20
Mobiliario y material		624 8 1
Diversos deudores		[illegible]7 817 41
Comisiones descontadas (sec. Vida)		5 9 7 09
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		2 2583 8
Siniestros		35 6[illegible] 62
Cuentas de orden		2 9000 —
Dep. de acciones en garantía	9000 —	
Letra de Tesorería	200000 —	
		66[illegible] 717 79
H A B E R		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		4188197 07
Beneficios asegurados Vida		557711 13
Siniestros pendientes		2 125 24
Diversos acreedores		9[illegible]556 70
Cuentas de orden		2 9000 —
Acciones en garantía	9000 —	
Letra de Tesorería	200000	
Cuenta de explotación		519857 79
Seguros vencidos y no cobrados		20 95 —
Ganancias y pérdidas		32774 91
		665 7 7 79

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

Agustín Melián, presidente. — Georges Blot, gerente. — C. F. Viano Besio, contador. — Iván G. Drysdale, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Julio 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e5 dicbre. N.° 19.115 v7 dicbre.

1012/22 C.

CONFITERIA DEL AGUILA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E.:

21 de Ce.u re de 1926.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

15 de Febrero de 1927.

Capital autorizado .... $ 1 000.000 — %
" suscripto .... " 650.000.— .
" realizado .... " 650.000 — .

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de 29 de Julio de 1932.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles		154527 97	
Menos: Amortiz. ejercicio anterior	57689 74		
Menos: Amortización ejercicio actual	30508 23	8 197 97	66330 —
Máquinas		57888 04	
Menos: Amortiz. ejercicio anterior	13180 66		
Menos: Amortización ejercicio actual	2.477 38	85658 04	2,730 —
Instalaciones		5.875 10	
Menos: Amortiz. ejercicio anterior	37823 42		
Menos: Amortización ejercicio actual	10 75 02	479 8 44	2876 66
Autos y camiones		25888 —	
Menos: Amortiz. ejercicio anterior	15836 99		
Menos: Amortización ejercicio actual	5177 60	21014 59	4873 41
Mantelería		41313 52	
Menos: Amortización ejercicio actual		15505 79	25807 73
Loza, cristalerías, cubiertos, etc		17 957 95	
Menos: Amortización ejercicio actual		18519 09	159 18 86
Varios útiles		477 3 90	
Menos: Amortiz. ejercicio anterior	16279 29		
Menos: Amortización ejercicio actual	205 4 61	36833 9	10890 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías			193866 51
III. Activo disponible:			
Caja		2910 81	
Banco		31 08	2941 89
IV. Activo exigible:			
Deudores varios			41 05 57
Deudores en gestión		42 2 65	
Menos: Reserva deudores dudosos.	18464 25		
Menos: Amortización ejercicio actual	24087 40	42551 65	1 —
Bonos del Tesoro			34320 —
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2824 60
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio			300000 —
Gastos de organización		24183 —	
Menos: Amortiz. ejercicio anterior	22725 15		
Menos: Amortización ejercicio actual	1456 85	24 82 —	1 —
Pérdida:			
Del presente ejercicio		201448 95	
Menos: Beneficio ejercicio anterior ..		11927 87	189521 08
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			80000 —
			11 .. 908 ..
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			650000 —
Reserva legal			7240 35
» extraordinaria			100 0 —
» para amort. llave del negocio..			137992 13
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		86991 39	
Bancos		2 2952 84	
Mercaderías en consignación		4516 60	24424 85
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			7 35 —
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (los Directores)			80000 —
			113690.. 31

Juan A. Drysdale, presidente. — Hermenegildo Pini, director. — Horacio Taddeo, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
por ... terminado el 31 de Marzo

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
S/ Muebles	30508 23	
» Maquinarias y accesorios	2.477 38	
» Instalaciones	101 5 2	
» Autos y camiones	5177 60	
» Varios útiles	20554 61	
» Mantelería	155 5 79	
» Loza, cristales, cubiertos	18519 09	
» Gastos de organización	1456 85	
» Deudores en gestión	24 8. 40	148161 97
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, seguros, intereses y descuentos etc.	469079 39	
Impuestos y patentes	82 0 50	477279 89
		625741 77
HABER		
Saldo ejercicio anterior		1 927 87
Mercaderías		4242 2 82
Pérdida:		
Saldo del presente ejercicio	201448 95	
Menos: Ganancia ejercicio anterior	11927 87	189521 08
		625741 77

Juan A. Drysdale, presidente. — Hermenegildo Pini, director. — Horacio Taddeo, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e5 dicbre. N.º 19.105 v5 dicbre.

(89/1275

HARAS "LAS ORTIGAS"

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 643 — Escr. 586
Aprobada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 4 de Septiembre de 1911
Inscripta en el R. P. de Comercio el día 28 de Octubre del año 1911.

Capital autorizado .... $ m/n. 800 000.—
" suscripto .... " " 800.000.—
" realizado .... " " 800.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Plantel de padrillos, yeguas madres y crías	800000	
Maquinarias y útiles	1 —	
Instalaciones	1	
Muebles y útiles	1 —	
Animales de trabajo	1	800004 —
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	2 5 85	
Bancos	9185 7	9481 55
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..		111 46 54
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas		
No existen.		
Cuentas de orden:		
Obligaciones ... descontadas.		14433 32
		965 .. 5 41
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		800000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	28579 8..	
Obligaciones a pagar	25000 —	53579 88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	4535 18	
Dividendos a pagar	4440 —	8975 18
Ganancias:		
Saldo		88477 03
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de tercero		14433 32
		965465 41

Buenos Aires, Abril 8 de 1932.

Manuel A. Montes de Oca, presidente. — Gilberto Lerena, director gerente. — Vº. Bº. A. Montes De Oca síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Deudores varios		26979 63
Saldo de las cuentas		
Sueldos del personal	24760 74	
Consumo de forrajes	170[illegible]7 59	
Arrendamientos	1761[illegible] 48	
Inscripciones	2345 —	
Seguros	5041 95	
Gastos en las ventas	4618 9[illegible]	
Impuestos y contribuciones	1985 —	
Comisiones	1577 44	
Gastos generales de Administración	2[illegible]988 67	
Gastos de las cabañas	1 378 55	
Intereses y descuentos	2755 [illegible]0	123165 28
Saldo:		
Reserva absorbidas, neto	97674 01	
Más ganancia anterior	10103 12	
	107777 13	
Menos: Pérdidas del año	19300 10	88477 03
		238621 97
HABER		
Por Saldo anterior		10103 12
» Absorción de reservas acordado por la Asamblea Extraordinaria de Prórroga de la Sociedad:		
Del fondo de reposición	10263 47	
» » amortización del plantel	56233 21	
	[illegible]6496 68	
Menos: Yeguas adquiridas que ingresaron al plantel .... 4000 —		
Productos en training que ingresaron al plantel .... 10200 —	14.00 —	
	52526 68	
Fondo de reserva	4 577 33	97674 0[illegible]
Saldo de las cuentas:		
Ventas de productos	12 235 58	
Productos en training cta. explotación	1589 26	13[illegible]814 84
		238621 97

Buenos Aires, Abril 8 de 1932.

Manuel A. Montes de Oca, presidente. — Gilberto Lerena, director gerente. — Vº. Bº. A. Montes De Oca síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 dicbre. Nº 18.904 v5 dicbre.

13|2404

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 - AVENIDA DE MAYO - 665 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. N. fecha 19 de Diciembre de 1907
Inscriptos los Estatutos en el R. P. de Comercio en fecha 1.º de Febrero de 1908

Capital autorizado	.... m$n.	10.000.000.—
„ suscripto	.... „	6.000.000.—
„ realizado	.... „	6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

(Ejercicio 24) — 1.º de Julio 1931 — 30 Junio 1932

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de Septiembre de 1932

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	358.602.89	
b) Muebles y útiles	1.—	
c) Instalaciones	1.—	
d) Empréstico Patriótico de 1932		
e) Máquinas, rodados, herramientas y	90.000.—	
animales, "La Serena" .... $ 3.300.—		
Menos: Amortización .... „ 660.—	2.640.—	451.244.89
II. — Activo circulante:		
Productos en Mendoza		750.—
III. — Activo disponible:		
a) Caja	[illegible]5.264.16	
b) Bancos	23.492.81	28.756.97
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	[illegible]9.424.13	
b) Deudores hipotecarios	8.2[illegible]9.2[illegible]3.98	
c) Deudores por saldos de precio de inmuebles ...	10.1[illegible]2.50	
d) Deudores en gestión	3.103.35	
e) Intereses vencidos a cobrar	249.273.88	8.561.208.84
V. — Activo transitorio:		
a) Dividendo provisorio	237.198.40	
b) Intereses pagados correspondientes al ejercicio próximo	1.302.78	238.501.18
VI. — Activo nominal:		
Marca de fábrica		1.—
		9.280.462.88
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Títulos depositados en garantía de alquileres ..	1.850.—	56.850.—
		9.337.312.88
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Reserva legal	623.387.66	
c) Reserva extraordinaria	804.845.53	
d) Fondo de previsión	400.000.—	
e) Fondo de auxilio a los empleados	67.844.34	7.896.077.53
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	33.244.19	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	218.978.56	
c) Depósitos en garantía de alquileres	13.695.—	
d) Obligaciones a pagar	100.000.—	365.917.75
III. — Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	672.80	
b) Intereses y comisiones cobrados, correspondientes al ejercicio próximo	31.827.92	
c) Intereses a cobrar sobre hipoteca por saldo de precio	9.394.92	
d) Intereses en suspenso	249.273.88	291.169.52
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	54.192.55	
Utilidad del año	673.105.53	727.298.08
		9.280.462.88
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de títulos en garantía (Art. 11 de los Estatutos)	55.000.—	
b) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	1.850.—	56.850.—
		9.337.312.88

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1932

Aprobada sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 5 de Septiembre de 1932

Ejercicio 24º - 1.º de Julio de 1931 — 30 de Junio de 1932.

DEBE	m$n.	m$n.
1 — Amortizaciones:		
Deudores en gestión (créditos de difícil cobro)		22.869.23
2 — Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.	85.519.01	
Conservación y reparación de propiedades ..	11.779.75	97.298.76
3 — Intereses, comisiones y corretajes	2.125.34	
A deducir:		
Intereses pagados correspondientes al ejercicio próximo	1.302.78	822.56
4 — Patentes e impuestos		16.226.16
5 — Explotación finca "La Serena"		19.122.53
Saldo: Utilidad del año	673.105.53	
Más: Saldo del ejercicio anterior	54.192.55	727.298.08
		883.637.42
HABER		
1 — Saldo del ejercicio anterior		54.192.55
2 — Intereses y comisiones	859.343.27	
A deducir:		
Intereses y comisiones cobrados, correspondientes al ejercicio próximo	31.827.92	827.515.35
3 — Arrendamientos y alquileres	4.309.50	
A deducir:		
Seguros y gastos	2.379.98	1.929.52
		883.637.42

T. Bustinza, presidente. — P. C. Alvarez, gerente. — F. Almasqué, contador. — A. Darmandrail, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 dicbre. N.º 19.024 v5 dicbre.

—401— 1226—

THE GOUROCK ROPEWORK EXPORT Co. LIMITED

Domicilio de la Casa Matriz: Port Glasgow, Escocia

Domicilio de la Sucursal: Bolivar 300 — Buenos Aires

Fecha autorización por el Poder Ejecutivo, 13 de Abril de 1904.

Fecha inscripción en el Registro Público de Comercio, 26 de Mayo de 1904.

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado, suscripto y realizado .... £ 10.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Activo fijo:		
Autos y Camiones	[illegible]150 —	
Menos: Amortizaciones	1600 —	4550 —
Activo circulante:		
Mercaderías	216716 75	
Títulos	7[illegible]78 73	224095 48
Activo disponible:		
Bancos		30693 93
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	128[illegible]55 99	
Depósitos en garantía	193 —	
Documentos a cobrar	113010 02	241359 01
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		500704 42
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reserva para cambios		65129 26
Pasivo exigible:		
Casa Matriz	435063 71	
Acreedores en cuenta corriente	336 —	435399 71
Pasivo transitorio:		
Comisiones a pagar, correspondientes al ejercicio		175 45
Cuentas de orden:		
No existen		
		500704 42

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Por el período comprendido entre el 10 de Mayo de 1931 y el 31 de Marzo de 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortización de Autos y Camiones		1800 —
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, seguros, comisiones, propaganda conservación etc. etc.		114807 51
Patentes e impuestos		5386 24
Deudores morosos		920 24
Cambios		67614 59
		188528 58
HABER		
Ganancia bruta sobre Mercaderías		6[illegible]313 34
Intereses		10291 65
Pérdida del ejercicio, transferidas Casa Matriz		116923 59
		188528 58

p. p. The Gourock Ropework Export. Co., Ltd., J. W. Thompson, gerente.

Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 dicbre. N.° 19.116 v5 dicbre.

81|1082

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA Ltda.

Azopardo 858 — BUENOS AIRES

Autorizada por decretos del P. E. al 26 de Noviembre de 1929 y 7 de Abril de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Mayo de 1930 y 8 de Junio de 1931

Capital autorizado .... m$n. 600.000.—
" suscripto .... " 559.600.—
" realizado .... " 559.600.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932
3er. trimestre — 3er. Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	25.717.28	
b) Automóviles	13.611.20	39.328.48
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías en depósito y aduana		747.258.52
III. — Activo disponible:		
a) Caja		2.851.37
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores por mercaderías .... $ 245.024.73		
Deudores por reserva .... „ 22.496.78	222.527.95	
b) Deudores por mercaderías en consignación	364.35	
c) Deudores varios	25.583.95	
d) Letras a cobrar	7.848.01	256.324.26
V. — Activo transitorio:		
a) Gastos generales y comisiones	170.436.22	
b) Intereses y descuentos	57.779.93	
c) Adelantos p|. meses futuros.	6.843.02	
d) Representaciones	15.000.—	250.059.17
VI. — Activo nominal:		
a) Gastos constitución	15.742.74	
b) Marcas y llaves	50.000.—	65.742.74
Pérdidas:		120.277.36
		1.481.841.90
Cuentas de orden:		
Acciones emitidas		559.600.—
Acciones a emitir		40.[illegible]00.—
Garantía Directorio		20.000.—
Mercadería en consignación		84.299.—
Deudores por mercaderías en consignación		4.398.50
Letras al cobro		2.341.83
Títulos en garantía		2.090.92
Pagarés de tercero descontados		70.194.48
Facturas a cobrar transferidas		14.059.34
		2.279.225.97
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto:		
Acciones preferidas emitidas	359.600.—	
Acciones ordinarias, emitidas	200.000.—	559.600.—
II. — Pasivo exigible:		
a) Debentures	224.800.—	
b) Acreedores por mercaderías	100.605.36	
c) Acreedores varios	62.401.39	
d) Obligaciones a pagar	383.120.91	
e) Bancos	110.749.60	
f) Intereses a pagar	27.313.20	908.990.46
III. — Pasivo transitorio:		
a) Ganancias de consignaciones		13.251.44
		1.481.841.90
Cuentas de orden:		
Capital autorizado		600.000.—
Garantía Directorio		20.000.—
Acreedores por mercadería en consignación		84.299.—
Mercaderías dadas en consignación		4.398.50
Letras en circulación		2.341.83
Acreedores por títulos		2.090.92
Acreedores por pagarés descontados		70.194.48
Acreedores por facturas transferidas		14.059.34
		2.279.225.97

Buenos Aires, Junio .... de 1932.

W. Moesle, presidente. — A. de Torres, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rossi.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 dicbre. N.° 19.017 v7 dicbre.

9'4 — 2307.

THE ESPARTILLAR ESTANCIA Co. Ltd.

Domicilio: Finsbury Pavement House, Londres

Agentes en la República Argentina: Krabbé King y Cía., calle Sarmiento 760, Buenos Aires

Reconocido por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 18 de Febrero de 1887 e inscripta en el R. P. de Comercio por mandato del señor Juez de Comercio, doctor Emiliano García, el 11 de Abril de 1887 Libro 60, N.° 100, Folio 38

Capital: Casa Matriz

Autorizado £ 120.000.— esterlinas a $ 5.04 o/s 0.44 = $ 1.374.545.45 c|l.
Suscripto £ 120.000.— íd. „ „ 5.04 » 0.44 = „ 1.374.545.45 „
Realizado £ 120.000.— íd. „ „ 5.04 » 0.44 = „ 1.374.545.45 „

La Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA AGENCIA AL 30 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO	m$l.	m$l.
Activo fijo:		
Terreno	548561 47	
Edificios	41275 62	
Alambrados y corrales	66659 78	
Aguadas y Jagüeles	42807 49	
Zanjas	1817 27	
Plantaciones	36000 70	
Luz Eléctrica	[illegible]	
Máquinas y Herramientas	[illegible] 73	
Muebles	[illegible]	755381 19
Activo circulante:		
Haciendas		10[illegible]102 68
Activo disponible:		
Caja	798 [illegible]	
Bancos	7[illegible]2 67	1511 52
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	30[illegible]1 77	
Casa Matriz: Cuenta corriente	4957 09	8028 86
Activo transitorio:		
Frutos en tránsito		572 80
Activo nominal:		
No existe.		
		1829517 05
Cuentas de orden:		
No existe.		
		182[illegible]5 7 0
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz		1813433 87
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		16113 18
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1829[illegible]47 0
Cuentas de orden:		
No existe.		
		182[illegible] 47 [illegible]

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932

p. p. The Espartillar Estancia C.° Ltd.
Carlos T. Mord

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1932

DEBE	$ m|n	$ m|n.
Gastos de explotación	27481 19	
Patentes e impuestos	26965 90	
Intereses	841 15	
Sueldos	47280 92	
Reparaciones generales	9517 79	112085 95
Saldo transferido a casa matriz: Cuenta corriente		11 502 06
		228589 01
HABER		
Haciendas y frutos		210869 04
Arrendamientos		18219 97
		228589 01

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932

p. p. The Espartillar Estancia C.° Ltd.

Carlos T. Mord

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — *Eduardo Guerrico*, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 dicbre. N.° 18.624 v5 dicbre.

1515,2165

DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Alsina 2565|73 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Sup rior Gobierno, fecha con 8 de Julio de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 4 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... $ % 1.200.000 —
» subscripto .... » » 1.200.000 —
« realizado .... « » 1.200.000 —

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 2.o ejercicio fenecido el 20 Marzo de 1932

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria [illegible] el 20 de Julio de 1932.

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Edificio calle Alsina 2565/73	190 00[illegible] —	
Casa calle Alsina 2557	[illegible]2[illegible]4 78	
Rodados y máquinas	1 —	
Muebles y útiles	1 —	241283 78
II. Activo circulante:		
Mercaderías generales	973223 91	
Mercaderías en aduana	47159 16	
Títulos y acciones	7[illegible]00 —	10[illegible]78[illegible]3 06
III. Activo disponible:		
Caja	3 6[illegible]2 79	
Bancos	10 889 59	125472 58
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente Buenos Aires	4904[illegible]7 11	
» » » » Provincias	209[illegible]1[illegible] 15	
» » » » Su. La Plata	[illegible]2294 91	
	7[illegible]2232 17	
Menos: amortización s/ balance anterior	[illegible]0000 —	
	692232 17	
Obligaciones a cobrar	8[illegible]405 47	
Hipotecas	2 [illegible]00 —	
Deudores en gestión	212[illegible] 22	817765 86
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados		37[illegible]6 —
VI. Activo nominal:		
Marcas y patentes		1 —
VII. Pérdidas:		
No hay.		
VIII. Cuentas de orden:		
Pagarés descontados		29374 36
		22[illegible]8589 41
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital realizado	1200000 —	
Reserva para deudores morosos	35000 —	
Fondo de reserva legal	[illegible]984 40	12[illegible]984 40
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	[illegible]56887 7	
Obligaciones a pagar	104251 78	
Abram Simsilevich, Cta. Cte.	15[illegible]483 88	
[illegible] Goodb[illegible]r, Cta. Cte.	794 0[illegible]	
Impuestos a pagar	2331 51	813248 72
III. Pasivo transitorio:		
Comisiones a pagar	58[illegible]4 35	
Sueldos a pagar	288[illegible] 0[illegible]	8716 41
VI. Ganancias:		
Utilidad del ejercicio anterior	16 298 14	
Utilidad del ejercicio actual	2988[illegible] 41	164185 55
V. Cuentas de orden:		
Bancos por pagarés descontados	29374 36	29374 36
		22[illegible]8[illegible]5[illegible] 41

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

M. Good[illegible]r, presidente. — Mauricio Grinberg, secretario. —

M[illegible] síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
al 2. Ejercicios
desde el 1°. de Abril de 1931 hasta 20 de Marzo de 1932.

DEBE	$ n/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Rodados y máquinas	5575 —	
Deudores	16738 45	22313 45
Gastos generales:		
Gastos generales	87146 17	
Sueldos	182189 87	
Impuestos a las transacciones	4543 08	273879 12
Intereses, descuentos y comisiones:		
Intereses	14936 01	
Descuentos	253451 25	
Comisiones	62823 5	33.090 7
Utilidad líquida		
Utilidad del ejercicio anterior	134298 14	
» » » actual	29887 41	164185 55
		791468 91
HABER		
Saldo anterior	134298 14	134298 14
Mercaderías generales:		
Ganancia bruta	652225 18	652225 18
Dividendos		
Dividendos cobrados	210 —	210 —
Cambios:		
Utilidad	2438 59	2438 59
Alquileres:		
Alquileres cobrados s/ casa calle ... 2657	1287 —	1287
		791468 91

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

M. Goodbar, presidente. — Mauricio Grinberg, secretario. — Marcos Levit, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de** [illegible] e5 dicbre. N.° 18.655 v5 dicbre.

20|1325

COLUMBIA

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña No. 616 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918
Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes, Marítimos y Vida

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.000.000.—
„ realizado .... „ 500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1932
4o. Trimestre del 14o. Ejercicio

D E B E	$ m|n.
Accionistas	500.000.—
Caja y Bancos	173.952.08
Títulos de renta y valores diversos	1.978.106.14
Propiedades inmuebles	
Préstamos hipotecarios y s|valores	864.500.—
Préstamos sobre pólizas Vida	79.021.90
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	1.—
Diversos deudores	290.707.14
Agencias del exterior	36.920.13
Comisiones descontadas — Sección Vida	107.190.10
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	1.388.735.72
Siniestros	703.172.27
Cuentas de orden	10.000.—
	6.132.306.48
H A B E R	
Capital suscripto	1.000.000.—
Reservas	2.476.899.88
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	231.169.81
Cuenta explotación	2.401.280.99
Ganancias y Pérdidas (saldo ejercicio anterior)	5.267.71
Redescuento de intereses	7.688.09
Cuentas de orden	**10.000.—**
	6.132.306.48

Juan Oscamou, Presidente. — Agustín Motto, Gerente. — Luis J. Rissotto, Síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 dicbre. N.° 19.104 v7 dicbre.

36|2020

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS

Compañía de Seguros Generales contra Incendio y Explosiones

País de origen: FRANCIA **(París)**

Domicilio de la Casa Matriz, 87, Rue de Richelieu - París (FRANCIA)

Domicilio de esta Agencia: Avenida Leandro N. Alem N.° 621

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 24 de Abril de 1912

Ramos que explota: INCENDIOS

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Julio de 1912

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Frs. 20.000.000.—
,, suscripto .... „ 20.000.000.—
,, realizado .... „ 20.000.000.—
,, asignado a esta Agencia .... No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA
1.° de Abril al 30 de Junio de 1932
21° Ejercicio - Segundo trimestre

D E B E	o$s.	m$l.
Casa Matriz		237.170.65
Banco de la Nación (Cuenta de títulos en depósito)		300.000.—
Caja y Banco		88.50
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	655.28	53.770.80
Gastos de organización		
Cuenta de orden (Conversión)		1.213.55
	655.28	592.243.50
H A B E R		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		300.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		269.900.—
Diversos acreedores	121.32	22.343.50
Cuenta de orden (Conversión)	533.96	
	655.28	592.243.50

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones, **Levi Hermanos.**

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION DURANTE EL
Segundo Trimestre
1.° de Abril al 30 de Junio de 1932

D E B E	o$s.	m$l.
Corretajes y comisiones	315.61	20.315.80
Gastos generales	485.44	38.574.07
Siniestros		247.801.69
Reaseguros locales pasivos	86.53	4.24
Saldos	713.08	
	1.600.66	306.695.80
H A B E R		
Primas	1.484.76	95.000.53
Patente y sellos	98.60	2.854.45
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos	17.30	0.85
Saldos		208.839.97
	1.600.66	306.695.80
Ganancia ejercicio anterior	4.770.51	32.310.53

p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones, **Levi Hermanos.**
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 dicbre. N.° 19.069 v7 dicbre.

47|2592

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diagonal Roque Sáenz Peña 501 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925; 5 de Octubre de 1926 y 21 de Diciembre de 1927

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 Junio de 1925; 16 de Diciembre de 1926 y 6 de Mayo de 1928

Capital autorizado: m$n 5.000.000.— c|l. — Capital emitido: m$n 3.500.000.— c|l.
Ordinarias: " 2.000.000.— " — " suscripto: " 2.425.500.— "
Preferidas: " 3.000.000.— " — " realizado: " 2.425.500.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de Septiembre de 1932.

ACTIVO	moneda legal	moneda legal
Accionistas		—
Caja:		
En efectivo (fondo fijo)		1.000.—
Depositado en otros bancos		21.190.90
Clearing		—
Descuentos y efectos a cobrar		27.055.99
Adelantos sobre mandatos:		
Con garantía sobre sucesiones	374.835.84	
Con garantía sobre hipotecas	13.755.63	
Con garantía sobre anticrésis	651.843.23	
Con garantía sobre diversos	25.003.30	1.065.438.—
Deudores en gestión		—
Deudores hipotecarios		704.768.03
Deudores diversos con garantía:		
Compradores de inmuebles del Banco a escriturar, diversos, etc.		429.441.73
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso		6.779.76
Inmuebles:		
Campos en la Prov. de Buenos Aires, La Plata, Mar Chiquita y Baradero	363.983.75	
En Corrientes: Dpto. de Mercedes	167.903.11	
En Sgo. del Estero: Estación Bandera	66.077.10	
	597.963.96	
Fincas en la Capital Federal	45.000.—	642.963.96
Títulos en cartera		—
Valores diversos		3.358.45
Muebles y útiles		1.—
Cartas de crédito		—
Gastos de iniciación		—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, etc.)		3.697.166.35
Dividendos provisorios		—
Otras cuentas		15.250.—
Metalización		—
		6.614.414.17
Cuentas de Orden		
Obligaciones beneficiarias	13.947.40	
Depósito acciones en garantía (iDertcorio)	30.000.—	
Depósito de títulos en custodia	695.450.—	
Garantías recibidas	1.617.144.59	
Documentos y valores dados en garantía	1.500.912.32	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4.830.41	
Emisión de cartas de crédito	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Utilidades convenidas a realizar	896.163.79	
Otras cuentas de orden	1.858.596.98	6.617.045.49
		13.231.459.66

PASIVO		
Capital suscripto y realizado:		
Ordinario	2.000.000.—	
Preferido	425.500.—	2.425.500.—
Fondo de reserva estatutario		—
Fondo de jubilaciones y auxil. para empleados		—
Fondo de reservas facultativas		—
Cuentas acreedores:		
No exigible a la vista:		
Bancos	3.114.214.94	
Acreedores particulares	496.916.85	3.611.131.79
Provisión gastos e intereses		70.727.45
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		—
Depósitos a plazo		—
Depósitos en Caja de Ahorros		—
Redescuentos		—
Obligaciones a pagar		—
Depósitos diversos		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero		—
Ganancias y Pérdidas (Intereses, comisiones, activos y beneficios diversos, etc.)		—
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses y comisiones correspondientes al ejercicio próximo		2.760.95
Dividendos a pagar		—
Hipotecas a cargo del Banco		240.158.98
Hipotecas a cargo de compradores de campos ya vendidos y a escriturar y que se transferirán a éstos al firmar las escrituras		264.135.—
Otras cuentas		—
Metalización		—
		6.614.414.17
Cuentas de Orden		
Obligaciones beneficiarias	13.947.40	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	695.450.—	
Garantías recibidas	1.617.144.59	
Documentos y valores dados en garantía	1.500.912.32	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4.830.41	
Emisión de cartas de crédito	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Utilidades convenidas a realizar	896.163.79	
Otras cuentas de orden	1.858.596.98	6.617.045.49
		13.231.459.66

Eduardo Aguirre Lynch, presidente. — **Antonio D. Ponte**, gerente. — **Oscar Bimboni**, contador. — **Andrés Nucci**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al Séptimo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932

DEBE	Pérdidas registradas	Quebrantos por estimación	moneda legal
Rubros:			
Saldo anterior			794.693.3
Amortizaciones:			
Sobre adelantos	12.000.—	1.089.756.70	
Sobre inmuebles	—	323.484.43	
Sobre deudores hipotecarios	943.665.14	2.731.—	
Sobre diversos	1.275.01	83.117.55	
Sobre valores diversos	—	145.015.10	
Sobre otras cuentas	—	76.265.32	
	956.040.15	1.720.368.10	2.677.308.25
Muebles y útiles			—
Otras amortizaciones			—
Gastos de iniciación			—
Gastos, generales, sueldos, alquileres, publicidad, contribución Ley N.° 11575, etc.)			50.299.34
Patentes e impuestos			2.000.—
Gastos inmuebles			64.477.78
Intereses, comisiones y honorarios		231.423.75	
Menos los pasivos correspondientes al ejerc. próximo		138.65	231.285.10
Utilidades del año			—
Dividendo provisorio			—
			3.820.063.80

HABER		moneda legal
Rubros:		
Saldo anterior		—
Intereses, comisiones y honorarios	74.052.89	
Menos los activos del próximo ejercicio	2.899.60	71.143.29
Intereses, comisiones y honorarios provenientes del ejercicio anterior		4.747.40
Renta inmueble y beneficios diversos		47.006.70
Dividendos e intereses sobre títulos		—
Alquileres		—
Fondo de reserva estatutaria		—
Saldo del ejercicio	1.132.104.92	
Quebrantos por estimación activo	1.720.348.10	
	2.902.473.02	
Saldo anterior	794.693.33	3.697.166.35
		3.820.063.80

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.

Eduardo Aguirre Lynch, presidente. — **Antonio D. Ponte**, gerente. — **Oscar Bimboni**, contador. — **Andrés Nucci**, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Se hace constar que esta sociedad ha sido derogada por decreto del 4 de Noviembre de 1932". — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 dicbre. N.° 19.013 v5 dicbre.

19.070

BANCO HOLANDES DE LA AMERICA DEL SUD

Domicilio de la Casa Matriz: AMSTERDAM

SUCURSAL BUENOS AIRES

Bartolomé Mitre 300, esq. 25 de Mayo

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls.	25.000.000.—
” suscripto	”	15.000.000.—
” realizado	”	15.000.000.—
” asignado correspondiente a la R. Argentina	c$l.	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1932

ACTIVO	o$s.	m$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo		4.115.974.94
Depositado en otros Bancos y corresponsales en la República		8.173.05
Clearing	14.990.30	554.204.27
Descuentos y efectos a cobrar		6.634.124.12
Valores descontados, letras de Tesorería		10.000.000.—
Adelantos		5.850.728.17
Créditos en gestión		2.470.016.62
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		7.881.56
Corresponsales en el extranjero		518.259.96
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		17.612.77
Inmuebles		600.000.—
Títulos en cartera		787.408.36
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)		82.855.78
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		4.499.91
Metalización		34.068.87
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		5.648.701.29
Depósito de títulos en custodia		6.831.786.05
Depósito de valores recibidos en caución		69.284.71
Emisión de cartas de crédito		11.846.860.39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		6.928.677.35
	14.990.30	63.011.118.17
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		5.000.000.—
Reservas facultativas		689.672.67
Reservas para deudores en gestión y mora		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de Jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		1.961.066.72
Depósitos a plazo		2.466.983.58
Depósitos en Caja de Ahorros		9.169.875.15
Depósitos diversos		116.512.35
Redescuentos, Exterior e Interior		
Letras y obligaciones en circulación		3 037.19
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		1.792.346.32
Corresponsales en el extranjero		109.903.87
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		158.693.54
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina, letras de Tesorería		10.000.000.—
Otras cuentas		217.716.99
Metalización	14.990.30	
Cuentas de orden :		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.648.701.29
Depositantes de títulos en custodia		6.831.786.05
Depositantes de valores en caución		69.284.71
Sucursales y clientes, cuentas cartas de crédito		11.846.860.39
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		6.928.677.35
	14.990.30	63.011.118.17

p. p. Banco Holandés de la América del Sud. Sucursal Buenos Aires: J. Baruch, gerente. — E. Sternberg, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Anexa al Balance General del Ejercicio
1.º de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1932

DEBE	m$n.	
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestión y morosos	1.567.425.18	
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		667.212.04
Intereses, comisiones y cambios		
Patentes e impuestos		42.141.90
Metalización		
Utilidad del año		
Dividendo provisorio		
Neto		
	1.567.425.18	709.353.94
HABER		
Por aplicación de reservas	1.567.425.18	
Saldo anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios ... $ 537.056.20		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo ... „ 158.693.54		
Neto		378.362.66
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		201.140.50
Dividendo e intereses sobre títulos		46.995.—
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año cubierta por nuestra Casa Matriz de Amsterdam		82.855.78
	1.567.425.18	709.353.94

Buenos Aires, Julio 23 de 1932.

p. p. Banco Holandés de la América del Sud, Sucursal Buenos Aires:
J. Baruch, gerente. — E. Sternberg, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— **Eduardo Guerrico, Jefe** de la Inspección General de Justicia.

Nuevas Convocatorias

VICTORIA
COMPAÑIA DE COLONIZACION S.A.
Viamonte 550 - Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo que disponen los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1932, a las 11 horas, en el local social, calle Viamonte 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aumento del capital autorizado (artículo 5.º de los Estatutos).

2.º — Elevar a siete el número de miembros del Directorio, (artículo 12 de los Estatutos), y como consecuencia modificación del artículo 19.

3.º — Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a asistir a la Asamblea los señores Accionistas, de acuerdo a los artículos 26 y 27 de los Estatutos, deberán con tres días de anticipación, depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1932.
El Directorio

e5 dicbre. N.º 19.027 v22 dicbre.

S. A. ESTANCIA — HOTEL ALTO DE SAN PEDRO LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del mes de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en el local social calle Paraguay 781, 2.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico hasta el 30 de Septiembre último.

2.º — Ratificar el pedido de convocatoria de acreedores que tiene formulado la Sociedad por resolución del Directorio.

3.º — Consideración del pedido formulado por algunos accionistas sobre la **disolución y liquidación de la Sociedad** y en caso de que este pedido fuera rechazado, proceder a la designación de nuevos Directores, Síndico titular y suplente por haber terminado su mandato los que actualmente desempeñan dichos cargos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos.

Art. 16. — Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas, depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

e5 dicbre. N.º 19.130 v22 dicbre.

LA ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Celebrará Asamblea Extraordinaria el día 11 de Diciembre, a las 9.30 horas, en Larrea 860, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración del proyecto sobre tarifa de fletes.

Antonio Scognamillo, gerente.

e5 dicbre. N.º 19.129 v10 dicbre.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "CANCHA DISTANTE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 340. Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e22 nov. N.° 18.861 v9 dic.

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.

Sociedad Anónima

Empresa de obras

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que e verificará el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización compra propiedad.

2.° — Modificación de los Estatutos.

3.° — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 novbre. N.° 18.883 v14 dicbre.

'ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA''

Se invita a los señores accionistas a a Asamblea General Extraordinaria que endrá lugar el día 16 de Diciembre de 932, a las 18 horas, en el local social calle Garay número 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520.

El Directorio

e25 novbre. N.° 18.981 v13 dicbre.

''LA FEDERAL''

Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 30 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de diciembre de 1932, a las 17 horas, en nuestras oficinas, calle Sarmiento 459 (4.° piso, escritorio 6), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Octavo Ejercicio terminado el día 15 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e23 nov. N.° 18.867 v10 dic.

SOCIEDAD ARGENTINA GRANDES ALMACENES S. A. G. A.

Asamblea General Ordinaria

Primera convocatoria

Por resolución de este Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 26.° ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1932, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26.° ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres. Moisés Valenzuela e Isidoro L. Mel, salientes por terminación de período; y elección de un Director titular para completar el período del señor Adolfo G. Luro, que falleció.

3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores Gerardo Manzitti y Angel Gerino, salientes por terminación de período.

4.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 18.989 v12 dicbre.

PAULING ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima de Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 del mes de Diciembre a las 11 horas 30 minutos, en el local calle Bartolomé Mitre 430, 7.° piso, escritorio 751, de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Designación de un Director Titular por el período de dos años.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la Caja de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, 7. piso, esct. 751, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Gerente

e19 novbre. N.° 18.850 v10 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

CONVOCATORIA

A los señores consocios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15, inciso 11, de los Estatutos, quedan convocados los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 del mes de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social calle Victoria 348, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.

2.° — Aprobación del Balance General.

3.° — Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva en reemplazo de los señores Ricardo Godsall, Alberto Cayol, Enrique Tolomei, Guillermo C. Noon y José A. Botto, por expiración de su mandato, más seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° — Elección de cinco miembros titulares, ''Comisión Consultiva'', en reemplazo de los señores Guido Tau, Elías N. Rocca, Eduardo Ramondenc, Francisco Piola y Bernardo D. Arzeno, por terminación de su mandato.

5.° — Nombramiento de tres socios para legalizar el acta y para aprobación del Balance (Artículo 11 del Reglamento Interno).

Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Juan J. Guichandut, secretario.

Advertencia:

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Art. 12 de los Estatos).

b) Sírvanse los señores consocios que tengan cuotas atrasadas, cancelarlas antes del 15 de Diciembre próximo, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea de que se trata.

El Secretario

e26 novbre. N.° 18.884 v14 dicbre.

''LA HISPANO ARGENTINA''

CURTIEMBRE Y CHAROLERIA

Sociedad Anónima

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en la sala de reuniones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Elección de un Director titular por dos años.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Compañía, Juan B. Alberdi 5045, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e26 novbre. N.° 18.986 v14 dicbre.

''MERCADOS GENERALES DE HACIENDAS, DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES''.

Sociedad Anónima - Sarmiento 643

De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local del Directorio y en la que deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1932.

2.° — Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Ortiz de Rozas e Ing. Carlos de Alzaga, que terminan su mandato y dos suplentes en reemplazo de los señores Ing. Carlos de Alzaga y Germán Müller.

3.° — Nombramiento de Síndico y suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti, y Pedro G. Sloan, que terminan su mandato.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, suscriban el acta de la Asambela.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 17, deben depositar en la Caja Social, sus acciones o un certificado de depósito en forma, hasta 24 horas antes de la señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Carlos de Alzaga, secretario.

e17 novbre. N.° 18.836 v5 dicbre.

''PERLA''

Soc. Anón. de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local calle Bartolomé Mitre 559, Escr. 605, el día 19 de Diciembre de 1932, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ratificación de la venta de la mina H-1.

2.° — Reducción del capital suscripto y realizado.

3.° — Modificación de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

4. — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Sociedad.

El Directorio

e-28 novbre. N.° 18.990 v-15 dcbre.

GUILLERMO JOHNSTON & Cía. Ltda.

(Sociedad Anónima Introductora)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Miércoles 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio económico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Presidente, Vice-Presidente y Director-Gerente por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aqué. lla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1932. — J. T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director-gerente.

e2 dic. N.° 19.113 v20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA RIO COLORADO LANDS Co. LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar a las 15 horas, del día Martes 20 de Diciembre de 1932, en la Oficina de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, Escritorio N.° 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Fijar los honorarios del Síndico.

3.° — Elección de dos Directores por un período de tres años.

4.° — Elección de Síndico y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e2 dicbre. N.° 19.015 v20 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ''SUAREZ LADOUCH LIMITADA''

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 22 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en la Oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Sarmiento número 340, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.° — Presentación y aprobación de la Memoria y Balance a 30 de Septiembre de 1932.

3.° — Nombramiento de dos Directores.

4.° — Designación de Síndico titular y suplente.

5.° — Asuntos varios.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Río Gallegos, Noviembre 22 de 1932.

El Directorio.

e2 dicbre. N.° 19.018 v20 dicbre.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los filegreses ortodoxos, anotados en el registro del Consejo, con 6 meses de antigüedad, a una Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Domingo 18 de Diciembre de 1932, a las 15 y 30 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado.

2.° — Elección de nueve miembros para integrar la Comisión Directiva por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: Mecía Dantur, Pedro Nofal, Fuad Ribeiz, Ragueb Ketlun, Michel A. Doura, Defala Orfali, Amado Abraham Zajur, Betraki S. Obeid, Salomón Muises.

3.° — Elección de nueve miembros suplentes por el término de un año.

4.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

5.° — Designación de dos señores asambleístas, para que en representación de los presentes, autoricen el acta.

Ragueb Ketlun, Vicepresidente; Moisés José Azize.

e30 novbre. N.° 18 896 v17 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA LA VILLEGUENSE LIMITDA

Automóviles, Maquinarias y Representaciones

Victoria 536 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre a las 15 horas, en su local social, calle Victoria 536, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° — Memoria y Balance correspondientes al Segundo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de Directores.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de un Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 25. — Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1932.

El Directorio

e18 novbre. N.° 18.943 v5 dicbre.

COMPAÑIA AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Americana de Obras Públicas S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1932, a las diez y seis horas, en la sede social calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente para el primer ejercicio social.

2.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar los certificados de las acciones en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la celebración de la misma. — Artículo 22 de los Estatutos.

e-19 novbre. N.° 18.953 v-6 dic.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN Ltda.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Herrera N.° 2272, el día 26 de diciembre de 1932, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del artículo 27 de los Estatutos.

e23 nov. N.° 18.964 v10 dic.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercer ejercicio comercial terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de un Director suplente por un período de dos años.

3.° — Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 18.967 v14 dicbre.

"LE LOUVRE DE PARIS Y ANTIGUA CASA ANEZIN Y CIA. LDA."

S. A. Comercial e Industrial

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local de la Sociedad calle Maipú 418, el día 16 de Diciembre de 1932, a las 18 horas, a fin de resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de un Director, en reemplazo del señor Miguel Machart, que falleció y quien ejercerá un mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria, a efectuarse en el año 1933.

2.° — Designación de dos escrutadores que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos las acciones deberán depositarse en la Sociedad tres días antes del fijado para la Asamblea.

H. Ithurralde, presidente.

e23 novbre. N.° 18.966 v10 diebre.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

8.° Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas poseedores de Acciones Preferidas y Ordinarias, para la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha número 602, el día 14 de Diciembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de aplicación de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio social, terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Elección de Presidente, dos Directores Delegados, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente, de los señores José Barbará (fallecido), H. B. Buxton, Alfredo Kramer, J. H. Bouwer, Arturo C. A. Buxton, Daniel Artagaveytia, J. Oláran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° — Fijación de la asignación mensual para los Directores Delegados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Por el Directorio, H. B. Buxton, Director Delegado.

e22 novbre. N.° 18.960 v9 dicbre.

"ISK, COMPAÑIA ARGENTINA DE NEUMATICOS S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Diciembre de 1932, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 695, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad; nombramiento de Comisión Liquidadora y atribuciones a conferírsele.

2.° — Fijar la remuneración de la Comisión Liquidadora.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

El Directorio

e22 novbre. N.° 18.963 v6 dicbre.

MEILI & ROESLI Ltda.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1932, a las 16 horas, en local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 1940, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero Ejercicio económico fenecido el 31 de Agosto de 1932.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes, todos por tres años.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio

e24 nov. N.° 18.873 v14 dic.

AEG CIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Edo. de Irigoyen 330 - Piso 3.°

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Diciembre de 1932, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma del artículo 52 de los Estatutos.

2.° — Autorización para realizar el balance general por el período comprendido entre el 1.° de Enero de 1932 y el 31 de Marzo de 1933.

3.° — Prórroga del mandato de los Directores y Síndicos hasta el 31-3-33.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e-29 novbre. N.° 18.890 v-16 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "CAJA FERROVIARIA"

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 21 de diciembre de 1932, a las 17.35 horas, en el local de la Estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance al 30 de septiembre 1932.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932. — Luis E. Bivort, presidente. — S. Rosenberg, director-gerente.

e3 dic. N.° 19.021 v21 dic.

CENTRO VITI-VINICOLA NACIONAL

BOLIVAR 390 - PISO 3.°

Buenos Aires

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el sábado 17 de diciembre de 1932, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Bolívar 390, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1932.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. doctor Horacio Graffigna, Domingo L. Bombal, Alejandro F. Vicchi, Justo G. Rodríguez, Luis Tirasso e Ing°. Juan L. Bargna. Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres.: Antonio González, Francisco Mainar y Alberto Siboldi.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia me suscribo de Vd. atte.

Horacio Graffigna, presidente. — Ramón Vilardebó, secretario-gerente.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas Generales o Extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e3 dic. N.° 19.120 v17 dic.

CAMARA GREMIAL DE PATATAS

Almirante Brown 630 — U. T. 21 Barracas 2175

Asamblea Extraordinaria

Unica convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 35, inciso h), 45 y 46 de los Estatutos Sociales, convócase a los socios de la Cámara Gremial de Patatas, a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el día 9 del corriente, a las horas 15, en el recinto social del Mercado de Casa Amarilla, Almirante Brown 641, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de cuatro miembros para integrar la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Agustín Coppola, Humberto Guida, Agustín Spano y Genaro Cacace, que renunciaron.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932. — Juan Parodi, vicepresidente. — Andrés H. Massimino, secretario.

e-3 dicbre. N.° 19.122 v-9 dicbre.

S. A. FINANCIERA E INDUSTRIAL DE MISIONES

F. I. M.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de la S. A. Financiera e Industrial de Misiones a Asamblea Ordinaria, para el 22 de Diciembre 1932, en Sarmiento 378, a las 15 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio al 31 de Agosto 1932.

2.° — Elección de 5 Directores.

3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijar sus honorarios.

4.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con dos días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito. — El Directorio.

e-3 dicbre. N.° 19.126 v-21 dicbre.

ARGENTINA MOTOR Co. S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la calle Santa Fe 3475, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reducción del Capital de la Compañía al límite que fije la Asamblea.

2.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, tres (3) días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta República o del extranjero (artículo 20 de los Estatutos).

El Directorio

e-3 dicbre. N.° 19.127 v-21 dicbre.

UNION FERROVIARIA

Circular General N.° 31

Primera Asamblea General Extraordinaria de Delegados - Año 1932

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932.

A las Comisiones Ejecutivas y a los compañeros:

De nuestra estima:

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 32, inciso 13 y 70, de los Estatutos Sociales, se convoca a los compañeros delegados para la primera Asamblea General Extraordinaria que se efectuará los días Domingo 18 y Lunes 19 del mes en curso, en el salón de la casa social, calle Independencia número 2880, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Revisión de poderes.

2.° — Reglamento de discusión.

3.° — Situación del gremio frente a las empresas.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° — Clausura de la Asamblea.

NOTA. — Los compañeros delegados deberán encontrarse en el salón de sesiones, calle Independencia N.° 2880, Buenos Aires, el día 18 del corriente, a las 8 horas, a fin de iniciar la Asamblea, a las 8.30 horas. — Cada delegado deberá estar provisto de su respectiva credencial.

OTRA. — Los avisos de convocatoria se publicarán durante los días 3, 4 y 5, del corriente en el "Boletín Oficial", y en el diario "La Vanguardia".

Sin otro motivo, salúdalos cordialmente, por la Comisión Directiva.

El Presidente

e3 dicbre. N.° 19.128 v6 dicbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local San Martín 66, escritorio 419, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Octubre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio.

e-3 dicbre. N.° 19.025 v-21 dicbre.

SOCIEDAD CIVIL "UNIONE ITALIANA"

Asamblea General Extraordinaria

Primera citación"

Se invitan a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, en primera citación que tendrá lugar el Lunes 5 de Diciembre de 1932, a las 21 horas, en el local social, calle Río Bamba número 48, para discutir y aprobar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del boleto de compra y venta del inmueble Río Bamba número 48.

2.° Nombramiento de tres socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 193..

Pablo Perruccio La Stella, Secretario

e-22 novbre. N.° 18.958 v-5 dicbre

TURF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Turf Club Argentino, se complace en convocar a los señores asociados para que se sirvan concurrir a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local social, Blandengues 1890, el Miércoles 7 del corriente mes de Diciembre, a las 21.30 horas, en atención a un pedido formulado por algunos señores socios efectivos y de acuerdo con el artículo 44° de los estatutos.

Luis Saini, Presidente. — Juan A. Mariotti, Secretario.

Artículo 25° (Reglamentación) "Los socios efectivos concurrentes a las asambleas deberán encontrarse al día en sus cuotas para tener derecho a la emisión de su voto".

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1932

Luis Saini, Presidente.

e-2 dicbre. N.° 19.119 v-6 dicbre.

"THE ARGENTINE HIDE COMPANY SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio General y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1932, a las quince horas, en el local social Florida 229, escritorio 716, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1932.

2.°) — Designación de un Síndico titular por el término de un año de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos..

3.°) — Distribución de utilidades de acuerdo al artículo 15, incisos C. y D, y artículo 25 de los Estatutos.

4.°) — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General, suscriban y aprueben el acta de la Asamblea en representación de os demás accionistas presentes, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos.

NOTA: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado, con anticipación no menos de tres días al fijado, para la Asamblea.

Emilio Gayer, director general.

e1.° dicbre. N.° 19.003 v22 dicbre.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

antes

Wiebeck, Turtl & Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1932, a la hora 15, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores titulares de que se comprondrá el Directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932.

El Directorio

e1.° dicbre. N.° 19.103 v19 dicbre.

LUIS MAGNASCO Y Cía. Ltda.

"MANTEQUERIA MODELO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 19 Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932.

El Directorio

e-1.° dicbre. N.° 19.010 v-23 dicbre.

LA INDUSTRIAL GANADERA DEL CHACO (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Diciembre del corriente año, a las nueve horas en el local de la Avenida Sarmiento 359, Resistencia, (Chaco), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de tres años, conforme al artículo 27 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Pompeo Fecchio, Rogelio Puglioli, Varela y Cía. y Luis G. Vacca; dos Directores titulares, por uno y dos años, en reemplazo de los señores Gaspar De Nicola y Nicanor Antuña, respectivamente, que renunciaron.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Discutir y resolver la situación financiera de la Sociedad.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Eugenio Varela, Presidente. — Gustavo R. Lagerheim, Secretario.

e30 novbre. N.° 18.897 v17 dicbre.

"RAFFO ROSSO"

Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los Estatutos de esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1932, a las 18 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, 4.° piso, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio vencido el 31 de octubre del corriente año.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Esteban Raffo y Esteban Raffo, hijo, que terminan su mandato.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de los señores Cayetano Repetto, Francisco Piccaluga, Santiago Ferrari y Santiago Marchese, que cesan en su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan M. Tobío y Horacio M. Casarino, respectivamente que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente y Director Gerente, el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — El Directorio.

e1.° dic. N.° 19.107 v19 dic.

DOMINONI
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 28 del Estatuto social, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Diciembre a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo número 1260, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación, de entre los Accionistas presentes, de dos escrutadores, los que deberán firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 40 y 44 del Estatuto).

2.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1932.

3.° — Fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Distribución de las utilidades.

5.° — Elección, por el término de un año, de un Síndico titular y un Síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo número 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión (artículo 30 del Estatuto).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.
Antonio Dominoni, Presidente.
e30 novbre. N.° 18.894 v14 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Resistencia, Diciembre 1. de 1932.
Llamado a Asamblea

De acuerdo con el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 9 horas, en el local social, Güemes 216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades:

Por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y dos Vocales suplentes.

Por un año: Comisión Revisadora de Cuentas, Tribunal Arbitral, Síndico Síndico suplente.

José Cuartero, Presidente. — Hugo M. Briolini, Secretario.

Nota: La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra después de transcurrida media hora de la fijada (artículo 56 de los estatutos).

e-30 novbre. N.° 18.898 v-9 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del Capital actual, emitido, de la Compañía en un 50 o|o, de acuerdo con el proyecto de Balance que está a disposición de los señores Accionistas en la Administración de esta Compañía.

2.° autorización amplia para canjear las acciones representativas del capital actual, que quedarán anuladas, por las nuevas que se emitirán en su reemplazo, a razón de una por dos y que representarán el nuevo capital, con imputación a las series primera, segunda y tercera.

3.° Facultar al Directorio para que por intermedio de su Presidente y Secretario realicen las gestiones necesarias para que la reducción de Capital sea protocolizada y registrada en donde corresponda, sin limitación de facultades.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 22 de Diciembre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 19 de Diciembre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.
El Secretario.
e-30 novbre. N.° 18.900 v-22 dic.

PIEDRARENA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre p. v., a las 11.30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 11, 10° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° Ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 Junio 1932.

2.° Elección de Directores y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión en las oficinas de la Sociedad y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones que les servirá de entrada a la Asamblea, (artículo 22 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.
El Directorio.
e-30 novbre. N.° 19.002 v-21 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1932, a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea (artículo 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.
El Directorio.
e-30 novbre. N.° 18.998 v-21 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa número 615, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 27° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.
La Comisión Directiva.
e-30 novbre. N.° 18.997 v-9 dicbre.

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1932, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre número 427, escritorio número 28, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio.
e-19 novbre. N.° 18.947 v-6 dicbre.

PRODUCTOS SOLMAR, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de diciembre de 1932, a las 18 horas en las oficinas de la Sociedad, Castro 2269, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2.° Nombramiento de los tres directores titulares por haber terminado su mandato, un director suplente, síndico y síndico suplente.

3.° Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la misma (art. 13).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — El Directorio.
e23 nov. N.° 18.865 v10 dic.

BONZO HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Forestal

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Seguí 1579, el día 22 de Diciembre próximo, a las 9.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio (Primero de Septiembre de 1931 al 31 de Agosto de 1932).

2.° — Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores doctor Dívico Alberto Fürnkorn y Luis Bonzo, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión y recibirán un justificativo del número de acciones depositadas, que les servirá de entrada, sin cuyo requisito no podrán asistir a la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.
Alejandro C. Bonzo, Presidente. — Juan Bautista Bonzo, Vicepresidente.
e2 dicbre. N.° 19.117 v20 dicbre.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el martes 6 de Diciembre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para donar a la Municipalidad la superficie que se destine a calles y pasajes en la subdivisión de tierras denominadas "Vélez Sarsfield" y "Liniers", a venderse en lotes.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

José Balbiani, Presidente.
e-19 novbre. N.° 18.948 v-6 dic.

INSTITUTO OTO-RINO LARINGOLOGICO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de diciembre de 1932, a las 18 horas, en el Instituto, calle Cangallo N.° 2150, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio anual vencido el 30 de septiembre de 1932.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por un año, en reemplazo de los señores Juan José Silva y Jaime Murray.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes de la Asamblea, en la Administración.

Santiago Luis Aráuz, presidente.
e22 nov. N.° 18.857 v9 dic.

TIERRAS Y YERBALES S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1932, en su local Florida 824, a las once horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los renunciantes.

2.° — Ratificación de contratos celebrados.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.
El Directorio.

NOTA: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado, para la misma.

e17 novbre. N.° 18.941 v3 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE MOLINOS RIO DE LA PLATA

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1932.

2.° — Elección de cinco Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1932.

El Directorio

e1.° dicbre. N.° 19.106 v19 dicbre.

ANGEL BRACERAS - SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 351

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1932, en el local Social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades de este año correspondientes al 22 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea y Libro de Asistencia de Accionistas en la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932

Angel Braceras Haedo, Presidente.

e-25 nov. N.° 18.877 v-13 dic.

Cía. Argentina de Motores DEUTZ OTTO LEGITIMO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con una resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el salón de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, esq. Reconquista, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, para el que se propone la siguiente nueva redacción:

"Art. 5.° — El capital social autorizado que era, por el acto constitutivo, de un millón de pesos, elevado más tarde a dos millones de pesos, dividido en 2.000 acciones de $ 1.000.— m|n. de c|l. cada una, de las que se han suscripto y pagado 1.500, queda reducido a $ 1.500.000.— m|n. de c|l., en virtud de lo resuelto por la Asamblea de 2 de Noviembre de 19[illegible] — disminuyó en una tercera parte el valor efectivo de las acciones emitidas e integradas. Dicho capital se dividirá en 1.500 acciones de $ 1.000.— m|n. de c|l. cada una, de las cuales mil serán canjeadas por las actuales en la proporción de dos de las nuevas acciones por tres de las acciones antes emitidas e integradas".

3.° Elección de dos Gerentes.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 18.883 v19 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo N.° 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 18° ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de tres Directores titulares, por dos años, por terminación de mandato, elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° — Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932.

El Directorio.

e29 novbre. N.° 18.991 v16 dicbre.

e17 dicbre. N.° 19.005 v19 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE AUTOMOVILES, LUIS ANGEL FIRPO

Con arreglo a las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local social, calle Callao N.° 1063, a las 18 horas, del día 16 de diciembre de 1932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del segundo ejercicio.

2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — El Directorio.

e29 nov. N.° 18.893 v16 dic.

PROPIETARIOS UNIDOS

Sociedad Anónima de Explotación Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Corrientes 980, (8.° piso), Dep. B, el día 16 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. — Tomar conocimiento del estado de los negocios sociales y resolver lo que estimen oportuno en cuanto al futuro de la Sociedad.

II. — Para que en caso de resolver la liquidación de la Sociedad la misma Asamblea designe uno o más liquidadores, fijándoles sus atribuciones y remuneración; y alternativamente, para el caso que la Asamblea resuelva la continuación de los negocios sociales, se proceda a la elección íntegra de los miembros del Directorio, o sea seis miembros titulares y tres suplentes, así como de un Síndico titular y un suplente, a cuyo efecto los actuales miembros en ejercicio de esos cargos, presentarán en el mismo acto de la Asamblea, la renuncia de sus puestos.

III. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta con las autoridades de la Asamblea.

De conformidad al artículo 9 de los Estatutos, se previene a los Accionistas que para poder asistir a la Asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Raimundo B. González, Presidente.

e29 novbre. N.° 18.993 v16 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

25 de Mayo 35

Por resolución del Directorio en cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, convócase a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 21 de Diciembre de 1932, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía calle 25 de Mayo 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Octubre de 1932.
1932.

2.° — Consideración sobre destino a darse a las utilidades, remuneración a Directores y Síndicos y fondo de reserva.

3.° — Elección de Síndicos.

Conforme el artículo 12 de los Estatutos Sociales, los accionistas deben depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932.

El Directorio

e29 novbre. N.° 18.995 v20 dicbre.

ACERO ROECHLING

Acero Roechling Buderus, S. A.

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 20 de diciembre a las 17 horas, en el local Avda. Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión de la reforma proyectada y aprobación del nuevo texto del artículo 13 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e1.° dic. N.° 19.108 v19 dic.

"LA PALATINA"

S. A. de Inmuebles e Inversiones

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N.° 328 (segundo piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de un Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1932.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 18.988 v19 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Noviembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Ñorquín (Distrito 22).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22 Distrito, Neuquén.

Jefe de la Dirección de Correos

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 15 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-15 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles de escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para Talleres Gráficos y artículos varios, destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1933.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos - Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 12 de Diciembre próximo a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1932. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-12 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Diciembre y en las horas que a continuación se indican, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender los Servicios de la Policía de la Capital, durante el año 1933:

Diciembre 22, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes durante el invierno de 1933 y verano 1933|34.

Diciembre 23, a las 15 horas. — Provisión de artículos con destino al Servicio de Aprovisionamiento y Talleres (Talleres).

Para datos y pliegos de condicoines, en la citada División Administrativa, Moreno 1550, (Departamento Central).

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

v-23 dicbre.

El día 14 de Diciembre del año 1932 y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía de la Capital Federal, durante el año 1933.

A las 15 horas. — Servicio de extracción de estiércol de las Caballerizas.

A las 15.30 horas. — Servicio de limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932

v-14 diciembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL, "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos

Llámase a licitación pública para la provisión de un aparato de Rayos X y otro de Radioscopía, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y cláusulas técnicas, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La misma tendrá lugar en la Dirección citada, calle Victoria 248 (altos), el día 28 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Concepción del Uruguay, Noviembre 26 de 1932.

Médico - Director

v-28 diebre.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante el próximo año de 1933, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles; artículos de ropería, colchonería y calzado; ferretería, pinturería; albañilería; hojalatería; electricidad; bazar; imprenta; combustibles; drogas; artículos de cirugía y laboratorio: farmacia y fotografía; destinados al abastecimiento del Hospicio.

La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), el día 10 de Diciembre de 1932, a las 9 y 30 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932

El Director.

v-10 diebre.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA", (En Concepción del Uruguay, Pcia., de Entre Ríos).

Llámase a licitación pública, para la provisión de un aparato de Rayos X y otro de Radioscopía, con destino al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a los pliegos de bases y condiciones y cláusulas técnicas, que están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

La misma tendrá lugar en la Dirección citada, calle Victoria 248 (altos), el día 28 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Concepción del Uruguay, Noviembre 26 de 1932. — Médico director.

v28 diebre.

"SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL"

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 y a las 16 horas, para la provisión de películas radiográficas y alcohol puro, gasa hidrófila y algodón hidrófilo, respectivamente, durante el año 1933. — Informes, Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

v-29 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo, a las 15.30 15.45 y 16 horas, para la provisión de telas, calzado y útiles de escritorio respectivamente. Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v21 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1932, a las 9.30 y 10 horas, para la provisión, respectivamente, de leche y manteca y de pan, galleta y pan de Graham al Hospital Vicente López y Planes, situado en General Rodríguez, F. C. O., por el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Por informes, dirigirse al mismo establecimiento. — Las Inspectoras.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de diciembre próximo a las 13, 13,30 y 14 horas, para la provisión de carnes y extras, pan, leche y manteca, respectivamente, al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Buenos Aires), por el término de cuatro meses, carnes y extras, y seis meses, pan, leche y manteca, a partir del 1.° de enero de 1933. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y horas indicadas.

Las Inspectoras.

v-5 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1932, a las 15.30 horas, para contratar el acarreo de petróleo destinado a los establecimientos de esta Institución, situados en la Capital Federal. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

v-20 diebre.

Llámase a licitación pública, para el día 5 de Diciembre próximo, a las 10, 10 1|2, y 11 horas, para la provisión de carnes y extras, leche y manteca y pan, respectivamente, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde los interesados deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v-5 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, y 15.45 y 16 horas, para la provisión de papas, harina de trigo, verduras y artículos de almacén, por el término de cuatro y seis meses a contar desde el 1°. de Enero próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-7 diebre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de hielo, leche y manteca carnes y extras y aves y huevos, respectivamente, a partir del 1°. de Enero de 1933.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v-12 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Diciembre próximo, a las 15.15, 15.30, 15.45 y 16 horas, para la provisión de aceite puro de oliva, combustible, pan (Hosp. Nacional de Alienadas), y artículos de limpieza, respectivamente durante el término de seis meses a contar desde el 1.° de Enero de 1933. — Informes: Sección Proveedurías: Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-6 diciembre

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, útiles de escritorio y papelería, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1933, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la oficina de "Suministros" de dicha Repartición, Córdoba 2008, 4.° piso, desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el 22 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, en el despacho del señor Secretario (primer piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932.

El Secretario

v-22 diebre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero de 1933, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1916. Ley 10067 ..	131.782.88
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	74.994.98
Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11188	276.261.58
Crédito Argentino Interno 1926. Ley 11333	162.924.79
Crédito Argentino Interno 1926. 2.ª serie. Ley 11.333	19.878.04
Crédito Argentino Interno 1927. 1.ª serie. Ley 11.389	209.300.61
Bonos de Obras Sanitarias. 1.ª serie. Ley 10998 — 11165	66.895.94
Bonos de Obras Sanitarias. 4.ª serie. Ley 10998 — 11165	43.559.22
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1926. Ley-11333	35.798.81
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1928. 1.ª serie. Ley 11333	49.317.34
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1928. 2.ª serie. Ley 11333	33.523.60
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1929. 1.ª serie. Ley 11333 — 11539	30.793.13
Crédito Interno de la Nación. Ley 11266	26.948.88

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero de 1933.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1932. — El Secretario Gerente.

v19 diebre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título de o|s 1.000.— N.° 6229, del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909, Leyes N.° 5559, 5681, 6011, el cupón Marzo 1.° de 1932. Expediente N.° 394, Letra H-1932, Julio 16 de 1932.

El Secretario Gerente

v20 diciembre.

Se hace saber que de acuerdo al artículo 754 del Código de Comercio, ha sido declarado provisionalmente nulo el título del empréstito Crédito Interno de la Nación, Bonos de los Ferrocarriles del Estado, 2.ª serie, Ley 11389, de m$n. 5.000, número 15143, con cupón Junio 1.° de 1932 (Expediente 69-R-932).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Secretario Gerente.

v5 diciembre

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre de 1932, a las 14 horas, para la impresión de las siguientes publicaciones "Anuario del Comercio Exterior de la República", año de 1932, Boletines "El Comercio Exterior Argentino", años 1932 y 1933, "Informes" sobre diversas materias, cuyos pliegos de condiciones está a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

v-13 diebre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de: 1.°) materiales y artículos generales, 2.°) papeles para cheques, de acuerdo al pliego de condiciones que puede solicitarse en la Secretaría, Defensa 646. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Director.

v-17 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente número 32-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por Resolución Ministerial de fecha 2 de Noviembre de 1932, llámase a licitación privada hasta el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para la provisión a la Institución, de:

Una incubadora de 3.000 huevos de capacidad, susceptible de aumentarle más secciones cuando las necesidades lo exijan, su calefacción debe efectuarse por carbón o petróleo y sus medidas no deben exceder metros 6.50 de largo por 2.40 de ancho, de un solo piso con dos frentes. El volteo de los huevos debe ser automático. Las portezuelas con vidrios dobles y herrajes de bronce. Regulación de temperatura y aire, debe haber uno en cada sección y otro en el aparato de calefacción. Su construcción debe ser tal que permita cargarla en su totalidad o en parte. El buen funcionamiento y calidad del material empleado debe garantizarse por un término no inferior a dos años. Debe entregarse funcionando y provista de los accesorios necesarios.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañando diseños, características y todas aquellas informaciones que permitan el estudio de la oferta hecha, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Incubadora", hasta el día y hora antes indicados, en que

tendrá lugar la apertura de las propuestas con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30 horas. Teléfono: U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario
v15 diciembre

Marcos Paz, F. C. S.
Expediente N.° 30-L-1932

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de diciembre de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de:

1 Grupo motor-generador con cuadro de distribución, instalado, con una potencia entre 20 y 25 H. P., con generador de corriente continua 2 x 220 voltios, debiendo la casa proponente suministrar las características de las máquinas y especificar:

Consumo de combustible por H. P. hora.

Consumo de agua de enfriamiento por H. P. hora.

Todos estos valores deberán ser suministrados con respecto a 1|2, 3|4, 4|4 de carga.

Peso de la máquina

1 Equipo de bomba, accionado por motor de corriente continua, a 440 voltios, para bombeo a una profundidad de 40 metros y 1 tanque de 70 a 80 mil litros, con una elevación que tenga radio de acción de 150 metros. La construcción del pozo e instalación del tanque, bombas, motor, etc., será por cuenta del proveedor.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que serán provistas a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Expediente número 30-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en las Oficinas de Secretaría en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz

El Secretario
v-10 diciembre

Marcos Paz, F. C. S.
Expte. N.° 31-L-1932

Estando autorizado por Superior Decreto N.° 05307, de fecha 30 de Junio último, llámase a licitación privada hasta el día 9 de Diciembre de 1932, a las 14.30 horas, para la provisión a la Institución durante el mencionado mes, de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

Generales de almacén—

400 kilos aceite de olivas en latas de 2 1|2 y 5 kgs.
40 kilos aceitunas verdes en latas.
5 kilos ají molido.
500 kilos arvejas enteras.
400 kilos arvejas partidas.
800 kilos arroz glacé.
2.500 kilos azúcar tucumana, seca, molida.
120 kilos bacalao sin espinas.
200 kilos café tostado, en grano.
4 kilos canela Ceylán en rama.
5 kilos canela Ceylán molida.
200 kilos caramelos surtidos, en latas de 10 kilos cada una.
100 kilos cascarilla de cacao.
100 kilos ciruelas secas.
100 kilos conserva de tomates en latas de 2 1|2 y 5.
120 kilos chocolate Aguila o Noel.
150 kilos dulce membrillo, en latas grandes, peso neto.
5 kilos especias molidas.
250 kilos garbanzos del país.
500 kilos galletitas surtidas en latas de 10 kilos cada una.
350 kilos harina de maíz.
15 kilos hongos secos.
200 kilos lentejas.
36 tarros levadura Royal, en tarros de 250 gramos cada uno.
300 kilos maíz pisado.
150 kilos mermeladas surtidas, en latas de 5 kilos cada una.
120 kilos orejones de durazno.
50 cajas palillos mondadientes.
50 tarros pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
80 tarros Petit-pois.
600 kilos porotos manteca.
150 kilos queso rallar.
100 kilos sal fina.
480 kilos sal gruesa.
200 kilos sémola.
40 tarros tomates al natural.
200 tubos vainillas (tubos de una chaucha).
300 litros vinagre de vino, en cascos.
240 kilos yerba argentina para mate cocido.
200 cápsulas azafrán.
96 botellas refresco "Granadina", "Cusenier", "Fortuny" u otra marca de calidad similar, botellas de 1 litro.

Harina de trigo—

15.050 kilos harina de trigo "00", a entregar en el molino.

Papas para consumo—

12.000 kilos papas para consumo, sanas, de buen tamaño y calidad.

Artículos de limpieza—

500 kilos jabón amarillo estacionado.
60 repasadores de lienzo.
300 trapos piso de mts. 0,60 x 0,65.
300 litros flúido "Acaroína", en latas de 10 litros cada una.
200 kilos jabón en polvo.
300 kilos soda cristal.

Combustible—

50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas hasta 30 cent. de alto.

Lubricantes—

365 kilos aceite especial para cilindros.
3 cajones aceite, tipo verano, apropiado para automóviles y camiones.

Vestuario, etc.—

220 camisas, tipo sport, Nros. del 31 al 35.
300 camisas con cuello, de zephir, Nros. 35 al 40.
200 corbatas para hacer nudo.
350 pares medias para hombre.
150 pares medias largas, para niño, N.° del botín, 34 al 38.
100 pantalones para foot-ball.
200 camisetas para foot-ball.
250 pares ligas para medias.
250 cintos de cuero.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expediente N.° 31 L-1932", hasta el día y hora antes indicados, en que tendrá lugar la apertura, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio y en presencia del señor Director y concurrentes al acto. Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 14,30 a 18,30 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El secretario
v-9 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1932, para la adquisición de maderas, máquinas, herrajes e implementos con destino a construcciones y mejoras a efectuarse en la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz, de acuerdo con el siguiente detalle:

Máquinas para la sección chacra—

1 sembradora p. maíz, garbanzos, etc., de 3 surcos, con zapata, dos marcadores, p. tracción a sangre.
1 aporcador - cultivador, p. maíz, maní, etc., de dos surcos, con guías a pedal, p. tracc. a sangre.
1 arado-rastra, p. aplicar a tractor Beering, 15|30 H. P.
1 sembradora a voleo, de 14 pies p. trac. animal.
1 rastrillo de empuje montado sobre ruedas, con dientes de madera, p. transp. de pasto, de una capacidad de 500 kilos, accionado por 2 caballos.
1 cosechadora de papas, con asiento y balancines para dos caballos.
3 máquinas cultivadoras de combinación a mano, "Planet Jr.", de dos ruedas, con dos azadones para aporcar, de 6", 4 dientes cultivadores, 2 araditos reversibles, 2 levanta hojas, manceras de madera y llave inglesa p. su ajuste.
1 sembradora Planet Jr. completa, con manceras.
1 cultivador carpidor "Planet Jr.", tracción un caballo, con dos palancas, cuatro dientes de 3", un diente de 4", dos rejas aporcadoras, una pala 7", dos aletas 10", 1 aleta 12", completa con mancera, marcador y llave inglesa.
12 máquinas hormiguicidas "Argentino", tipo Colono número 2.

Materiales y máquinas para "Riego de la ampliación de la Huerta"—

3.000 kilos de cal de Córdoba.
4.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas papel 50 kgs.
7 metros cúbicos arena oriental gruesa.
3 metros cúbicos arena oriental, mediana.
400 metros cuadrados metal desplegado de 2.40 x 0.75 m.
2.500 kilos hierro redondo de 12.70 mm. en rollos de 70 mm|o|m.
15 metros cuadrados pino salado de 25.40 por 305 mm.
10.000 kilos pedregullo granítico de 1 a 3 centímetros.

1 equipo bombé o centrífugo, capaz de proveer 200.000 lts. de agua por hora, elevándola a 5 metros de altura con su motor a explosión, preferible acoplado. Caños de aspiración y elevación con sopapa terminal y curva de salida.

Materiales, maderas, herrajes, etc., para el local "Ponedoras bajo control"—

10.000 kilos de cal del Azul.
5.000 kilos de cal de Córdoba.
5.000 kilos cemento portland ap. en bolsa papel de 50 kilos.
5 metros cúbicos arena oriental mediana.
150 kilos brea.
400 metros cuadrados metal desplegado para cielorrasos.
20 chapas hierro galvanizado, lisas, de 1 x 2 metros número 24.
100 chapas hierro galvanizado, canaleta de 2.74, número 24.
100 chapas hierro galvanizado, canaleta de 3.04, número 24.
100 chapas hierro galvanizado, canaleta de 3.35, número 24.
3.000 clavos cabeza plomo, ref., p. techar, de 76.20 mm.
20 rollos alambre galvanizado número 14, de 40 kgs. c|u.
5 rollos alambre galvanizado número 22.
200 tornillos gancho de 9 x 220, p. estirar alambre.
100 bulones, cabeza cuadrada, de 203 x 19.05 mm.
10 paquetes clavos de 76.20 mm.
3 paquetes tornillos p. madera, cabeza fres., 21 x 30.
3 paquetes tornillos p. madera, cabeza fres., 28 x 30.
36 bisagras h. reforzado, 20 x 100.
50 bisagras h. reforzado, de 101.60.
12 cerrojos h. reforzado, c|resortes para banderola.
12 llaves de paso a volante p|caños de 12.70 mm.
40 kilos masilla blanca.
40 kilos miniones pasta.
4 latas aceite lino cocido.
1 lata aguarrás Pratt.
27 kilos pintura blanca en pasta.
5 cajones vidrios planos dobles de 0.61 x 0.86,2.
1.000 basdas u otros dispositivos para individualizar aves.
200 metros ling. tea, 76.20 x 152.40.
50 piezas tea, 50.80 x 152.40 mm. x 5.40 mts.
50 piezas tea, 50.80 x 152.40 mm. x 3.80 mts.
500 metros lin. tea, 25.40 x 76.20.
200 metros lin. tea 76.20 x 76.20
350 metros lin. tea 50.80 x 76.20.
650 metros lin. tea 50.80 x 50.80.
60 metros lin. tea 76.20 x 101.60.
25 metros cuadrados machimbre, de 25.40 x 152.40.

1.000 mts. lin. pino spruce, de 25.40 x 50.80.
260 metros pino Paraná de 25.40 x 305 mm.
100 metros pino Paraná, de 12.70 x 305 mm.
15 parantes curupay de 127 x 127 mm. x 4 metros.
100 parantes curupay de 101.60 x 101.60 mm. x 1.20 metros.
200 postes curupay de 76.20 x 76.20 mm. x 3 metros, c|perilla.
50 postes curupay de 101.60 x 101.60 x 3 metros, c|perilla.
100 puntales curupay 50.80 x 76.20 x 2.50 metros, pico flauta.

Materiales, herrajes e implementos y equipo para "Galpón de alimentac."

20.000 kilos cal del Azul.
3.000 kilos cemento portland aprobado, en bolsas papel 50 kilos.
4 metros cúbicos arena oriental, mediana.
150 kilos brea.
14 hierros letra I. R. N., número 14, 2 metros largo.
4 hierros letra I. R. N., número 14, 1.50 metros largo.
2 hierros letra I. R. N., número 16, 4.60 metros largo.
6 hierros letra I. R. N., número 18, 2.75 metros largo.
2 hierros letra I. R. N., número 24, 4.10 metros largo.
1 hierro letra I. R. N., número 24, 1.80 metros largo.
4 hierros letra I. R. N., número 24, 1.30 metros largo.
1 hierro letra I. R. N., número 30, 4.60 metros largo.
1 hierro letra I. R. N., número 20, 6.50 metros largo.

Estos hierros tendrán que ser cotizados con escuadras y agujeros, según planos que se facilitarán a los interesados.

6 hierros ángulo de 76.20 x 50.80 x 12.70 mm. x 4.50 metros.
50 kilos hierro planch., de 12.70 x 76.20.
200 kilos hierro ángulo, de 38.10 x 3.17 mm.
36 chap. hierro negro número 18, 1 x 3 metros.
100 metros cuadrados metal desplegado para cielorraso.
50 metros caño galvanizado de 19.05 milímetros.
18 pares bisagras de 152.40 de h. reforzado, 2 alas, 5 agujeros.
6 pares fichas de 50.80 mm., de h. reforzado, 2 alas, 5 agujeros.
12 cerrojos h.°, reforzados, con resortes para banderolas.
12 roldanas para colgar portones corredizos, c|canaletas, p. hierros, de 12.80 x 76.20 mm.
15 kilos cadena patente eslabón 7-16 diámetro, fuerza de 1372 kilos.
10 paquetes tornillos para madera, cabeza fres. de 25.40 x 3.
5 paquetes clavos de 63 1|2 mm.
5 paquetes clavos de 50.80 mm.
5 paquetes clavos de 75.20 mm.
5 paquetes clavos de 101.60 mm.
3 paquetes clavos de 127 mm.
36 kgs. pintura en pasta.
20 kgs. masilla blanca.
4 cajones vidrios planos, dobles, de metros 61 x 86,2.
1 carrillo corredizo con cojinetes a munición, para vía recta en viga I. P. N., número 20, y aparejo sin rueda inferior diferencial, con cadena de 9 metros, para 1.000 kilos.

1 báscula para 1.000 kilos.
1 trituradora de granos capacidad 300 kilos por hora y una fuerza aprox. de 3 H. P.
1 máquina para plastar avena a mano, cap. 50 a 100 kgs. por h.
1 máquina para picar pasto a mano, cap. de 100 a 150 kgs. por h.
1 trituradora de huesos frescos.
1 motor eléctrico 3 H. P. c. c., 2 x 220 con polea y resistencia de puesta en marcha.
1 motor ídem de 5 H. P., ídem, ídem, ídem, ídem.
1 noria para elevar grano y harinas hasta 9 metros altura aprox. capacidad 1.500 kilos por hora, con polea y tornillo de Arquímedes para el transporte horizontal por la noria de un largo de 2 metros más o menos combinando ambos.
6 tirantes pino tea de 76 ctms. 20 x 152.40 mm. x 5.50 metros.
220 metros tirantes pino tea de 50 ctms. 80 x 152.40 mm.
160 metros tirantes pino tea de 76 ctms. 20 x 76.20 mm.
500 metros tirantes pino tea de 25 ctms. 40 x 76.20 mm.
100 metros tirantes pino tea de 50 ctms. 80 x 50.80 mm.
100 metros tirantes pino tea de 50 ctms. 80 x 50.80 mm.
160 metros tirantes pino tea de 50 ctms. 80 x 76.20 mm.
100 metros cuadrados tirantes pino tea de 25 ctms. 40 x 152.40 mm., machimbrado, c|bitter.
7 metros cuadrados tirantes pino tea de 38 ctms. 10 x 305 mm.
1.000 metros pino sprus de 25 ctms. 40 x 50.80 mm.
14 piezas algarrobo de 101.60 x 101.60 mm. x 2 metros.
2 piezas algarrobo de 101.60 x 101.60 mm. x 2.50 metros.
4 piezas algarrobo, de 101.60 x 101.60 mm. x 2.30 metros.
2 piezas algarrobo de 101.60 x 101.60 mm. x 1.50 metros.
14 piezas algarrobo, de 101.60 x 101.60 mm. x 1.30 metros.

Las planillas y los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), donde deberán presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v5 diciembre

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.º 30-L-1932

Llámase a licitación privada hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de:

1 Grupo motor-generador con cuadro de distribución, instalado, con una potencia entre 20 y 35 H. P., con generador de corriente continua 2 x 220 voltios, debiendo la casa proponente suministrar las características de las máquinas y especificar:

Consumo de combustible por H. P. hora.
Consumo de lubrificante por H. P. hora.

Consumo de agua de enfriamiento por H. P. hora.
Todos estos valores deberán ser suministrados con respecto a 1|2, 3|4, 4|4 de carga.

Peso de la máquina

1 Equipo de bomba a pistón, accionado por motor de corriente continua, a 140 voltios, para bombeo a una profundidad de 40 metros y 1 tanque de 70 a 80 mil litros, con una elevación que tenga radio de acción de 150 metros. El tanque deberá llenarse en 12 horas de bombeo. La construcción del pozo e instalación del tanque, bombas, motor, etc., será por cuenta del proveedor.

Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que serán provistas a quienes las soliciten, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Expediente número 30-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en las Oficinas de Secretaría en presencia del señor Director, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18.30 horas. Teléfono U. T. N.º 4, Marcos Paz.

El Secretario
v5 diciembre

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública, hasta el 19 de Diciembre próximo, a las 16.30 horas, para la provisión de artículos de almacén, carnes, pescados, frutas y verduras, aves y huevos, leche y manteca, pan, harinas y fideos, alcohol de caña, algodón hidrófilo, combustibles, telas y confecciones, servicio de Lavadero y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1933. Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El Contador
v-19 diebre

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días, para la provisión de un Electrocardiógrafo portátil, fijándose el día cinco de Diciembre próximo, a las once horas, para la apertura de propuestas en la Secretaría de la Facultad.

Pliego de condiciones en la Oficina de Compras de la Institución, sita, Avenida Francia y Santa Fe.

Rosario, Noviembre 2 de 1932.

Juan Carlos de la Vega, Secretario técnico

v-5 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, 18 de Octubre 1932.

Expte. Letra P. N.º 30495-929. — 6746.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 6 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio para la Escuela N.º 82 Macachín (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Rosa (Pampa).

El Secretario General
v6 diciembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 27 de Diciembre de 1932, a las 15 horas para adjudicar las obras de ampliación y reparaciones en el edificio de la Escuela número 20 de "Esmeralda". (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General
v-27 diebre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.º 1048

Llámase a licitación pública para el día **9 de Diciembre de 1932**, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

"San Nicolás"

Hora: 12.30 — "Reparación de la instalación cloacal", del Cuartel que ocupa el I.º y II.º Batallón de Zapadores Pontoneros. (Presupuesto Oficial: $ 17.285.— m|n.).

"Mendoza"

Hora: 12.45. — "Reparación de la instalación sanitaria y su enlace con la colectora externa", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 16 de Infantería. (Presupuesto Oficial: $ 29.508.70 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 3 de Diciembre de 1932, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — Luis E. Schulze, Coronel, secretario.

v-9 diciembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. CV. 147.603

Llámase a licitación pública para el 10 de Enero próximo de 14 a 15,15 horas, por Cabezas de captación (Pliego 1.914); Varillas para soldadura (1.915); Bombas para conducción petróleo (1.916); Tanques abulonados (1.917); Tubos para calderas (1.918); Correas (1.919). —Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-10 enero.

Exp. N. 149.785

Llámase a licitación pública para el 11 de Enero próximo de 14 a 15,15 horas, por Torno mecánico ymáquina de taladrar (pliego 1.921); Elementos de medición (1.922); Aceros (1.923); Herramientas para talleres mecánicos (1.924); Aparejos diferenciales Yale y repuestos (1.925); Cable de acero flexible (1.926); Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v11 enero.

Expediente C. V. 146-977

Llámase a licitación pública para el 26 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por herramientas varias (pliego 1.865); cañerías y accesorios (1.866); mangueras de lona (1.867); aceite, masilla y barniz (1.868); productos químicos (1.869); cañería de entubación API, y accesorios (1.870); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-26 diebre.

Expediente P.H. 148|556

Llámase a licitación pública para el 28 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por motores a explosión (pliego 1.877), mangueras de goma (1.878); repuestos para motores a explosión (1.879); clavos para cajones (1.880); equipos para soldadura eléctrica (1.881); aceros (1.882), retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-28 diebre

Expediente C. R. 145.818

Llámase a licitación pública para el 27 de Diciembre de 14 a 15.15 horas, por chapas de H°. G°. (pliego 1.871); pinturas (1.872); torno mecánico (1.873); caños para radiadores (1.874); palas, picos(baldes, etc., (1.875); limas (1.876); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-27 diebre.

Llámase a licitación pública para el 19 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas, por caños, cuplas, etc., (pliego 1.852); cabo manila (1.853); artículos sanitarios (1.854); alambres (1.855); material refractario (1.856); cerrajería (1.857), retirarlos Paseo Colón 922 (Oficina 39), Buenos Aires.

v-19 diebre.

Expediente A. D. 147.791

Llámase a licitación pública para el 20 de Diciembre, de 14 a 15.15 horas, por empaquetaduras (pliego 1.858); oxígeno (1.859); cubiertas y cámaras (1.860); baños y toilette (1.861); bronce y cobre (1.862); artículos para soldadura (1.863); hidrato de sodio y amoníaco (1.864), retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-20 diebre.

Llámase a licitación pública para 7 diciembre de 14 a 15,15 horas, por casas desarmables (pliego 1832); tubos para calderas (1833); correas (1834); cabo Manila (1835); torres de bombeo (1836); empaquetaduras (1837), a retirar Paseo Colón N.º 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v7 diebre.

Llámase a licitación pública para 6 diciembre de 14 a 15,15 horas, por papelería (pliego 1826); lencería y ropería (pliego 1827); artículos de limpieza (pliego 1828); artículos electricidad (pliego 1829); forrajes (pliego 1830); estopas (pliego 1831), a retirar Paseo Colón N.º 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-6 diebre.

Llámase a licitación pública para 9 diciembre de 14 a 15,15 horas, por carrocería para camión auxilio (pliego 1838); pinturas, aceites y barnices (1839); material para bobinajes motores (1840); herramientas diversas (1841); carburo, oxígeno, etc. (1842) y estaño, plomo, etc. (1843); a retirar, Paseo Colón 922, Oficina 39 — Buenos Aires.

v-9 diebre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Expte. CR-150.166.—

Llámase a licitación pública, para el 2 de Enero de 14, a 15.15 horas, por cintas para frenos (Pliego 1.884); cabos manila y cáñamo (1.885); vávulas (1.886); cemento portland (1.887); vidrios (1.888); trajes impermeables, delantales, guantes de goma, etc., (1.889). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v2 enero.

Expte. CR. 148.788

Llámase a licitaciones públicas para 9 de Enero próximo de 14 a 15,30 horas por cámaras y cubiertas (Pliego (1.907); Equipos para soldadura (1.908); Grifos, niveles, etc., (1.909); Medidores para subproductos (1.910); Máquinas para talleres y herramientas (1.911); Aceites lubrificantes (1.912); Accesorios para Decauville (1.913). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-9 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de diciembre próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la demolición del edificio fiscal sito en la calle José E. Uriburu N.º 884 al 888 de esta Capital. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v-5 diebre.

Expediente C-R-148.241.—

Llámase a licitación pública para 15 Diciembre de 14 a 15.15 horas, por cabos para herramientas (Pliego 1844); chapas y hierros (Pliego 1845); válvulas (Pliego 1846); empaquetaduras (Pliego 1847); tuercas, bulones, etc. (Pliego 1848); y tornillos, remaches etc. (Pliego 1849); a retirar Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v15 diebre.

Llámase a licitación pública en esta Capital, hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un ascensor en el edificio de la Cárcel de Contraventores, Pabellón 2.° (Hombres), sito en Villa Devoto. — Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas, de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

v-12 dicbre.

Expte. PH.147.548

Llámase a licitación pública para 3 de Enero de 14 a 15,15 horas, por grapas de anillos a cuña (Pliego 1.890): Cadenas, tensores, etc., (1.891); Material telefónico (1.892); Electricidad (1.893); Medicamentos (1.894); Instrumental p|hospital (1.895). Retirarlos: Paseo Colón 922 - Oficina 39 - Buenos Aires.

v-3 enero

Expte. AD. 149.996

Llámase a licitación pública para 4 de Enero de 14 a 15,15 horas, por artículos p|servicio médico (Pliego 1.896); Utiles p|laboratorio (1.897); Caños y accesorios (1.898); Mangueras flexibles (1.899); Válvulas (1.900); Accesorios p|caños (1.901). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública en esta Capital hasta el día 5 de diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de alambrados decorativos y comunes, con sus tranqueras correspondientes, en la Residencia Presidencial en Olivos (Buenos Aires). Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura Lima 287, (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.— m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v-5 dicbre.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos con destino al servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Diciembre de 1932, a las 16 horas.

Francisco A. Leguizamón.

v-16 dicbre.

Rel. Expte. 19.247-1932

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos elementos con destino al servicio de café y té para el personal del Ministerio durante el año 1933, cuyos pliegos detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón número 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuara el día 16 de Diciembre de 1933, a las 16 horas.

Francisco A. Leguizamón.

v-16 dicbre.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres, artículos de ferretería ,bazar, droguería, fotografía, librería, zapatería y electricidad, con destino a la Comisión Científica a destacarse en las Islas Orcadas, durante el año entrante, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974. 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de diciembre de 1932, a las 14 horas.

Francisco Leguizamón, director.

v-16 dicbre.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de víveres, artículos de ferretería, bazar, droguería, fotografía, librería, zapatería y electricidad, con destino a la Comisión de Científica a destacarse en las Islas Orcadas, durante el año entrante, cuyos pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos. Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de Diciembre de 1932, a las 14 horas.

Francisco A. Leguizamón, Director

v-16 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 27 de diciembre próximo, a las 13 horas, en esta Capital, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con sus maquinarias y accesorios correspondientes, en el Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal), previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

v-27 dicbre.

—DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año a las 17 horas, para la provisión de: metales, hierro galvanizado, productos químicos, empaquetaduras, herramientas, ferretería, cueros y correas, cabullería, lonas, lanillas, mangueras, material de limpieza pinturería, cepillería y pinceles, madera del país y extranjeras, lubrificantes, carbón coke y fragua, etc., destinados a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos de acero para dragas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 25 de Enero de 1933.

Los pliegos de condiciones y planos pueden adquirirse, abonando pesos 30 en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v25 enero

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 20713-DC-932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería y varios, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 9 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v9 enero

Expediente 22507-DT-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos grupos de electro-bombas especiales para la elevación del coagulante en el Establecimiento Palermo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado a efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 2 de Enero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v2 enero

(Expte. 19917-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 5.000 toneladas métricas de azufre, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v21 dicbre.

Expte. 20711-D-C-932.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. J. Ivaldi, secretario.

v-13 dicbre.

Expte 20712-DC-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 12 de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

Expte. 20714-DC-1932

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 12 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v12 diciembre

(Exp. 21190-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña de quebracho blanco, para la Usina eléctrica del Distrito La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las oficinas del citado Distrito de la Ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en dicho Distrito hasta el día 28 de Noviembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J Ivaldi, Secretario.

v-5 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las operaciones de carga, descarga y apilado de materiales que la Institución necesite encomendar durante el término de dos años, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 19 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-19 dicbre.

(Expte. 23446-DP-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, con destino a las maquinarias del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Enero de 1933, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero

Expediente 22778-DP-1932

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de dos camiones para una carga útil de tres mil kilogramos con destino al aclarador que se construye en el Establecimiento Potrerillos (Mendoza), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 3 de Enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v3 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un horno eléctrico y máquinas útiles para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v7 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 600 obras sanitarias domiciliarias en fincas de la Capital Federal, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 7 de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.
J. Ivaldi. Secretario.

v-7 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso)

v17 enero

Llámase a licitación pública N.° 333 para la provisión de 1.464 rieles tipo Vignol 37 kg|m. de 12 m. de longitud cada uno; 660 pares de eclisas angulares; 12.000 kgs. de tornillos con tuercas para eclisas; 30.000 kgs. de clavos para vía; 15 cambios derechos tg. 1:8 y 5 cambios izquierdos tg. 1:8, con destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de febrero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

v17 febrero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de limpieza, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero de 1933, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932
J. Ivaldi, secretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Yrazusta hacia Gualeguaychú. Zona del F. C. Entre Ríos en la provincia de Entre Ríos. — Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-30 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar las obras de reparación del camino de Arroyo Barú, hacia San Salvador, FF. CC. de Entre Ríos en la provincia de Entre Ríos. Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo, 1370, 5.° piso.

v-30 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 851 Tns. de cemento portland, con destino a la pavimentación del camino de Buenos Aires a Rosario y Córdoba, tramo Vila! María (Km. 245) a Toledo (Km. 365.664). Provincia de Córdoba. — Sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Noviembre . . de 1932.

v-29 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo La Candelaria, en el camino de Fuentes, a Km. 34 del F. C. Rosario a Mendoza, en la Provincia de Santa Fe, sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adquirir cuatro equipos autoniveladores, cuatro tractores de 12,20 H. P. y cuatro camiones volcadores, que se destinarán a obras de reparación de caminos en el Territorio del Chaco. —Sobreprecio a la nafta—.

Datos en el Juzgado Letrado del Resistencia (Gobernación del Chaco) y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo La Candelaria, en el camino de Fuentes a Km. 34, del F. C. Rosario a Mendoza en la Provincia de Santa Fe, sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v21 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de Diciembre próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Corral de Bustos a General Baldissera por Camilo Aldao (Secciones Corral de Bustos, Camilo Aldao y Camilo Aldao, General Baldissera) y Corral de Bustos, hacia General Baldissera por Colonia Euskara, zona del F. C. C. A., en la Provincia de Córdoba, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v21dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 616|32 — O. C. 615|32

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y en las fechas que se indican:

Día 27 Diciembre de 1932. — Estopas varias.

Día 28 Diciembre de 1932. — Bronce y cobre en barras y chapas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días indicados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 616|32 y 615|32, respectivamente, pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 diciembre

O. C. 485|32

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (rieles, accesorios y cambios).

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 25 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 613|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 30 moneda nacional cada uno.

La Administración
v25 enero

O. C. 613|32

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas lisas y con canaletas, cinc liso y plomo en chapas.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de número 613|32, puede ser consultado en la referida Oficina, y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v26 diciembre

Llámase a licitación pública, para la provisión de sobretodos y corvert-coat para el personal de máquinas.

La apertura de propuestas se realizará, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 14 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 602|32, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v14 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas neumáticas.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 6 de diciembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 600|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.— m|n. cada uno, todo los días hábiles de 11.30 a 16 hs. y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v-6 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas siguientes:

Día 19 de Diciembre de 1932. — Carbón coke para fundición y carbón para fragua.

Día 20 de Diciembre de 1932. — Pinceles varios.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos números 614|32 y 595|32, pueden ser consultados en la referida Oficina y el de los pinceles lo podrán retirar en la Tesorería General, previo pago de $ 2.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16.00 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
v20 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de cojinetes, mechas, terrajas, etc.

La apertura de propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 15 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 292|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de $ 2.00 m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v15 dicbre.

Expte. C. C. 45-32 A. 1.

Llámase a licitación pública para la provisión de material metálico de vía (anillos de resorte, corazones para cambio y eclisas).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 5 de Enero de 1933, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32 A. 1, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 10.— moneda nacional cada uno, todos los días hábiles, de 11 y 30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
v5 enero.

Llámase a licitación para adjudicar a concesión de la descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas, en la Estación Formosa, de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 5 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 313|32|1, puede ser consultado y retirado en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18, y los Sábados, de 9 a 11 horas, como así también en la Divisional de Tráfico en Formosa.

La Administración
v-5 dicbre.

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión del manipuleo de cargas en la Estación Tucumán C. N. A.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, Buenos Aires, el día 16 de Diciembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1541-29-1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como también en la Divisional de Tráfico de estos Ferrocarriles, en Tucumán.

La Administración
v16 dicbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Hinojo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 903, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 300 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 903

Vapor Nordpol, paquete 1522, fecha de entrada al puerto Marzo 19 de 1932, marca «P. C.», números 1|28. 28 bolsas.

El Jefe
c2 dic. v7 dic.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 897, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 897

Vapor Arola Mendi, paquete 1920 fecha de entrada al puerto Marzo 27 de 1932, marca A. F. S., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 893, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 893

Vapor Valparaíso, paquete 2071, fecha de entrada al puerto Marzo 31 de 1932, marca P. J. T., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 899, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 899

Vapor Collingsworth, paquete 1245, fecha de entrada al puerto Febrero 23 de 1932, marca H A F D A abajo C. 265, números 1 10, 7 cajones.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 900, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 900

Vapor Therezina M., paquete 7791 fecha de entrada al puerto Noviembre 27 de 1929, marca Idelfonso, S. N., 269 1 10 Beas.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 901, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 901

Vapor Guaruja, paquete 4128, fecha de entrada al puerto Julio 12 de 1931, marca A. F. S., números 295/327, 33 Beas.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 902, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 902

Vapor Adriana, paquete 857, fecha de entrada al puerto Febrero 6 de 1930, marca J. F., S/N., 160 esqueletos.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 884, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 884

Vapor Lipari, paquete 825, fecha de entrada al puerto Febrero 4 de 1931, marca E. P. C., números 429/31 133, 4 cajones.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 885, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 885

Vapor W. Prince, paquete 716, fecha de entrada al puerto Febrero 1.o de 1932, marca G. D., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 886, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 886

Vapor Conte Verde, paquete 1922, fecha de entrada al puerto Marzo 21 de 1932, marca M. E. M., números 1 12, 12 cajones.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 887, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 887

Vapor Conte Verde, paquete 1922, fecha de entrada al puerto Marzo 21 de 1932, marca A. P. F., número 74093, 1 cajón.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 888, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 888

Vapor Mont Kemmel, paquete 5153 fecha de entrada al puerto Agosto 12 de 1931, marca M. H., S/N., 10 cajones.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 889, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 889

Vapor W. Grange, paquete 6115, fecha de entrada al puerto Octubre 4 de 1929, marca E. P. T. C., números 1 y 2, 2 cascos.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 890, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 890

Vapor Commack, paquete 1672, fecha de entrada al puerto Marzo 13 de 1932, marca en triángulo M. K D. abajo H. F., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 891, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 891

Vapor Gascony, paquete 1852, fecha de entrada al puerto Marzo 21 de 1932, marca C. C., números 1/5, 5 cajones.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 892, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 892

Vapor Argentino, paquete 3472, fecha de entrada al puerto Marzo 14 de 1932, marca R E S T A abajo Inbli y 461050, número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 895, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 895

Vapor Giulio Césare, paquete 2072, fecha de entrada al puerto Junio 21 de 1931, marca A. G., números 1/8, 8 cajones.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 907, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 907

Vapor Lipari, paquete 1931, fecha de entrada al puerto Marzo 29 de 1932, marca O. C., números 100-101, 2 cajones.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 905, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 903

Vapor Puerto Haití, paquete 835, fecha de entrada al puerto Febrero 7 de 1932, marca E. C., S/N., 309 vigas.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 909, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.o 909

Vapor Río Santiago, paquete 731, fecha de entrada al puerto Febrero 7 de 1931, marca G., S/N., 269 vigas.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 910, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 910

Vapor Ayolas, paquete 541, fecha de entrada al puerto Enero 26 de 1932, marca E. C., S/N., 215 vigas.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos, número 911, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 911

Vapor Ayolas, paquete 4692, fecha de entrada al puerto Agosto 4 de 1930, marca G., S/N., 79 vigas.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 912, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 912

Vapor Ayolas, paquete 511, fecha de entrada al puerto Enero 25 de 1932, marca D. B., S/N., 103 rollos

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 851, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 851

Vapor Perseus, paquete 4170, fecha de entrada al puerto Julio 1.º de 1931, marca S. A. Yuyantorg, números 253.51, 1. 21, 51, 63, 256/57; 8 cajones.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 894, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 894

Vapor Pssa. María, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 3 de 1932, marca Gies, número 5, 1 cajón.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 895, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 895

Vapor Sierra Morena, paquete 1300, fecha de entrada al puerto Febrero 26 de 1932, marca C. R. D. abajo 11297, números 1/5, 5 cajones.

El Jefe

v-10 diciembre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 896, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 896

Vapor Antonio Delfino, paquete 5456 fecha de entrada al puerto Agosto 27 de 1931, marca Gehr M., S/N., 80 atados.

El Jefe

v-10 diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Celestino Aguirre**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

El Secretario

v6 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerónimo Gómez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932.

El Secretario.

v6 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael élix Zillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932.

El Secretario.

v6 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Miguel Di Dominica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del rabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932.

El Secretario.

v29 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Gambarieri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932.— **El Secretario.**

v17 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Mariano Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932.

El Secretario.

v20 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Fidel Barbero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932 — **El Secretario.**

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932

El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Roberto Luján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Michel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

El secretario

v 28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Barboza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932.

El secretario

v-28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Robustiano Giménez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932.

El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Roberto Luján**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — **El Secretario.**

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leopoldo Salvares**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932. — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Dujan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — El Secretario.

v23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932.

El Secretario

v-9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Mercles, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932.
El Secretario
v-9 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rossinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — El Secretario.
v14 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Girolano Di Siervi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932. — El Secretario.
e17 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Raúl o Teodoro González (a) "El Galleguito", procesado por asociación ilícita e incendio, a fin de que comparezca a estar a derecho en los delitos que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e-12 novbre. 1077 s|p.p. v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Simón Alterman, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-12 novbre. 1078 s|p.p. v-17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vives, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e12 novbre. N.° 1089 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Gualterio Holtz para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e12 novbre. N.° 1090 s|p.p. v17 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Daguerre Fili, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — R. S. Naón hijo, secretario.
e12 nov. s|p.p. 1098 v17 dic.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días, a estar a derecho en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por la Secretaría del autorizante, a don Rodolfo Max, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera por sí o por medio de apoderado, se designará su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.
e-23 novbre. N.° 1130-s|p.p. v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Domingo Peronace, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7829 que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
e23 nov. N.° 1155 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Repoli, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e5 novbre. N.° 1.033 s.p.p. v12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ignacio Romano, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.
e-24 octubre 1013 s|p.p. v-5 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo A. Calegari, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e5 novbre. N.° 1.032 s.p.p. v12 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Rosario Caccopardo, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e23 novbre. N.° 1159 s|p.p. v28 diebre.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días, a los señores José B. Ricciardi y Cía., a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.
e-23 novbre. N.° 1131-s|p.p. v-10 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto notificar a la demandada, doña María Giménez de Pérez, de la sentencia dictada en los autos: "Fisco Nacional (Ministerio de Hacienda) contra María Giménez de Pérez, cobro ejecutivo de pesos", cuya parte dispositiva transcripta, dice así: "Rosario, septiembre 15 de 1932... Resuelvo: Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el señor Procurador Fiscal, en representación del Ministerio de Hacienda de la Nación contra María Giménez de Pérez, con costas. Insértese y hágase saber. — P. Morcillo Suárez". Lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, Secretaría, Noviembre 4 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.
e12 nov. s|p.p. 1100 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel J. Ciaps, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 novbre. N.° 1083 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a Francisco Braña, Antonio San Martín, César Chieferini y Juan Carlos Crespo, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por asociación ilícita, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e12 novbre. N.° 1084 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teresa Gómez de González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e12 novbre. N.° 1085 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Manuel Manzo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e12 novbre. N.° 1086 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Albrecht Müller, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e12 novbre. N.° 1087 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Tomás Vendrel, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
e12 nov. s|p.p. 1092 v17 dic.

El señor Juez en lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por 15 días, a doña Aída Inocencia Ortiz de Preis, en el juicio que por divorcio le tiene iniciado don Alejandro Heriberto Preis, por ante la Secretaría del autorizante, para que tome debida intervención por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designarse su representante, al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Arturo G. González, secretario.
e-12 nov. s. p. p. 1093 v-29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Mario Ferrari, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración de documentos y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. 1095 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Ferrarini, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por adulteración documento y estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e12 nov. s|p.p. 1096 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Andrés Jaruch o Jarut**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1932 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e12 nov. s|p.p. 1097 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Vives**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932 Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e12 novbre. N.º 1088 s|p.p. v17 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gatiga**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932 Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 octubre 1012 s|p.p. v-5 diebre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Atías**, procesado por falsedad en documento privado, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-28 octubre 1011 s|.p.p. v-5 diebre

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.º 10, de la Capital Federal, cítase a los componentes de la razón social **Erujomovich y Bajaroff**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 nov. s|p.p. 1064 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco Wullich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa N.º 7905, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e5 nov. s|p.p. 1066 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo M. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 nov. s|p.p. 1060 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castiglione (a) "Pepino"**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 novbre. s|.p.p. 1040 v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Brioni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 novbre. 1041 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Dombrovsky Zbyszko**, para que dentro del plazo de treinta días, que se rán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 novbre. 1042 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.º 10 de la Capital Federal, cítase a **Julia Domínguez o Elvira Sánchez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e5 nov. s|p.p. 1065 v12 dic.

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.º 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Camilo Micaiad**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1044 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.º 10, cítase a **Jesús La Hoz, Gerardo Núñez, Joaquín Gómez, Benito Tejero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1045 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a dereco en la causa N.º 7.939 que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-5 novbre. 1046 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gonzalo Cabosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fradulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. 1047 s|.p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Faiad**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.º 1053-s|p.p. v-12 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrau y Salvador Tría**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.º 1054-s|p.p. v-12 diebre.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José o Giuseppe Ercoli**, por el término de treinta días, dentro del cual deberá deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Enrique Giraudy, secretario.

e17 novbre. 1112 s|p.p. v22 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández Rosas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. N.º 1174 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Oscar Viscontini**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.º 1186 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Garita**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

e30 novbre. N.º 1182 s.p.p. v2 diebre.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 novbre. N.º 1177 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Veste**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 novbre. N.º 1178 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Garófalo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.º 1179 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Esteban Abelardo Córdoba**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de **ser declarado rebelde**.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1180 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Bilour**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1181 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Cezja Vokal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1170 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se cita y emplaza por el término de quince días, a don **Esteban Navarro**, para que tome la intervención debida por sí o por apoderado en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de la Patente correspondiente al año 1928, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Federico Figueroa, secretario.

e30 novbre. N.° 1191 s|p.p. v17 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — Juan José Sortheux, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e30 novbre. N.° 1192 s|p.p. v3 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Díaz**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 novbre. N.° 1194 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio B. Artigas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — N. E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e30 novbre. N.° 1176 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mario Díaz**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1932. — R. S. Naón hijo, secretario.

e30 novbre. N.° 1193 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Robertazzi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1055-s|p.p. v-12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Catuze**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Hugo S. Vivot, secretario.

e30 novbre. N.° 1185 s|p.p. v2 enero.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Camara y Enrique Martínez**, procesados por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e5 novbre. N.° 1024 s|p.p. v12 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7959, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justi-

e30 novbre. N.° 1183 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salvador Gómez Figueroa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1166 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel A. García** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e30 novbre. N.° 1167 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Retik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

e30 novbre. N.° 1168 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel De Luca**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e30 novbre. N.° 1169 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza a don **Domingo Baqué**, para que dentro del término de tres días, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de contribución territorial y multa, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e-30 novbre. N.° 1132 |s.p.p. v2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Spasoye Radosaoljavie** y a **Juan Ilnich Cerciowiez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e30 novbre. N.° 1171 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Ritis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e30 novbre. N.° 1172 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 novbre. N.° 1173 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Rodolfo Fellmann**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 17.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Héctor Madariaga, secretario.

e30 novbre. N.° 1187 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital de la República, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, que se han mandado inscribir en el Registro Público de Comercio los estatutos de la Sociedad de responsabilidad limitada: **Augusto Capdeville e Hijo**, los que dicen así:

Testimonio: Traducción de Estatutos de la Sociedad con responsabilidad limitada "Augusto Capdeville e Hijo" y Anexo. — Ante el infrascripto Enrique Ditte, notario en París. — Comparecieron: Primero. — El Señor Enrique Beaumont, industrial, residente en París, calle Maubeuge N.° setenta y tres, obrando en nombre y como mandatario según los términos de un acta otorgada por el Señor Capdeville. Notario en Tarbes, el veintitrés de Junio de mil novecientos veintiocho, cuya minuta ha quedado anexada después de mención, del Señor Augusto Capdeville, residente en París, treinta y cuatro calle Paradis, comisionista en mercaderías. — Segundo: El Señor León Capdeville, residente en París, treinta y cuatro calle Paradis, comisionista en mercaderías. — Tercero: El Señor Luis Pedro Savés, industrial, residente en París, calle Cardinet N.° cuarenta. — Quienes, el señor Beaumont en su calidad expresada, han convenido en lo siguiente: Artículo primero. — Formación. — Se forma por las presentes entre los Señores Capdeville y el Señor Savés, propietarios de las partes creadas a continuación, así que entre todos los que eventualmente llegasen a ser socios, a cualquier título que sea, especialmente suscribiendo nuevas partes que fueran emitidas en caso de aumento del capital social, una Sociedad con responsabilidad limitada, regida por la ley del siete de Marzo de mil novecientos veinte y cinco, y las leyes ulteriores así que por los presentes Estatutos. — Artículo segundo. — Objeto. — La sociedad tiene por objeto toda clase de operaciones de comisión, representación y de consignación a la exportación y a la importación con relación a cualesquiera mercaderías, tanto en Francia como en otros países.— La participación, directa o indirecta de la sociedad en todas las operaciones comerciales que puedan relacionarse con el objeto susodicho, por vía de creación de sociedades nuevas, de aportes, suscripciones, compra de títulos o de derechos sociales, fusión, asociación en participación o de otra manera. — Y, en general, toda clase de operaciones comerciales relacionadas, mobiliarias o inmobiliarias, directa o indirectamente con el objeto ya especificado, y, esto, en el sentido el más amplio y el más extendido. — Artículo tercero. — Sede social. — La sede social se fija en París, calle Paradis N.° treinta y cuatro. — Podrá ser transferida a cualquier otro lugar de la misma Ciudad por simple decisión de los gerentes. — Artículo cuarto. — Razón social. — La sociedad toma la razón social "Augusto Capdeville e Hijo", Sociedad con responsabilidad limitada, al capital de cinco millones de francos.— Artículo quinto. — Duración. — La sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar desde el primero de Abril próximo pasado para concluir el treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Artículo sexto. —Aportes: Primero. — En especies: El señor Augusto Capdeville y el Sr. León Capdeville, obrando tanto en su nombre personal como únicos miembros y liquidadores de la sociedad "Augusto Capdeville e Hijo", sociedad en nombre colectivo, actualmente disuelta, cuya sede social está en París, treinta y cuatro calle Paradis, dicha sociedad constituída por un término de cinco años a contar desde el

primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, según documento privado, con fecha en París, del primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, registrado en París, el mismo día, primer libro de documentos privados, número veinte y dos, derechos abonados de diez mil dos cientos sesenta y un francos sesenta centésimos, depositado y publicado, modificada según documento de fecha en París, del veinte y cuatro de marzo de mil novecientos veinte y siete, registrado en París, primer libro de documentos privados, el primero de Abril de mil novecientos veinte y siete, N.° cuarenta y tres, derechos abonados de veinte y dos francos cincuenta centésimos, cuales actas regularmente publicadas, de conformidad a la ley, en cada uno de los Archivos del Tribunal de Comercio de la Sena, y del Juzgado de Paz del décimo distrito de París, los tres de Abril de mil novecientos veinte y dos, y dos de Abril de mil novecientos veinte y siete, y el Diario de Avisos Judiciales y legales "La Gazette du Palais", del seis de Abril de mil novecientos veinte y dos y dos de Abril de mil novecientos veinte y siete. — Aportan conjunta y solidariamente a la presente sociedad, bajo las garantías ordinarias y de derecho, cada uno por la parte a la cual tiene derecho en el activo de la sociedad en nombre colectivo Augusto Capdeville e Hijo, es decir: el Señor Augusto Capdeville en la proporción de cuarenta por ciento y el Señor León Capdeville en la proporción de sesenta por ciento, el fondo de comercio de comisionista-exportador, explotado en París, calle Paradis N.° treinta y cuatro, dependiente de la sociedad susodicha, cual fondo comprende: a) El nombre comercial, la clientela y la parroquia correspondientes, b) El derecho a los arrendamientos anunciados a continuación con el beneficio de todas las prorrogaciones que resultan de las leyes del nueve de Marzo de mil novecientos diez y ocho, y treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte y dos. — c) Los alquileres adelantados y depósitos de garantía hechos en el interés del fondo. — d) Los contratos y tratos en curso. — e) El material y el moblaje comercial que sirven a la explotación del fondo, así que los útiles de escritorio. — f) Las mercaderías pertenecientes a dicho fondo de comercio, tales como estas mercaderías existían el primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho, y vueltas a tomar por el precio convencional de seiscientos mil francos, de acuerdo entre las partes, siendo dichas mercaderías consignadas en detalle en el estado anexado y certificado por los comparecientes. — g) Los resultados de explotación, activo y pasivo de dicho fondo de comercio, desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Así es que el fondo en cuestión sigue y se comporta sin la menor excepción o reserva, y sin que sea materia de una más amplia designación. — Enunciación de los arrendamientos aportados a la sociedad. — Primero. — Según los términos de un acta otorgado por los Sres. Dufour y Lindet, notarios en París, el veinte y nueve de febrero de mil novecientos doce, que lleva la mención de registro siguiente: Registrado en París, tercera sección de los notarios, el nueve de marzo de mil novecientos doce, volumen ocho cientos veinte, folio cinco, casilla diez y seis, recibido ciento catorce francos, la Señora viuda de Víctor José Laurent ha hecho contrato de arrendamiento y dado en alquiler para seis, nueve, doce, quince, o diez y ocho años a la elección exclusiva de la sociedad arrendadora, principiando a correr el primero de Julio de mil novecientos doce, a la sociedad en nombre colectivo "Augusto Capdeville e Hijo", como consta de una acta otorgada por el Sr. Lindet, notario en París, el diez y ocho de Enero de mil novecientos doce, un local en el piso bajo, sobre patio, con parte guarnecida de vidrios y subsuelo y sótano, así que todo el primer piso correspondiente a un inmueble situado en París, treinta y cuatro calle Paradis, El arrendamiento de que se trata ha sido consentido y aceptado con cargas, cláusulas y condiciones que es inútil recordar aquí, puesto que las partes declaran conocerlas perfectamente y mediante un alquiler anual de catorce mil doscientos francos, pagadero en las pocas ordinarias del año, debiendo el primer pago tener lugar el primero de Octubre de mil novecientos doce. — Al momento de firmarse el contrato de arrendamiento se ha abonado una suma de siete mil cien francos, importe de seis meses de alquiler por adelantado, correspondientes a los seis últimos meses de la posesión. — Como se explicará en el parágrafo "origen de propiedad", el derecho al arrendamiento en cuestión ha sido aportado a la sociedad "Auguste Capdeville, Hijo y Compañía" (más tarde sociedad "Augusto Capdeville e Hijo", según el documento privado del primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, debidamente registrado, ya enunciado antes. — Este aporte fué notificado al propietario del inmueble por intermedio del Sr. Lacour, procurador en París, en fecha del ocho de Abril de mil novecientos veinte y dos. — En fecha del ocho de diciembre de mil novecientos diez y nueve, y por oficio del Sr. Lacour, procurador en París, la sociedad Augusto Capdeville e Hijo, hizo saber al propietario del inmueble que se proponía aprovechar la prórroga prevista por la Ley del nueve de Marzo de mil novecientos diez y ocho. — El Señor Beaumont en su calidad expresada y el Sr. León Capdeville declaran, con referencia a este pedido de prórroga. — Primero. — Que en fecha del seis de Junio de mil novecientos veintitrés, se produjo un acuerdo con el propietario del inmueble, acuerdo que la sociedad tomadora declara conocer. — Segundo. — Que, por fallo del Tribunal Civil de primera instancia del Sena, en fecha del doce de Junio de mil novecientos veintiséis, el precio del alquiler correspondiente al arrendamiento enunciado antes ha sido llevado a contar desde el catorce de Noviembre de mil novecientos veinte y cinco a la suma de cuarenta y cuatro mil doscientos francos. — Segundo. — Según los términos de un documento privado de fecha en París, el primero de febrero de mil novecientos veintitrés, que lleva la mención de registro siguiente: Registrado en París (vigésima octava-procuradores), el ocho de Febrero de mil novecientos veintitrés, folio cuarenta y tres, casilla diez y nueve, Recibido trescientos treinta francos. — El señor Mauricio Laurent, propietario de un inmueble en París, treinta y cuatro calle Paradis, ha hecho arrendamiento y dado en alquiler a la sociedad "Augusto Capdeville e hijo y Compañía" (más adelante Sociedad Augusto Capdeville e Hijo), por dos años y medio, seis, nueve o doce años a contar del primero de Enero de mil novecientos veintitrés, a elección de la sociedad arrendataria sola, los locales a continuación dependientes del inmueble susodicho, a saber: una gran sala sobre la calle con escalera del lado derecho, conduciendo al sub-suelo, sobre patio, una entrada con, a la derecha, un montacargas. — A la izquierda dos piezas, un excusado, un tocador con lababo, una trastera y una escalera conduciendo al subsuelo. — Subsuelo comprendiendo cuatro piezas y una trastera abajo de la escalera. — Este arrendamiento ha sido consentido y aceptado con las cargas y condiciones que es inútil recordar aquí, puesto que las partes declaran conocerlas perfectamente y mediante un alquiler anual de: Veinte mil francos del primero de Enero de mil novecientos veinte y tres, al primero de Julio de mil novecientos veinte y cinco, Veinte y dos mil francos desde el primero de Julio de mil novecientos veinte y cinco, al primero de julio de mil novecientos veinte y ocho.— Veinte y cuatro mil francos del primero de julio de mil novecientos veinte y ocho al primero de julio de mil novecientos treinta y uno. — Veinte y seis mil francos del primero de julio de mil novecientos treinta y uno al primero de julio de mil novecientos treinta y cuatro. — La sociedad Capdeville e Hijo y Compañía, ha abonado al propietario una suma de doce mil francos a título de alquileres adelantados y cargas. — El Señor Beaumont en su calidad expresada y el Señor León Capdeville que lo aportan, declaran haber obtenido del propietario la autorización de aportar a la presente sociedad el arrendamiento susodicho. — Origen de propiedad. — El fondo de comercio aportado ahora a la sociedad correspondía originariamente a una sociedad en nombre colectivo Augusto Capdeville e Hijo, con sede en París, treinta y cuatro calle Paradis, y existente entre el Sr. Augusto Capdeville y el Sr. León José Augusto Celestino Capdeville, dicha sociedad constituída según un acta otorgado por el Sr. Lindet, Notario en París, el diez y ocho de Enero de mil novecientos doce, dicha sociedad regularmente publicada conforme a la Ley. — Según los términos del documento privado de fecha en París, el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, enunciado antes, conteniendo formación por un término de cinco años, a contar desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y dos, de una sociedad en nombre colectivo Augusto Capdeville Hijo y Compañía al capital de un millón de francos, entre los señores Augusto y León Capdeville ya nombrados y el Señor Arturo Verrier, negociante, residente en Buenos Aires (República Argentina), calle Derra-Gueira número dos mil doscientos cincuenta y ocho, dicho acta debidamente depositada y publicado conforme a la ley, los Sres. Augusto y León Capdeville han aportado a dicha Sociedad cada uno por la mitad, el fondo de comercio de que se trata, que fué avaluado a la suma de mil francos, dicho fondo comprendiendo especialmente el derecho al arrendamiento de los lugares donde el fondo es explotado. — A los términos de dicho acto los Señores Augusto y León Capdeville aportaron además a dicha sociedad una suma en dinero de setecientos noventa y nueve mil francos, lo que ascendía sus aportes a la suma de ochocientos mil francos. — A los términos del mismo acta, el Señor Verrier aportó a la sociedad una suma en dinero de doscientos mil francos, completando el capital social de un millón de francos. — A los términos de un documento privado de fecha en París, el veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos veinte y siete, registrado en París, primera sección de documentos privados, el primero de Abril de mil novecientos veinte y siete, N.° cuarenta y tres, derechos de veinte y dos francos cincuenta centésimos, se ha constatado que según documento privado de fecha veinte y tres de Marzo de mil novecientos veinte y siete, registrado en París, Segunda de documentos privados, el veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintisiete, N.° novecientos veinte y cinco, derechos de dos mil ciento sesenta francos, el Señor Arturo Verrier ya nombrado se ha retirado de la Sociedad Augusto Capdeville Hijo y Compañía, cediendo la totalidad de sus derechos sociales al Señor León Capdeville. — A los términos del mismo acta y en consecuencia de éste retiro los Señores Augusto y León Capdeville, únicos miembros de la Sociedad, han decidido especialmente que la razón y la firma sociales, serían desde entonces Augusto Capdeville e Hijo, que la sociedad sería dirigida y administrada por los dos socios conjunta o separadamente, y que además en cualquier hipótesis de disolución, los socios gerentes en función en esta fecha, serían liquidadores con los poderes los más amplios y extendidos. — Este acta ha sido debidamente publicado y depositado conforme a la ley. — Resulta de lo que precede que el fondo de comercio aportado ahora a la sociedad depende hoy de la sociedad disuelta Augusto Capdeville e Hijo, cuyos únicos miembros y liquidadores son los Señores Augusto y León Capdeville, siendo los derechos de éstos en el capital social como sigue: Para el Señor Augusto Capdeville cuatro décimos: para el Señor León Capdeville seis décimos. — Las partes declaran dispensar al notario infrascripto de establecer el origen de propiedad anterior. — Entrada en posesión. — La presente sociedad será propietaria de los bienes aportados a contar de este día. — Tendrá la posesión de ellos a contar con efectos retroactivos del primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho. —Condiciones de los aportes en especie. —Los susodichos aportes son hechos franco y libres de todas deudas y cargas (gravámenes) por parte de los que aportan, son además efectuados con sujeción a las obligaciones y condiciones siguientes que la sociedad se compromete a ejecutar y cumplir. — Primero. — La sociedad tomará el fondo de comercio y el material aportados en el estado en que se encuentran actualmente, sin poder pretender a disminución que sea de la remuneración estipulada, por cualquier motivo que sea. — Segundo. — La sociedad pagará, a partir del día de su entrada en posesión, las Contribuciones y otros gravámenes de cualquiera naturaleza, a los cuales el fondo es sujeto, a fin que los de los aportes no sean jamás molestados ni inquiridos por este objeto. — Tercero. —Continuará, en lugar y vez de los socios aportadores los seguros contratados en el interés del fondo y especialmente los contratados con las Compañías siguientes: La Urbanie, según póliza número cuatrocientos veinte y un mil ciento tres del ocho de febrero de mil novecientos veinte y cuatro; La Foncière, según póliza número cuatrocientos dos mil ciento ochenta del cinco de Marzo del mismo año, y le Phenix, según póliza número quinientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y nueve del diez y ocho de febrero, también del mismo año. — Se encargará también personalmente de los seguros contra el robo, los accidentes y otros riesgos que coaporta dicho fondo. — Cuarto. — Ejecutará en lugar y vez de los aportadores todas las obligaciones y condiciones de los arrendamientos de los locales en los cuales el fondo es explotado y pagará debidamente los alquileres a su vencimiento. — Quinto. — La sociedad disfrutará el resultado activo de la explotación del fondo de comercio desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho, como soportará eventualmente los riesgos, sin recurso alguno contra los aportadores y esto en consecuencia del aporte efectuado por los Señores Augusto y León Capdeville del resultado de explotación desde el primero de Abril de mil novecientos veinte y ocho. — Interdicción de volver a establecerse. — Como condición esencial del aporte efectuado por los Sres. Augusto y León Capdeville, éstos, el señor Augusto Capdeville por su mandatario, se prohiben de crear, dirigir o explotar directa o indirectamente por su cuenta o por cuenta de terceros un establecimiento de misma naturaleza que el que al presente aportan, en toda Francia y durante un término de diez años a contar desde la constitución de la Sociedad y esto, sopena del cierre del establecimiento y de daños y perjuicios. — Formalidades. — La presente sociedad hará cumplir las formalidades previstas por la ley del diez y siete de Marzo de mil novecientos nueve. — Si a continuación de estas formalidades se producen declaraciones de créditos o apareciesen inscripciones de privilegio de vendedor de fianza o del erario público, el Señor Beaumont compromete su mandante, y el Señor León Capdeville se compromete a levantarlas inmediatamente. — Fijación del valor de los aportes en especie: Los aportes que preceden son avaluados de común acuerdo y bajo la responsabilidad solidaria establecida por el artículo ocho de la ley del siete de marzo de mil novecientos veinte y cinco a la suma de un millón de francos correspondiendo como sigue: a los elementos del fondo de comercio que no son mercaderías por cuatrocientos mil francos, sea cuatrocientos mil. — A las mercaderías existiendo en el fondo de comercio por seiscientos mil, total igual un millón de francos, un millón francos. — Aportes en dinero efectivo. — Fuera de los susodichos aportes, el Señor León Capdeville aporta a la Sociedad una suma de tres millones nuevecientos noventa y cinco mil francos, sea tres millones novecientos noventa y cinco mil. — Y el Señor Saves una suma de cinco mil francos sea cinco mil, conjunto de los apor-

tes en dinero efectivo cuatro millones de francos, cuatro millones francos. — Estas sumas han sido entregadas en su totalidad a la caja social, como los socios lo reconocen y declaran. — La totalidad de los aportes sube a la cantidad de cinco millones de francos, sea cinco millones francos. — Artículo séptimo. — Capital social. — El capital social es fijado a la suma de cinco millones de francos dividido en cinco mil partes de mil francos cada una, que son atribuídas a los socios proporcionalmente a sus aportes, es decir: al Señor Augusto Capdeville cuatrocientas partes en representación de su parte (cuarenta por ciento) de los aportes en especie efectuados por él conjuntamente con el Señor León Capdeville según el artículo sexto que antecede. — Cuatrocientos. — Al Señor León Capdeville cuatro mil quinientos noventa y cinco partes sea cuatro mil quinientos noventa y cinco. — De la vuelta cuatro mil novecientos noventa y cinco. — en representación. — Primero. — De su parte (sesenta por ciento) en los aportes en especie efectuados por él conjuntamente con el Señor Augusto Capdeville, según el artículo sexto que precede, sean seiscientas partes, seiscientas. — Segundo. — Del aporte en dinero efectivo efectuado por él según el artículo sexto que precede, sea tres mil novecientos noventa y cinco partes, tres mil novecientos noventa y cinco. — Total igual cuatro mil quinientos noventa y cinco. — Al Señor Savés cinco partes con representación del aporte en dinero efectivo, efectuado por él según el artículo sexto que precede. cinco. — Total igual al número de partes representando el capital social cinco mil partes. cinco mil. — Los comparecientes declaran expresamente que todas las partes sociales son enteramente liberadas y que han sido repartidas entre los socios en las proporcions susodichas. — La propiedad de las partes resultará de los presentes Estatutos, de las actas que podrían modificar el capital y de las cesiones que fueran últeriormente consentidas. — Una copia o un extracto de estas actas, certificado por uno de los gerentes, podrá ser entregado a cada uno de los propietarios de partes, a su pedido y sin gastos. — En ningún caso se podrá crear títulos negociables, nominativos, al portador o a orden. — Artículo octavo.— Aumento o reducción del capital social. — El capital social podrá ser aumentado por todos los medios permitidos por la Ley, sin que el aumento pueda ser realizado por suscripción pública. — En caso de aumento de capital a realizar por la creación de partes en numerario, los propietarios de partes ya existentes; tienen en la proporción de sus derechos sociales un derecho de preferencia para la suscripción de las partes nuevas. Sin embargo, pueden los socios, cuando resuelve un aumento de capital, suprimir el ejercicio de este derecho de preferencia. — Los socios pueden decidir la reducción del capital social, siempre que el capital reducido no sea inferior a veinte y cinco mil francos. — La tasa de cada parte social debe ser igual a cien francos o a un multiple de cien francos y encontrarse enteramente liberada desde su creación. — Artículo noveno. — Cesión de partes sociales. — Las partes sociales son cesibles libremente entre socios. —No podrán ser cedidas a terceros extrangeros a la sociedad sinó con el consentimiento de la mayoría de los socios representando a lo menos las tres cuartas partes del capital social. — Las cesiones de partes sociales deberán ser establecidas por acta ante Escribano público o por documento privado. — No serán válidas ante la sociedad y ante terceros sinó después de haber sido notiifcadas a la sociedad o aceptadas por ella por acta ante Escribano público conforme al artículo mil seiscientos noventa del Código Civil. — Artículo décimo. — Derechos atribuídos a las partes sociales. — Indivisibilidad. — Cada parte dá derecho en la propiedad del activo social a una parte proporcional al número de partes existentes. — Dá derecho además a una parte de beneficios así que se estipula a continuación. — Las partes sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce más de un propietario para cada parte social. —Los copropietarios indivisos y particularmente los herederos y sucesores de un socio fallecido son obligados a hacer ejercer sus derechos de voto en la sociedad, por una sola persona nombrada de común acuerdo entre ellos o a su defecto por el Presidente del Tribunal de Comercio del lugar de la sede social, a pedido del interesado más diligente. — Artículo undécimo. — Responsabilidad de los titulares de partes sociales. — Los titulares de partes sociales son responsables solo hasta el importe de sus partes sociales.— Artículo duodécimo. — Administración de la Sociedad. — Gerencia. — Poderes de los gerentes. — Término de las funciones. — La sociedad será dirigida y administrada por uno o varios gerentes, nombrados por los titulares de partes sociales reunidos o consultados como se prevé en el artículo veinte y uno adelante.— Sin embargos los primeros gerentes serán los Señores Augusto y León Capdeville que ejercerán estas funciones hasta su deceso o su renuncia. — En esta calidad cada uno tiene la firma social y la dirección de los negocios de la sociedad. — Deberán consagrarle todo el tiempo necesario al buen desarrollo de los negocios de la sociedad, cada uno de los Gerentes posee los poderes los más extendidos para obrar en nombre de la sociedad, en toda circunstancia que sea y para efectuar todas las operaciones que entran en su objeto, como se determina en el artículo dos. — Los gerentes pueden delegar a una o varias personas todos o parte de los poderes que les son conferidos, pero bajó su responsabilidad. — La firma de los gerentes deberá siempre, en las actas comprometiendo la sociedad, ser precedidas de la mención "Por la Sociedad Augusto Capdeville e Hijo, uno de los gerentes". — Esta firma obligará a la sociedad, los gerentes no podrán por supuesto hacer uso de ella sinó por los asuntos de la sociedad. — En caso de deceso o de renuncia de los gerentes estatuarios, la sociedad será administrada en las condiciones previstas en el artículo veinte y ocho a continuación. — En caso de deceso del último gerente estatuario, la sociedad será administrada por uno o varios gerentes nombrados y revocados por la asamblea de los propietarios de partes sociales, la cual determinará sus poderes, — las condiciones de su remuneración y el término de sus funciones. — Artículo décimo tercero. — Remuneración de los gerentes. — Los gerentes serán remunerados de sus funciones con un sueldo fijo o proporcional que será determinado por la asamblea de los tenedores de partes sociales deliberando a la mayoría de la mitad del capital social.— Esta remuneración será cargada a los gastos generales. — Artículo décimo-cuarto. — Responsabilidad de los gerentes. — Los gerentes no contraen a razón de su gestión obligación personal o solidaria alguna relativamente a los compromisos de la sociedad. — Son responsables, conforme al derecho común sea con la sociedad, sea con terceros, de las infracciones a las disposiciones de la ley del siete de Marzo de mil novecientos veinte y cinco y de la violación de los presentes estatutos y de las faltas que podrían cometer en su gestión. — Decisiones colectivas. — Artículo décimo quinto. — Mientras el número de socios no será superior a veinte la realización de Asambleas Generales no será obligatoria, y las decisiones colectivas de los socios, podrán ser tomadas en las condiciones de forma y de validez que siguen: Artículo décimo sexto. — La gerencia mandará a cada socio cualquiera sea el número de partes de que es titulario, por carta recomendada, el texto de las resoluciones o decisiones cuya adopción propone, agregando todas las explicaciones que juzgara útiles los socios tendrán un plazo de quince días, a contar desde la fecha efectiva del envío de esta carta para remitir a la gerencia por carta recomendada su voto, que deberá siempre ser formulado por escrito. — En el curso del plazo susodicho, los socios podrán reclamar a la gerencia las explicaciones complementarias que les parecieren necesarias sobre las resoluciones o decisiones que les serán sometidas. — El socio que en el plazo susodicho no habrá hecho llegar su contestación a la gerencia será considerado como habiendo votado en favor de la resolución propuesta. — Artículo décimo-séptimo. — El voto es exclusivamente personal. — Cada socio tiene tantas voces como partes posee sin limitación. — En todos los casos que no son los previstos en el artículo diez y ocho, las decisiones colectivas deben para ser válidas ser adoptadas por los socios representando más de la mitad del capital social. — Si no se alcanza esta mayoría, la gerencia somete por segunda vez a los socios en la manera indicada en el artículo diez y seis susodicho, el texto de las resoluciones propuestas, sin ningún cambio y las decisiones son entonces válidamente tomadas a la mayoría de los votos emitidos, cualquiera sea la porción del capital representado. — Artículo décimo-octavo. — Cada año en los seis meses que siguen al cierre del ejercicio social, la gerencia manda a cada socio por carta recomendada, un informe sobre las operaciones y sobre las cuentas de la sociedad, al que adjunta: Primero. — Una copia certificada auténtica del balance establecido por ella y un resúmen igualmente certificado auténtico de la cuenta de ganancias y pérdidas. — Segundo. — El texto de las resoluciones que propone para la aprobación de las cuentas y la repartición de los beneficios que puede comportar la creación o la dotación de fondos de amortización o de previsión, de reservas generales o especiales, un traslado a nuevo ejercicio total o parcial. — El voto sobre estas resoluciones es emitido en las condiciones fijadas por los artículos diez y seis y diez y siete susodichos. — Artículo décimonoveno. — Durante el período de quince días, a partir del envío de los documentos señalados en el artículo susodicho, pero solamente durante este período, los socios podrán ejercer los derechos que les son conferidos por el primer aparte del artículo treinta de la ley del siete de Marzo de mil novecientos veinte y cinco. — Esta limitación contractual que los socios aceptan formalmente, tiene por objeto conciliar su derecho de control con las necesidades prácticas de una buena gerencia. — Sin embargo si, a momento que sea la gerencia fuera requerida por socios representando más de la mitad del capital social, debería prestarse excepcionalmente al ejercicio del susodicho derecho de comunicación Artículo vigésimo. — Los socios pueden, a propuesta de la gerencia introducir cualesquiera modificaciones en los Estatutos sin que les sea permitido no obstante cambiar la nacionalidad de la sociedad ni obligar a uno o varios de los socios a aumentar su parte social salvo a la unanimidad. — Pueden decidir o autorizar especialmente: El cambio de denominación de la sociedad. — La transferencia de la sede social fuera de la Ciudad de París, la modificación del objeto social, sin ir hasta alterarlo en su esencia. — La prórroga o la reducción del término de la sociedad o su disolución anticipada. — La transformación de la sociedad en cualquier otro género de sociedad comercial, sea por acciones, o por intereses. — La división del capital social en partes de un importe distinto del de mil francos. — La modificación de las condiciones de aceptación de los cesionarios o atributarios de partes, extraños a la sociedad, aún para decidir que ésta aceptación será sometida a la decisión unánime de los socios. — El aumento del capital social, sea por vía de aportes, en especie o en numerario, sea por la incorporación de fondos de reserva disponibles o de su transformación en partes sociales. — La reducción del capital, sea por la disminución del importe de las partes, sea por su supresión, y esto, en los límites autorizados por las leyes en vigor en el momento de la operación. — El nombramiento de uno o varios nuevos gerentes, socios o no, — Cualesquiera modificaciones en las condiciones de deliberación y de mayoría por las decisiones colectivas de los socios en concordancia con las leyes en vigor. — La modificación de la repartición de los beneficios, así que la de la partición del activo neto, después de liquidación. — La fusión de la sociedad con otra sociedad constituída o a constituir. — El traslado o la venta a terceros o sociedad o el aporte a cualquiera sociedad constituída o a constituir de los bienes y derechos de la sociedad. — Los socios en el caso en que su número alcanzara al que hace obligatorias la creación de un Consejo de Vigilancia y la reunión de Asamblea General, deberán con anticipación a la realización de esta eventualidad, y ésto, en las formas y condiciones previstas en el presente artículo, introducir en los presentes estatutos todas las modificaciones que sean útiles en conformidad con las leyes en vigor y proceder después al nombramiento del primer consejo de vigilancia. — El voto sobre las modificaciones cualesquiera que sean es provocado y tiene lugar en las condiciones de forma y plazo previstos por los artículos diez y seis y diez y siete anteriores. — Las modificaciones para ser válidas deben obtener la adhesión de la mayoría de los socios representando las tres cuartas partes del capital social. — Artículo vigésimo primero. —La gerencia si se lo requieren uno o varios socios representando más de la mitad del capital social, es obligada a provocar la decisión colectiva de los socios sobre toda propuestas concerniendo la sociedad. — Artículo vigésimo segundo. — Las decisiones colectivas, regularmente tomadas por los socios se imponen a cualquier socio, aún disidente, o que se haya abstenido de contestar en los plazos fijados. — Constan en actas consignadas en un registro llevado a ese efecto por los gerentes. — Todas piezas justificativas especialmente los votos emitidos por los socios son visadas por los gerentes y clasificadas, a título de anexos en una carpeta especial para cada acta, con el número y la enumeración de las piezas que contiene, indicaciones certificadas exactas por firma de los gerentes. — Los socios pueden, en los tres meses que siguen cada decisión, pedir personalmente comunicación, sin cambio de lugar de las piezas del acta y de sus anexos. — Artículo vigésimo tercero. — Año social. — Contabilidad. — Inventario. — El año social principia el primero de Abril y termina el treinta y uno de Marzo de cada año. — Se llevará por los gerentes en la sede de la sociedad, escrituras conforme a las leyes y usos de comercio. —Se establecerá al fin de cada ejercicio y por la primera vez el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintinueve, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Los gerentes podrán hacer sufrir en el inventario a los diversos elementos del activo las amortizaciones que juzgarán útiles. — Artículo vigésimo cuarto. — Fijación de los beneficios. — Los productos del ejercicio, deducción hecha de los gastos generales y cargas sociales (gastos de conservación y de explotación, emolumentos de los gerentes, remuneración del Consejo de vigilancia si hay lugar, sueldos, salarios y gratificaciones de cualquiera naturaleza que sean, pagados al personal, gastos de viaje, de publicidad intereses de los capitales tomados prestados, amortizaciones, provisión para gastos o riesgos a prever, etc. . . . . .) constituyen los beneficios netos. — Artículo vigésimo quinto. —Repartición de los beneficios. — De los beneficios netos se deducirá sucesivamente: Primero. — Cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, esta deducción cesará cuando la reserva alcanzara la décima parte del capital soy de la liquidación entre los socios, los gerentes y la sociedad a razón de los asuntos sociales, serán sometidas a los Tribunales competentes del lugar de la sede social. — Artículo trigésimo segundo. — Gastos de constitución. — Todos los gastos relativos a la constitución de la presente sociedad serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Artículo trigésimo tercero. — Poderes. — Todos poderes son dados al portador de una expedición del presente acta para hacer las publicaciones prescriptas por la Ley y para efectuar su depósito, como también para hacer todas las declaraciones requeridas por la administración del registro. — La percepción del derecho de

arrendamiento es requerida por períodos de tres años. — De lo que se levanta acta. — Hecho y pasado en París, en el estudio del Sr. Ditte, notario. — El dos de julio del año mil novecientos veinte y ocho. — Y leído que fué los comparecientes firmaron con el notario. — (siguen las firmas) "Al fin se encuentra esta mención: Registrado en París (octava de los notarios) el cuatro de Julio de mil novecientos veinte y ocho. — Folio ciento ochenta. Casilla cinco - ochenta y uno B. — Recibido ciento cincuenta y un mil quinientos doce francos setenta y dos centésimos. — (firmado) Malingre. — Sigue el tenor literal del anexo. — Ante el Sr. Alberto Capdevielle, notario en Tarbes. — Compareció: El señor Augusto Capdeville, comisionista exportador, residente en París, treinta y cuatro, calle Paradis. — Quien constituye por mandatario. — El señor Enrique Beaumont, industrial, residente en París, calle Maubeuge número setenta y tres. — Al efecto de representarlo en el acta ante notario, por el que se formará entre el compareciente, el señor León Capdeville, su hijo, y el señor Luis Pedro Savés, una sociedad con responsabilidad limitada, teniendo por objeto cualesquiera operaciones de comisión, representación y la consignación a la importación y a la exportación con relación a toda clase de mercaderías tanto en Francia como al extranjero y todas las operaciones comerciales correspondientes a este objeto social. — El término de esta sociedad será de cincuenta años. — Su sede será en París, calle Paradis N.° treinta y cuatro su razón social "Augusto Capdeville e Hijo". — Los señores Augusto y León Capdeville, obrando en su nombre personal y como únicos miembros y liquidadores de la sociedad "Augusto Capdeville e Hijo" disuelta, harán aporte del fondo de comercio de comisionista exportador, explotado en París calle Paradis número treinta y cuatro, por la sociedad disuelta, dicho fondo comprendiendo el nombre comercial, clientela, derecho a los arrendamientos y prórrogas de arrendamientos de los locales donde se explota dicho fondo, alquileres adelantados, depósitos en garantía, contratos y tratos en curso, mercaderías tales como existían el primero de Abril de mil novecientos veintiocho según inventario y los resultados de la explotación de este fondo a contar desde dicho día primero de Abril de mil novecientos veintiocho. — Este aporte será remunerado por la atribución a los señores Augusto y León Capdeville de mil partes sociales de mil francos cada una proporcionalmente a sus derechos respectivos en la sociedad disuelta. — El señor León Capdeville aportará personalmente una suma de tres millones novecientos noventa y cinco mil francos en numerario, remunerada por tres mil novecientas noventa y cinco partes sociales de mil francos cada una. — Y el señor Luis Pedro Savés, una suma de cinco mil francos en numerario que será remunerada por la atribución de cinco partes de mil francos, mediante lo cual el capital social siendo de cinco millones de francos, será dividido en cinco mil partes atribuídas hasta concurrencia de: Cuatrocientas partes al señor Augusto Capdeville por su aporte conjuntamente con el señor León Capdeville: cuatrocientas. — Seiscientas partes al señor León Capdeville por su aporte conjuntamente con el señor Augusto Capdeville: seiscientas. — Tres mil novecientas noventa y cinco partes al mismo por su aporte personal en numerario: tres mil novecientas noventa y cinco. — Y cinco partes al señor Luis Pedro Savés por su aporte en numerario: cinco. — En conjunto cinco mil: cinco mil. — Aceptar la función de Gerente. — Estipular todas las otras condiciones accesorias, especialmente en lo relativo a los sueldos fijos que serán atribuídos a los señores Augusto y León Capdeville como únicos gerentes de esta sociedad. — Hacer las declaraciones y afirmaciones prescriptas por la Ley. — A los efectos susodichos pasar y firmar actas, elegir domicilio, sustituir y en general hacer lo necesario. — De lo cual acta sin minuta. — Hecho y pasado en Tarbes en el estudio. — El veintitrés de Junio. — Del año mil novecientos veintiocho. — Leído que fué el compareciente ha firmado con el notario. — (siguen las firmas) Al final se encuentran estas menciones: Primero: Registrado en Tarbes (A. C.) el veinticinco de Junio de mil novecientos veintiocho, volúmen cuatrocientos veinte, N.° seiscientos diez y nueve, recibido: veintidos francos cincuenta centésimos. — (Firmado): ilegible. — Segundo: Visto por Nos. Bergé Juez de instrucción. — Presidente del Tribunal Civil de Tarbes para legalización de la firma del Sr. Capdevielle, notario. — Tarbes el veintisiete de Junio de mil novecientos veintiocho. — (Firmado) Bergé. — Tercero: Anexado a la minuta de un acta otorgado por el infraseripto notario en París, el dos de Julio de mil novecientos veintiocho. — (Firmado): Ditte. — Hay una firma que dice: J. H. Ditte. — (Siguen las certificaciones de firmas): Visto por Nos. Sr. Moinet Juez, para la legalización de la firma del señor Ditte, puesta arriba. — París el veintisiete de Nov. de mil novecientos treinta y uno (Firmado) Moinet. — Hay un sello del Tribunal de Primera Instancia del Sena. — Visto para legalización de la firma del Sr. Moinet puesta arriba. — París, el veintiocho de Nov. de mil novecientos treinta y uno. — Por delegación del Guarda - Sellos, Ministro de Justicia. — El Jefe cial, volverá a correr si por causa que sea la reserva ha mermado. — Segundo — La suma necesaria para servir a los socios un primer dividendo representando el interés no acumulativo al seis por ciento anual, del importe de las partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — El excedente de los beneficios, si hay, será repartido como dividendo entre los socios, proporcionalmente al número de partes sociales poseídas por cada uno de ellos. — Sin embargo, los socios serán facultados para poner en reserva todo o parte de este excedente de beneficios o para afectarlo a cualquiera cuenta de amortización que juzgarán útil. — Artículo vigésimo sexto. — Pago de los dividendos. — El pago de los dividendos tendrá lugar anualmente en la época fijada por los gerentes. — Estos pueden si los beneficios y las disponibilidades lo permiten, proceder en el curso de cada año social a la repartición de una o varias remesas a cuenta del dividendo del ejercicio en curso. — Los intereses y dividendos serán válidamente pagados con cheques enviados al socio por carta recomendada. — Todos intereses o dividendos no cobrados serán prescriptos conforme a la ley, cinco años después de la fecha de ser cobrables. — Artículo vigésimo séptimo. — Cuenta corriente. — Cada socio podrá, con el consentimiento de los gerentes, dejar en la caja social todo o parte de los beneficios que le correspondan o remitirle en cuenta corriente las sumas que la sociedad podría necesitar. — Las sumas así dejadas o colocadas en cuenta corriente, producirán anualmente intereses al tipo que será fijado de acuerdo entre los gerentes y el acreedor de la cuenta corriente. — Estos intereses serán pagaderos por semestre los treinta de septiembre y treinta y uno de marzo de cada año. — Salvo acuerdo contrario, convenido en el momento del depósito, éstas sumas no podrán ser retiradas sino después de aviso anticipado comunicado a los gerentes con antelación de seis meses. — Artículo vigésimo octavo. — Caso de deceso, de incapacidad o de renuncia. — Primero. — Deceso o incapacidad de los propietarios de partes — La sociedad no será disuelta por el fallecimiento, la interdicción, la quiebra o la insolvencia de uno de los socios. — En caso de deceso de un socio, la sociedad continuará de existir entre los socios sobrevivientes y los herederos y representantes del socio fallecido. — Estos últimos no podrán bajo pretexto alguno requerir la oposición de sellos sobre los bienes y papeles de la sociedad, inmiscuirse en manera alguna en los actos de su administración. — Deberán, para el ejercicio de sus derechos, atenerse a los inventarios sociales y a las decisiones de la asamblea general. — Segundo. — Deceso o renuncia de los gerentes. — En caso de deceso o de dimisión de uno de los gerentes estatutarios la sociedad continuará a ser regida por el gerente sobreviviente o no dimisionario con los poderes los más extendidos. — En caso de deceso de todos los gerentes estatutarios, la asamblea de los titulares de partes sociales deberá ser inmediatamente reunida en vista de decidir si corresponde continuar la sociedad y nombrar uno o varios gerentes de los que determinará el término de las funciones, los poderes y las condiciones de remuneración si hay lugar, al contrario sea a disolver la sociedad, sea a transformarla en sociedad de cualquiera otra forma. — En caso de deceso o de renuncia de los gerentes no estatutarios, si cuando el deceso o la renuncia, existe uno o varios otros gerentes, la sociedad continuará siendo administrada por él o los gerentes sobrevivientes o no dimisionarios hasta la reunión de la asamblea de los propietarios de partes. — Si al momento del deceso de un gerente, la sociedad no tiene más representante, uno cualquiera de los socios podrá, hasta que la asamblea general de los propietarios de partes haya proveído a la administración de la sociedad, hacer nombrar un administrador provisorio por simple requerimiento al señor Presidente del Tribunal de Comercio del lugar de la sede la sociedad — Los poderes de este administrador cesarán de pleno derecho el día en que la asamblea general de los propietarios de partes habrá proveído al nombramiento de uno o de varios gerentes. — Artículo vigésimo noveno. — Caso de pérdidas de las tres cuartas partes del capital social. — En caso de pérdida de las tres cuartas partes del capital social constatado por dos inventarios sucesivos, cada titular de partes sociales podrá provocar la disolución anticipada de la sociedad —Esta disolución podrá ser pedida en el mes que seguirá la deliberación de los socios respecto al segundo inventario constatando la pérdida, pasado este plazo la sociedad continuará pura y sencillamente hasta el balance que constatará una pérdida de más de las tres cuartas partes del capital social. — Artículo trigésimo — En todos los casos de disolución de la sociedad, la liquidación será hecha por los gerentes estatutarios o en su defecto por un liquidador nombrado por los titulares de partes sociales, deliberando en las condiciones previstas en el artículo veinte y uno susodicho. — En el caso de que los titulares de partes no se acordasen para la designación del liquidador éste sería nombrado por simple ordenanza del señor Presidente del Tribunal de Comercio del lugar de la sede social, bajo presentación de un pedido por la parte la más diligente. — El liquidador tendrá los poderes los más extendidos según las leyes y usos del comercio, especialmente para realizar los bienes de la sociedad, sea en pública subasta, sea aún mismo amigablemente, sea por vía de aporte a una sociedad constituída o a constituir. Los primeros fondos serán empleados a pagar el pasivo y las cargas después a reembolsar las partes. — Todo excedente será repartido entre los portadores de partes y los gerentes proporcionalmente a la participación de cada uno en los beneficios, en el día de la disolución de la sociedad. — Artículo trigésimo primero. — Contestaciones. — Todas las contestaciones que podrán producirse durante la vigencia de la sociedad de Sección (firmado) Weil. — Hay un sello del Agente Contador de Negocios Extranjeros por recibo de ocho francos con fecha veintiocho Nov. mil novecientos treinta y uno y numeración ciento tres. — Hay una estampilla fiscal francesa de diez Frs. inutilizada con un sello del Ministerio de Justicia. — El Ministro de Relaciones Exteriores certifica auténtica la firma del Sr. Weil. — París, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Por el Ministro. — Por el Jefe de Sección delegado: (Firmado): Gregorie. — Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores. — República Francesa. — El Consulado General de la República Argentina en Francia certifica que la firma que antecede y dice: Gregorie del Ministerio de Negocios Extranjeros es auténtica.—París, quince de Febrero de mil novecientos treinta y dos. — P. A. y O. del Cónsul General (firmados): J. M. Garazzo Buchardo. — Canciller. — N.° de orden cuatrocientos cincuenta y cuatro. — N.° del arancel: cincuenta y uno. — Derecho percibido: pesos oro cinco-francos cien. — Hay una estampilla de servicio consular argentina de cinco pesos oro, inutilizada con un sello del Consulado General de la República Argentina. — La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: J. M. Garazzo Buchardo, es auténtica.— Buenos Aires, seis de Abril de mil novecientos treinta y dos. (firmado) J. B. Dizac. — Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. — Hay un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina.— Hay tres estampillas fiscales argentinas de cinco pesos, dos pesos y cincuenta centavos respectivamente, debidamente inutilizadas. — El documento original en idioma francés, que para su traducción he tenido a la vista y al que me remito, consta sobre las doce hojas dóbles de papel sellado francés de cinco francos, cuarenta, numeradas sucesivamente: E. M diez y ocho mil cuatrocientos setenta y cuatro; diez y ocho mil cuatrocientos setenta y uno diez y ocho mil cuatrocientos setenta; diez y ocho mil cuatrocientos setenta y dos; diez y ocho mil cuatrocientos setenta y tres; diez y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco; diez y ocho mil cuatrocientos uno; diez y ocho mil cuatrocientos dos; diez y ocho mil cuatrocientos tres, diez y ocho mil cuatrocientos cuatro; diez y ocho mil cuatrocientos seis; y diez y ocho mil cuatrocientos cinco. — Su presente traducción que certifico fiel es extendida sobre las veinte y tres hojas de papel sellado argentino cuya numeración seguida va en su orden desde el número ciento noventa y ocho mil setecientos veinte y tres hasta el número ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cinco inclusive. — En esta traducción las seis palabras: "A los términos del mismo acta", testadas en el dorso de la hoja número ciento noventa y ocho mil setecientos veinte y ocho, no valen, la palabra "en" testada en el verso de la hoja número ciento noventa y ocho mil setecientos treinta y siete, no vale, la palabra "liquidación" testada en el dorso de la hoja número ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta, no vale y la cifra "siete" testada en el dorso de la hoja númerada ciento noventa y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro. — no vale. — Buenos Aires, once de Abril de mil novecientos treinta y dos. — P. Prud'Homme. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con la traducción del contrato de sociedad de la referencia, que en idioma francés debidamente legalizado se halla agregado junto con aquélla por cabeza de la escritura número ciento catorce, pasada ante mí al folio ciento noventa y tres del Registro ciento cuatro a mi cargo, doy fé, protocolo corriente, y en la cual el traductor Señor Pedro Prud'Homme se ratificó del contenido y firma de dicha traducción. — A pedido de la Sociedad de responsabilidad limitada "Augusto Capdeville e Hijo", expido el presente en diez y siete sellos de un peso cincuenta centavos números: un millón sesenta y nueve mil doscientos sesenta y siete al un millón sesenta y nueve mil doscientos setenta y uno, un millón sesenta y nueve mil doscientos setenta y tres al un millón sesenta y nueve mil doscientos setenta y cinco; un millón sesenta y nueve mil doscientos setenta y siete al un millón sesenta y nueve mil doscientos ochenta, y un millón veinte y ocho mil seiscientos ochenta y ocho, al un millón veinte y ocho mil seiscientos noventa y dos, que rubrico, sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a veinte y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos. — Entrelíneas-las-Liquidaciones-Sobrerraspado-Buenos Aires a veinte y-Vale. — Teodoro V. Blanco. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Raúl de Labougle, A. Casares, secretarios.

e30 novbre. N.° 19.101 v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por siete días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Condó**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por incendio, de la resolución recaída, declarándose la competencia de la Justicia Correccional, en el proceso.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
e30 novbre. N.° 1190 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 57) llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bartolomé Battle**.
Buenos Aihes, Noviembre 23 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e30 novbre. N.° 1188 s|p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 57) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Aguadé**.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.
e30 novbre. N.° 1189 s|p.p. v3 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Simas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 nov. N.° 1154 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Walker V. J. Kalbermatten**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1163-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Juan Haurie**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e-23 novbre. N.° 1166-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Quintana**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1132-s|p.p v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Fernández**, Procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-23 novbre. N.° 1133-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e23 novbre. N.° 1161 s.p.p. v28 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fernando Fische**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e27 octubre N.° 966 s.p.p. v3 diebre.

Por disposición del señor Juez doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10 en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Vicente Bada**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e-23 nov. N.° 1165-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Comesaña**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e23 nov. N.° 1157 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salustiano Cortegoso o Salustiano Moreira**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por matrimonio ilegal, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1114 s|.p.p. v-22 diebre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Fernando Arbeleche**, para que dentro del tercer día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "**Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles contra Fernando Arbeleche, apremio**", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designarle como Defensor, al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Noviembre 7 de 1932. — Angel M. Ruiz, secretario.
e17 novbre. N.° 1126 s|p.p. v19 diebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ramón Vallés**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e17 novbre. N.° 1116 s.|p.p. v22 diebre

Por disposición del señor Juez, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 10 de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Paúl Maubré**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e-23 novbre. N.° 1134-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Rinca** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1932 — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e17 novbre. N.° 1122 s.|p.p. v22 diebre.

Por disposición del señor Juez, doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Amadeo Cicarelle**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 40.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 novbre. N.° 1105 s|p.p. v22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita por el término de30 días, 30 días, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, a **Juan A. Blanco**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no cocurriere dentro de dicho plazo, que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugual, piso 3.°.
e17 novbre. N.° 1123 s|.p.p. v22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Fray**, procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1111 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1932. —Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-17 novbre. 1113 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowand, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Tessler**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-17 novbre. 1106 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Riviere**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-17 novbre. 1115 s|.p.p. v-22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dinardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-28 octubre 1007 s|.p.p v-5 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Arcaute**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-28 octubre 1014 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Masip**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 octubre N°. 991 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Armagnague y Mario A. Stábile**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por malversación de bienes, pajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 octubre N°. 992 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 octubre N°. 993 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Héctor Gourdin**, procesado por hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Hugo F. Vivot, secretario.

e28 octubre N°. 1009 s|p.p. v5 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de parezca a estar a derecho en la causa treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Belarmino Villar**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre N°. 1010 s|p.p. v5 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Díaz**, para que dentro de dicho término com que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 995 v5 dic.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Moure**.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — R. Mendonça Paz, secretario.

e28 oct. s|p.p. 987 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Concepción Carballo de Cantú procesada por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre N°. 989 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Clemente Bousa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 octubre N°. 990 s|p.p. v5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Lago** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 oct. s|p.p. 994 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a las prófugas **Emma Ramírez de Ramírez y Lucía Torres de Reynoso**, procesadas por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley .

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 octubre N°. 1008 s|p.p. v5 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Díaz Cadenas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e28 oct. s|p.p. 996 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Emilio Diez y N. Buseta**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las **disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — **Sixto Ovejero, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 oct. s|p.p. 997 v5 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Werner Heimrich o Heinz Konig**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 oct. s|p.p. 998 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **S. Jannovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 999 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rajo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Ernesto R. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1000 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dositeo Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1001 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Pereiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Blacn, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1002 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan B. o Nuncio R. Mustillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-28 octubre 1003 s|.p.p. v-5 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 10, cítase a **Felipe Petriz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar **a derecho en la causa que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. N.° 1051-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rubín Brukner**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacia de Justicia, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1037 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Cenobio Rey**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e28 oct. s|p.p. 988 v5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Sirigno y Antonio Martínez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 novbre. N°. 1038 s|p.p. 12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre .. de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1039 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Bernabé Romero**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Juan José Sortheix, M. Zaldarriaga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 nov. s|p.p. 1062 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, **a Federico Cousad**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados

desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e23 novbre. N.° 1158 s|p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Sifney E. Sherrard**, para que en el el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e23 novbre. N.° 1160 s|p.p. v28 dicbre.

El señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, cita por quince días a don **Charles L. Hill** a estar a derecho por sí o por medio de apoderado, en el juicio que por apremio le sigue el Fisco Nacional por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. — Isaac Leff, secretario.

e-23 novbre. N.° 1129-s|p|p. v-10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Héctor Malena**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primeva publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1.030 s.p.p. v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mytro Kurbit**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e27 octubre N°. 963 s|p.p. v3 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Antonio Gómez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-5 novbre. N.° 1048-s|p.p. v-12 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Parpaglioni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932 — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 novbre. 1108 s|.p.p. v-22 dicb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti se cita, llama y emplaza a **Adán Galli** para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 novbre. 1109 s|.p.p. v-22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gabriel Miguenz** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7850, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Bunos Aires, Noviembre 8 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-17 novbre. 1110 s|.p.p. v-22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Hernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarárseie rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932 -- Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.

e17novbre. N.° 1118 s|.p.p. v22 dicbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fortunato González**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932 — Luis Doynel, secretario.

e17 novbre. N.° 1124 s|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Raúl Poggi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932. E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e17 novbre. N.° 1119 s|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1932 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 novbre. N.° 1121 s.|p.p. v22dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Víctor Tessitore*, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e8 novbre. N.° 967 s.p.p. v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lucio Salinas** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, calle Lavalle y Uruguay

e5 nov. s|p.p. 1063 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Juan Mazzini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1.028 s.p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castagna y Antonio Molina**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1056-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Conrado Giménez**, para que comparezca a estar a

quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Noviembre 2 de 1932 — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso calle Lavalle y Uruguay.

e5 nov. s|p.p. 1067 v12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente S Manjione, Juan Blanco, José M. Sarmiento, Euclides Salvi, Pablo Gordano y Alberto Duprat**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 novbre. N.° 1057-s|p.p. v-12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Saíd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7833, que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e23 novbre. N.° 1.162 s.p.p. v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Fernández)a) "El Chino"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1932. — Juan José Sortheix M. Zaldarriaga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 novbre. N.° 1059 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Arenita, Nuél Carrizo y Raúl López**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1061 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo o Willy Hirsch o Hirsch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1034 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Galdi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 novbre. N°. 1035 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Serio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 novbre. N°. 1036 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Ríos, se cita, llama y emplaza a **Emilio Mancini**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Caja Nacional de Ahorro Postal, de Alejandro, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Septiembre 29 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e5 novbre. N°. 1015 s|p.p. v12 dicbre.

El señor Juez doctor José C. Migueos, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Chiarlone o Ana Chiarione de Linari.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e5 novbre. N°. 1016 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Santos Richino o Righini**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 16.

Buenos Aires, Octubre .... de 1932. —José M. Sagasta, secretario.

e5 novbre. N°. 1017 s|p.p. v12 dicbre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Frieiro y Benita García de Frieiro.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1932. — J. B. Molina (hijo), secretario.

e5 novbre. N°. 1018 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Wolk**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e5 novbre. N°. 1019 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Miguel López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e5 novbre. N.° 1020 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente al procesado **Guillermo Alberto Valenzuela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 novbre. N.° 1021 s|p.p. v12 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Freyburger y Rafael Gandolfi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 7888, que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e5 novbre. N.° 1022 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita y emplaza al acusado **Antonio Alicia**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1023 s|p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **José Candio**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 novbre. N.° 1175 s.p.p. v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Delpino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 novbre. N.° 1.031 s.p.p. v12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Benoro**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e12 novbre. N.° 1091 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Martín**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 novbre. 1079 s|.p.p. v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Lina Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado mencionado y Secretaría del doctor Sosa Yaniz, a prestar declaración, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932 — **Pascual Sosa Yaniz, secretario.**

e-17 novbre. 1107 s|p.p. v-22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932 — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-17 novbre. 1081 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Elías Horta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932 — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e-12 novbre. 1082 s|.p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Pinós**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1932 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e12 nov. s|p.p. 1099 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1932 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-12 novbre. 1080 s|.p.p. v-17 dicbre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Félix Alonso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932.— Rafael Caputo, secretario.

e12 novbre. N.° 1068 s.p.p. v17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, **Joaquín Juan, Luis y Vicente Angelini**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires Noviembre 9 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e17 novbre. N.° 1117 s.|p.p. v22 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1932. — e-28 octubre 1004 s|.p.p. v-5 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Fainberg**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 novbre. N.° 1052-s|p.p. v-12 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contardesde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido Oliva**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 novbre. N.° 1125 s|p.p. v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eugenio Santuro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1932. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 novbre. N.° 1135-s|p.p. v-28 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don **José Benito Viñas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12 para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1932. — Adrián Fernández Mouján, secretario

e23 nov. N.° 1156 s. p. p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Fioravanti Fiori (a) "El Turquito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e5 novbre. N.° 1.029 s.p.p. v12 dicbre.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Hassan Yarad.**

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1932. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e12 novbre. 1074 s|p.p. v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Vázquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1932. — Sixto Oveiero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-12 novbre. 1075 s|.p.p. v-17 dicbre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta No. 163.258

Octubre 25 de 1932. — Lorenzo Fernández. — Para distinguir jabones, ar-



tículos para limpieza en general, lavado y limpieza de ropas, de la clase 14. — Corregiado en Noviembre 22 de 1932. — Aviso número 5.367.

v-10 diciembre

Acta No. 163.343



Octubre 31 de 1932. — Miguel Sánchez Sabio. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Corregida en Noviembre 23 de 1932. — Renovación de la número 72.789. — Aviso número 5.468.

v-10 diciembre

Acta No. 163.431

"HAWAÏ"

Noviembre 7 de 1932. — Martín Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.689.

v-10 diciembre

Acta No. 163.435



Noviembre 7 de 1932. — Enrique Cenni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Noviembre 24 de 1932. — Aviso número 5.550.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.860

SOYDESEDA

Noviembre 26 de 1932. — Varela & Cía. — Para distinguir corbatas, de la clase 16. — Aviso número 5.984.

v-10 diciembre

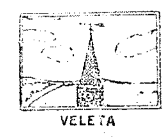
Acta No. 163.476

KILBITS

Noviembre 9 de 1932. — Belisario y Arturo Ferreyra. — Para distinguir una composición química raticida, de la clase 1. — Aviso número 5.605.

v-10 diciembre

Acta No. 163.688



Noviembre 21 de 1932. — Tufik Sarquis & Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 73.621. — Aviso número 5.822.

v-10 diciembre

Acta No. 163.689

LA GENOVESA

Noviembre 21 de 1932. — Roberto Heil. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos: tallarines, ravioles y pastas alimenticias, dulces y conservas de frutas y vegetales en general. — Renovación de la número 73.563. — Aviso número 5.824.

v-10 diciembre

Acta No. 163.690

TESELA

Noviembre 21 de 1932. — Delius Van Der Piepen & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.823.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.741

SWING

Noviembre 23 de 1932. — Belisario y Arturo Ferreyra. — Para distinguir unas hojas para máquinas de afeitar de seguridad, de la clase 10. — Aviso N.° 5865.

v-10 diciembre

Acta No. 163.697

MINERAL

Noviembre 21 de 1932. — Carlos Arrigoni. — Para distinguir publicaciones en general y sus análogos, de la clase 18. — Aviso número 5.848.

v-10 diciembre

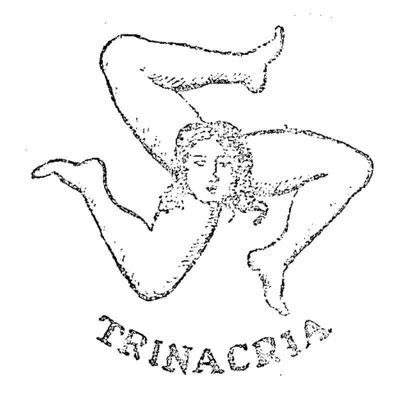
Acta N.° 163.854

VALOBELIE

Noviembre 26 de 1932. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.983.

v-10 diciembre

Acta No. 163.693



Noviembre 21 de 1932. — Scaramella Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 75.426. — Aviso número 5.837.

v-10 diciembre

Acta No. 163.694

Triana

Noviembre 21 de 1932. — S. A. La Farmaco Argentina. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 74.951. — Aviso número 5.835.

v-10 diciembre

Acta No. 163.695

SOLUBLOIDES

Noviembre 21 de 1932. — S. A. La Farmaco Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 75.033. — Aviso número 5.836.

v-10 diciembre

Acta No. 163.696

LAXIGEN

Noviembre 21 de 1932. — Lingner Werke Aktiendesellchaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 73.171. — Aviso número 5.841.

v-10 diciembre

Acta No. 163.702

VIRGENCITA DE ITATI

Noviembre 21 de 1932. — Bernardo Goransky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.838.

v-10 diciembre

Acta No. 163.708

CREADOR

Noviembre 21 de 1932. — José López De Carrizosa & Garvey, Marqués Del Mérito, de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 75.676. — Aviso número 5.845.

v-10 diciembre

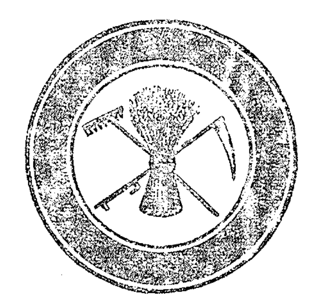
Acta No. 163.699



Noviembre 21 de 1932. — Eváns Thornton & Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 5.832.

v-10 diciembre

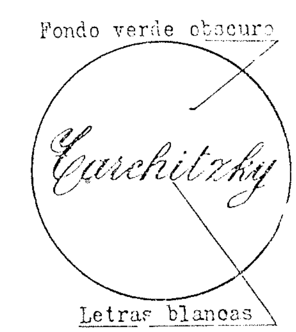
Acta No. 163.693



Noviembre 21 de 1932. — La Rural S. A. de Seguros. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la número 75.655. — Aviso número 5.833.

v-10 diciembre

Acta No. 163.705



Noviembre 21 de 1932. — Manuel Tarchitky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.844.

v-10 diciembre

Acta No. 163.701

LA CHAQUEÑITA

Noviembre 21 de 1932. — Bernardo Goransky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.840.

v-10 diciembre

Acta No. 163.710



Noviembre 21 de 1932. — Allis Chalmers Manufacturing Co., de Wisconsin, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 75.919. — Aviso número 5.826.

v-10 diciembre

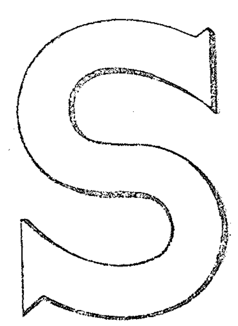
Acta No. 163.709

LA MARQUESA

Noviembre 21 de 1932. — Bakirgian y Cía.. Buenos Aires Limitada. S. A. Comercial. — Para distinguir tejidos y telas de algodón blanco y de color gris, de la clase 15. — Renovación de la número 74.010. — Aviso número 5.825.

v-10 diciembre

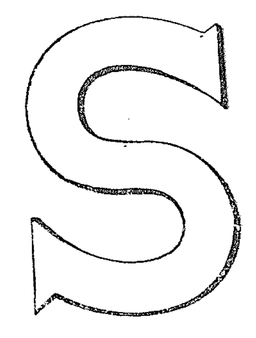
Acta No. 163.711



Noviembre 21 de 1932. — The Sínger Manufacturing Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos carburo de calcio. — Renovación de la número 75.519. — Aviso número 5.827.

v-10 diciembre

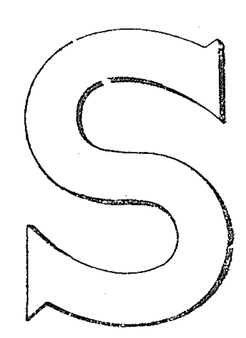
Acta No. 163.712



Noviembre 21 de 1932. — The Sínger Manufacturing Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 75.520. — Aviso número 5.828.

v-10 diciembre

Acta No. 163.713



Noviembre 21 de 1932. — The Sínger Manufacturing Co. de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos: composiciones para el cabello. — Renovación de la número 75.521. — Aviso número 5.829.

v-10 diciembre

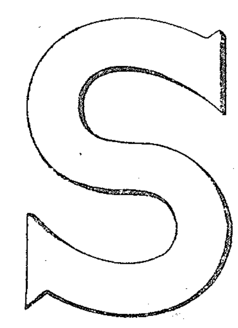
Acta No. 163.719

CATEDRATICOS

Noviembre 22 de 1932. — Oreste J. Chissotti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 5.813.

v-10 diciembre

Acta No. 163.714



Noviembre 21 de 1932. — The Sínger Manufacturing Co., de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 75.522. — Aviso número 5.830.

v-10 diciembre

Acta No. 163.720



Noviembre 22 de 1932. — Chissotti Hermanos & Cía. — Para distinguir grapa, de la clase 23. — Aviso número 5.814.

v-10 diciembre

Acta No. 163.722

LA RIVERA



Noviembre 22 de 1932. — Faico & Cía. — Para distinguir soda y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 74.256. — Aviso número 5.868.

v-10 diciembre

Acta No. 163.724



Noviembre 22 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.852.

v-10 diciembre

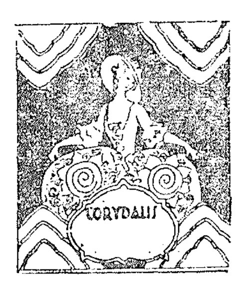
Acta No. 163.717

ULLÚM

Noviembre 22 de 1932. — J. D. Graffigna. — Para distinguir bebidas en gerela, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 75.654. — Aviso número 5.553.

v-10 diciembre

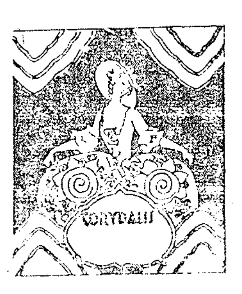
Acta No. 163.725



Noviembre 22 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.853.

v-10 diciembre

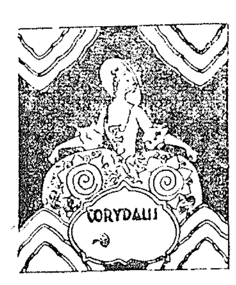
Acta Nro. 163.726



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5854.

v-10 diciembre

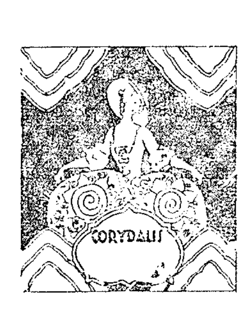
Acta Nro. 163.727



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5855.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.728



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5856.

v-10 diciembre

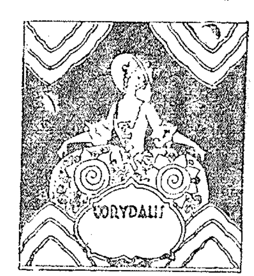
Acta No. 163.716

CORINTIA

Noviembre 22 de 1932. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.723.

v-10 diciembre

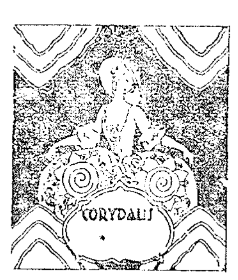
Acta Nro. 163.729



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5857.

v-10 diciembre

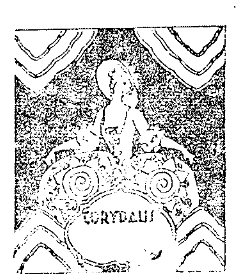
Acta Nro. 163.730



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bazar, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 5858.

v-10 diciembre

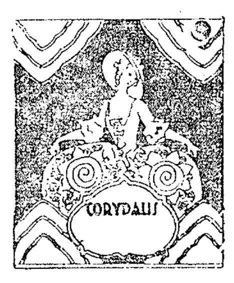
Acta Nro. 163.731



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5859.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.732



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir caucho, gomas, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de sirujía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 5860.

v-10 diciembre

Acta N. 163.715

SINIGUAL

Noviembre 21 de 1932. — Vicente Passero. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios: máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso número 5.831.

v-10 diciembre

Acta No. 163.723

M A T A R A Z Z O

Noviembre 22 de 1932. — Francisco Matarazzo Hijo, de Costábile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.867.

v-10 diciembre

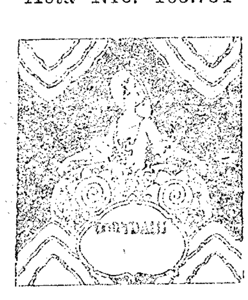
Acta Nro. 163.733



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5861.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.734



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5862.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.735



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5864.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.736



Noviembre 22 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5.863.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.738

REAL

Noviembre 22 de 1932. — Vinolia Co. Limited de Londres Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 76778. — Aviso N.° 5821.

v-10 diciembre

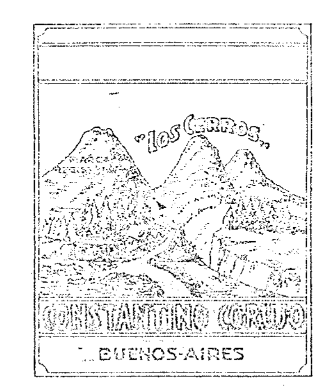
Acta Nro. 163.737

SALVACAMARA

Noviembre 22 de 1932. — Manrique Trijeiro. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales preparados para reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 5851.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.740



Noviembre 22 de 1932. — Constantino Corujo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5875.

v-10 diciembre

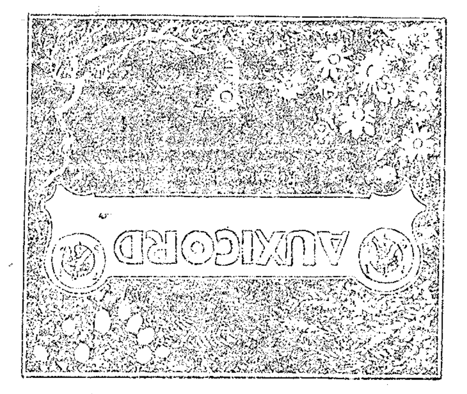
Acta Nro. 163.743

MORRIS

Noviembre 23 de 1932. — Shepherd y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos un producto para curar y prevenir enfermedades en las aves. — Aviso N.° 5850.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.744



Noviembre 23 de 1932. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5887.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.752

PELICAN

Noviembre 23 de 1932. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5881.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.742

"HUDSON"

Noviembre 23 de 1932. — Shepherd y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 27. — Aviso N.° 5849.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.745

LES JARDINS DE FRANCE

Noviembre 23 de 1932. — Almitrano y Berden. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5889.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.746

LABORATORIO FARMACEUTICO DALETH

Noviembre 23 de 1932. — Luis Akermann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5888.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.748

ALACRAN

Noviembre 23 de 1932. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5877.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.749

CORMORAN

Noviembre 23 de 1932. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5878.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.750

GALAN

Noviembre 23 de 1932. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5879.

v-10 diciembre

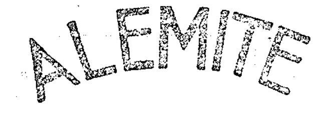
Acta Nro. 163.751

IMAN

Noviembre 23 de 1932. — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5880.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.762



Noviembre 23 de 1932. — Alemite Corporation, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir dispositivos para aplicar lubrificantes, expendedores de lubrificantes, compresores de lubrificantes, jeringas para conductores, flexibles para dispositivos aplicadores de lubrificantes, nipples y guarniciones, de la clase 5. — Renovación N.° 73.624. — Aviso N.° 5.874.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.756

GOUDRET

Noviembre 23 de 1932. — Rivolín Hermanos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5871.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.757

MARCONE

Noviembre 23 de 1932. — Eugenio Amann. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5893.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.758



Noviembre 23 de 1932. — Pedro Tourreilles y Cía. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 5894.

v-10 diciembre

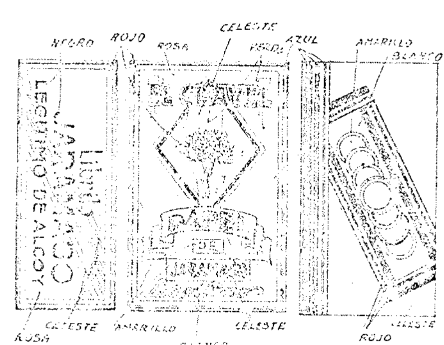
Acta N.° 163.759

LA LIQUIDADORA

Noviembre 23 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.869.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.760



Noviembre 23 de 1932. — Orefice Hermanos. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Aviso número 5.826.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.761

EDEN

Noviembre 23 de 1932. — Colombo Torres & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.772.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.753

TULIPAN

Noviembre 23 de 1932 — Emilio Focaracio. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5882.

v-10 diciembre

Acta Nro. 163.754

ATE

Noviembre 23 de 1932. — Roberto Mertig. — Para distinguir aros para pistones y conos de válvulas y análogos de todo ello, de la clase 5. — Aviso N.° 5869.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.763



Noviembre 23 de 1932. — Haueisen & Cie. A. G. de Cannstatt (Alemania). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 73.959. — Aviso N.° 5.873.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.764



Noviembre 23 de 1932. — Alrowa Deutsche Strickerei Aktiengesellschaft de Chemnitz (Alemania). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 76.164. — Aviso N.° 5.898.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.765

EL SANITARIO

Noviembre 23 de 1932. — Julio Bustamante y Pedro Gabriel Marot. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.897.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.766



Noviembre 24 de 1932. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.892.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.767

CARDIOTONICO

Noviembre 24 de 1932. — Droguería de La Estrella, Limitada. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.891.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.779

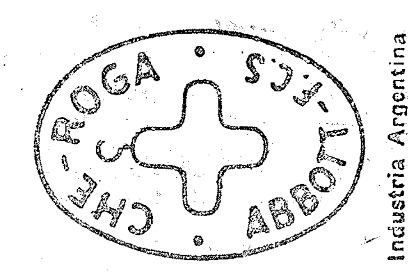


INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 24 de 1932. — Dante Martiri. — Para distinguir calefacción e iluminación, de la clase 14. — Aviso número 5.920.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.773



Noviembre 24 de 1932. — Ricardo Mendes Gonçalves. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.913.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.774

SCHWEPPES

Noviembre 24 de 1932. — Schweppes (Colonia & Foreingn) Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 75.729. — Aviso N.° 5.909.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.775

ISOLAC

Noviembre 24 de 1932. — Pinchin, Johoson & Co., Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 75.488. — Aviso número 5.912.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.776

OXFORD.

Noviembre 24 de 1932. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5.917.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.777

INDUSTRIA ARGENTINA

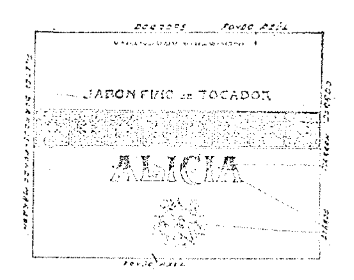


DIRIGIBLE

Noviembre 24 de 1932. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Renovación de la N.° 74.266. — Aviso N.° 5.918.

v-10 diciembre

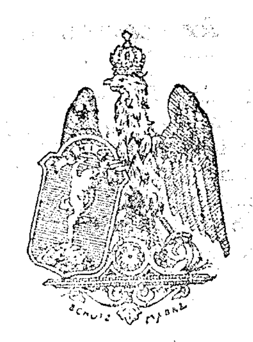
Acta N.° 163.768



Noviembre 24 de 1932. — Droguería de la Estrella, Limitada. — Para distinguir jabón de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 5.890.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.780



Noviembre 24 de 1932. — Engelbert, Hardt & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.627. — Aviso N.° 5.788.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.782



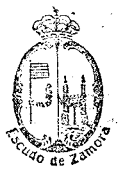
P.P.P.

MARCA REGISTRADA

Noviembre 24 de 1932. — Peña, Perez & Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 77.878 — Aviso número 5.791.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.783



P.P.P.

MARCA REGISTRADA

Noviembre 24 de 1932. — Peña Pérez & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 77.879. — Aviso N.° 5.790.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.787



Precio de venta

Noviembre 24 de 1932. — Droguería Suizo Argentina Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir hematógenos en general, de la clase 2. — Aviso N.° 5.792.

v-10 diciembre

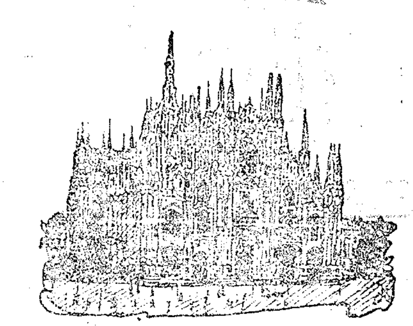
Acta N.° 163.784



Noviembre 24 de 1932. — Alfredo D'Almeida & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 78.494. — Aviso N.° 4.810.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.786



EL DUOMO DE MILANO

Noviembre 24 de 1932. — Juan Bautista Coppola y Remo, Quincia, Mangonotti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.699.

v-10 diciembre

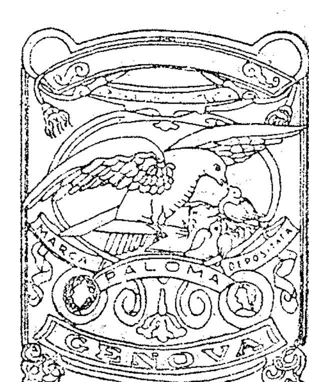
Acta N.° 163.785



Noviembre 24 de 1932. — Mignaqny & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 78.497. — Aviso N.° número 4.806.

v-10 diciembre

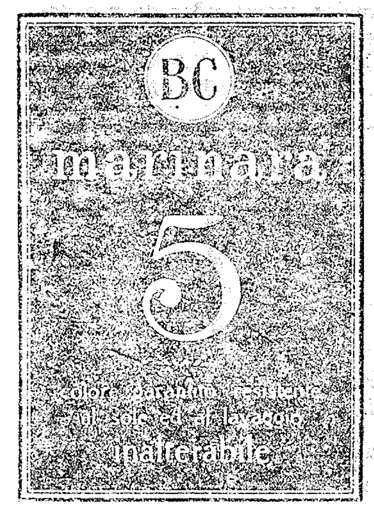
Acta N.° 163.788



Noviembre 24 de 1932. — José, Eugenio y Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova, Italia. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 78.496. — Aviso N.° 4.809.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.789



Noviembre 24 de 1932. — D. A. Pettaluga. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.907.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.790

BC
marinara
20
colore garantito, resistente
al sole ed al lavaggio
inalterabile

Noviembre 21 de 1932. — D. & A. Petaluga. — Para distinguir telas y tejidos, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 5.906.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.791

EVA

Noviembre 24 de 1932. — Ruperto perto Angel García. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.934.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.793



Noviembre 24 de 1932. — Mecia Danfur. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.832. — Aviso N.° 5.911.

v-10 diciembre

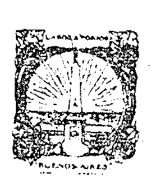
Acta N.° 163.794

RENASI

Noviembre 24 de 1932. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 77.049. — Aviso N.° 5.910.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.795



Noviembre 2 de 1932. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 74.173. — Aviso N.° 5.908.

v-10 diciembre

Acta No. 163.800

"Lombardía".

Noviembre 25 de 1932. — Hirschberg & Cía. Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos cables metálicos en cabullería en general, pinturería, barnices y accesorios, ceras, lacas, colas, lacres, carpas, toldos y telas impermeables. — Renovación de la N.° 73.903. — Aviso N.° 5.922.

v-10 diciembre

Acta No. 163.797

PARA TI

Noviembre 25 de 1932. — Constantino C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 74.919. — Aviso N.° 5.929.

v-10 diciembre

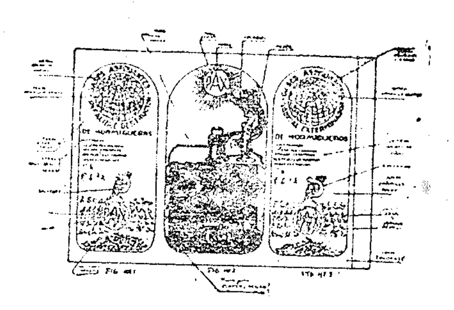
Acta No. 163.798

PARA UD

Noviembre 25 de 1932. — Constantino C. Vigil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 74.713. — Aviso N.° 5.928.

v-10 diciembre

Acta No. 163.805



Noviembre 25 de 1932. — Gobbi & Cía. — Para distinguir hormiguicidas únicamente, clase 1. — Renovación de la N.° 73.444. — Aviso N.° 5.932.

v-10 diciembre

Acta No. 163.803



Noviembre 25 de 1932. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 74.716. — Aviso N.° 5.926.

v-10 diciembre

Acta No. 163.808

MI PATRIA

Noviembre 25 de 1932. — Stocker & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 80.032. — Aviso N.° 5.933.

v-10 diciembre

Acta No. 163.799

"Lombardía"

Noviembre 25 de 1932. — Hirschberg & Cía. Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.692. — Aviso N.° 5.923.

v-10 diciembre

Acta No. 163.801

"Lombardía"

Noviembre 25 de 1932. — Hirschberg & Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 73.819. — Aviso N.° 5.927.

v-10 diciembre

Acta No. 163.804



Noviembre 25 de 1932. — Pedro Robertie. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 174.715. — Aviso número 5.925.

v-10 diciembre

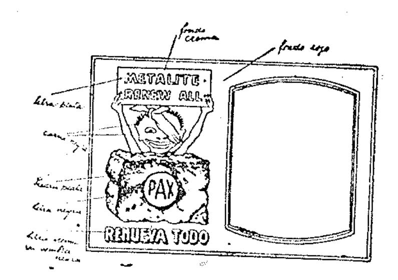
Acta No. 163.802

MANDARIN

Noviembre 25 de 1932. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 74.714. — Aviso N.° 5.924.

v-10 diciembre

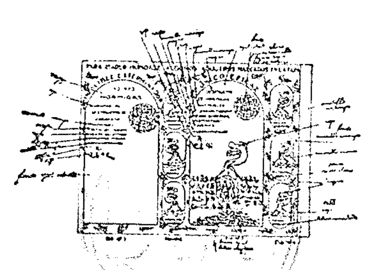
Acta No. 163.806



Noviembre 25 de 1932. — Gobbi & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 73.817. — Aviso N.° 5.931.

v-10 diciembre

Acta No. 163.807



Noviembre 25 de 1932. — Gobbi & Cía. — Para distinguir hormiguicidas, clase 1. — Renovación de la N.° 73.445. — Aviso N.° 5.930.

v-10 diciembre

Acta No. 163.809



Noviembre 25 de 1932. — Arturo Schlatter & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.949.

v-10 diciembre

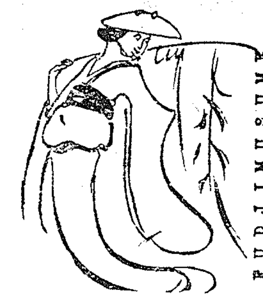
Acta No. 163.810

B A K U

Noviembre 25 de 1932. — Bruno Wolff. — Para distinguir pinturas, barnices, aguarrás, lacas y similares, clase 10. — Aviso N.° 5.950.

v-10 diciembre

Acta No. 163.811



Noviembre 25 de 1932. — Arturo Schlatter & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.948.

v-10 diciembre

Acta No. 163.812

LA CONQUISTA

Noviembre 25 de 1932. — Dionisio Blanes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.951.

v-10 diciembre

Acta No. 163.813



Noviembre 25 de 1932. — Gras & Gusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.327. — Aviso N.° 5.953.

v-10 diciembre

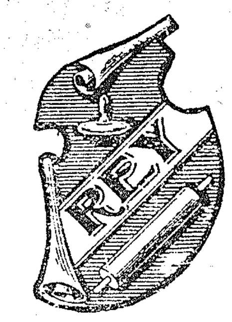
Acta No. 163.816

TITANOL

Noviembre 25 de 1932. — Enrique Theule, de París (Francia). — Para distinguir carburantes y lubricantes en general, clase 3. — Aviso N.° 5.956.

v-10 diciembre

Acta No. 163.814



INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 25 de 1932. — Rafael Rey. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.º 73.260. — Aviso número 5.954.

v-10 diciembre

Acta No. 163.815

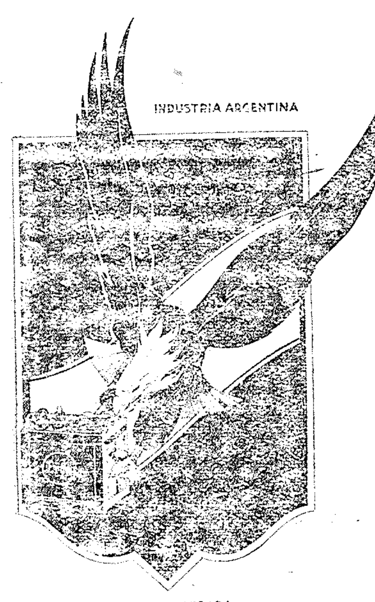


INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 25 de 1932. — Gastón Barthelemy. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 73.262. — Aviso N.º 5.955.

v-10 diciembre

Acta No. 163.817



MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1932. — Pedro Bruno. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.º 5.957.

v-10 diciembre

Acta No. 163.820

"Okasa"

Noviembre 25 de 1932. — Okasa G. m. b. H. Chemisch Pharmazeutische Preparate, de Berlín (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.937.

v-10 diciembre

Acta No. 163.819

"BIGI"

Noviembre 25 de 1932. — Amerio Hermanos & Cía. — Para distinguir vinos y bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol y análogos de todos ellos, clase 23. — Aviso número 5.548.

v-10 diciembre

Acta No. 163.821



Noviembre 25 de 1932. — Okasa G. m. b. H. Chemisch Pharmazeutische Preparate, de Berlín (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.938.

v-10 diciembre

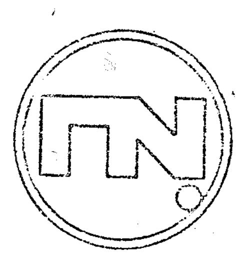
Acta No. 163.823



Noviembre 25 de 1932. — Chatillón Societá Anonima Per la Seta Artificiale, de Roma y Milán. — Para distinguir hilos, hilados e hilachas de seda artificial, clase 16. — Aviso N.º 5.935.

v-10 diciembre

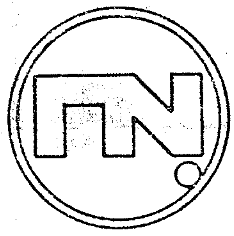
Acta No. 163.825



Noviembre 25 de 1932. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 5.940.

v-10 diciembre

Acta No. 163.826



Noviembre 25 de 1932. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.941.

v-10 diciembre

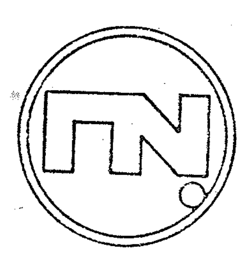
Acta No. 163.822

SELENAL

Noviembre 25 de 1932. — Chatillón Societá Anonima Per la Seta Artificiale, de Roma y Milán. — Para distinguir hilos, hilados e hilachas de seda artificial, clase 16. — Aviso N.º 5.936.

v-10 diciembre

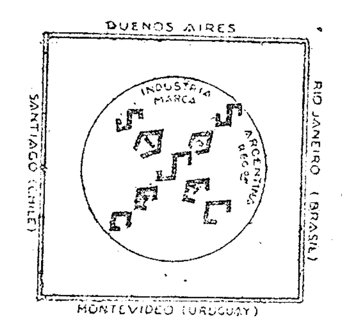
Acta No. 163.827



Noviembre 25 de 1932. — Indunidas S. A. Mercantil de Industrias Unidas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.º 5.942.

v-10 diciembre

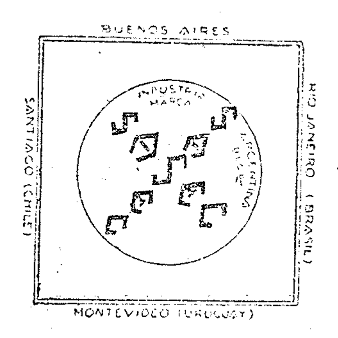
Acta No. 163.828



Noviembre 25 de 1932. — Rodolfo A. Carrozzo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 5.946.

v-10 diciembre

Acta N.º 163.829



Noviembre 25 de 1932. — Rodolfo A. Carrozzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.945.

v-10 diciembre

Acta N.º 163.831

VERIBEST

Noviembre 25 de 1932. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 76.731. — Aviso número 5.960.

v-10 diciembre

Acta N.º 163.832

VERIBEST

Noviembre 25 de 1932. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.961.

v-10 diciembre

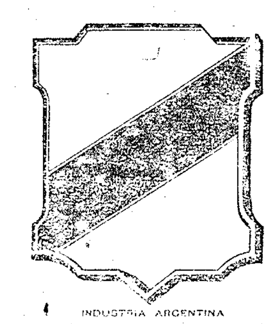
Acta N.º 163.830

TRANSIT

Noviembre 25 de 1932. — The Armco Internacional Corporation de Ohio Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, lonería, de la clase 5. — Aviso número 5.959.

v-10 diciembre

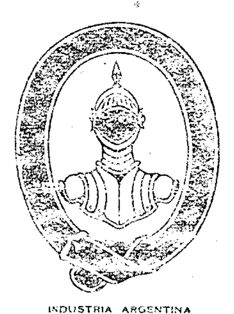
Acta N.º 163.833



Noviembre 25 de 1932. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 78.129. — Aviso número 5.962.

v-10 diciembre

Acta N.º 163.834



Noviembre 25 de 1932. — Frigorífico Armour de La Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 78.334. — Aviso número 5.963.

v-10 diciembre

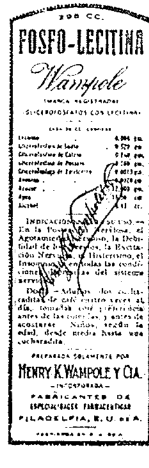
Acta N.º 163.835

BALSIN

Noviembre 25 de 1932. — Bausch & Lomb Optical Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir lentes oftálmicos, de la clase 6. — Aviso número 5.964.

v-10 diciembre

Acta N.º 163.837



FONDO ANARANJADO

FIRMA EN ROJO

CONTORNO Y DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO

Noviembre 25 de 1932. — Henry K. Wampol e And Co. Incorporated, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir una preparación medicinal, de la clase 2. — Aviso N.º 5.966.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.838

CUTEX

Noviembre 25 de 1932. — Northam Warren Corporation de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador y manicura en general, de la clase 16. — Renovación de la 76.099. — Aviso número 5.967.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.852

CENTINELA

Noviembre 26 de 1932. — Piehl & Rocci. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 74.109. — Aviso número 5.988.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.840



Noviembre 25 de 1932. — National Ammonia Co. Inc. de Missouri, Estados Unidos de América. — para distinguir amoníaco anhidro, de la clase 1. — Renovación de la número 76.068. — Aviso número 5.969.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.842



Noviembre 25 de 1932. — The Wood Shovel & Tool Co de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir palas de puntear, con cabos, palas de palear con cabos, palas para carbón y cereales, con cabos, de la clase 10. — Aviso número 5.971.

v-10 diciembre

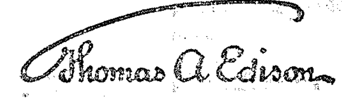
Acta N.° 163.841

GRAFONOLA

Noviembre 25 de 1932. — Columbia Phonograph Co. Inc. de Connecticut, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, parlantes, discos cilindros y púas para las mismas, cajas de sonidos y retenes automáticos para máquinas parlantes, máquinas para retener, grabar o reproducir dictados u otros sonidos, discos y cilindros para usarse con dichas máquinas, máquinas para reparar y alisar a dichos discos, muebles para contener discos y cilindros usados en conexión con todas las precedentes máquinas y todas partes y previsiones usadas en conexión con las precedentes máquinas de la clase 6. — Renovación de la N.° 75.970. — Aviso número 5.970.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.843



Noviembre 25 de 1932. — Thomas A. Edison Incorporated de Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinaria, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 74.385. — Aviso N.° 5.972.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.845

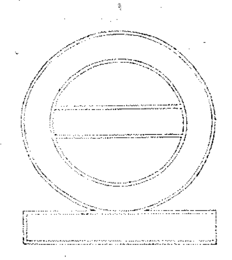
PARROT BRAND



Noviembre 25 de 1932. — The American & Hoe Co. de Ohio Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 73.236. — Aviso número 5.974.

v-10 diciembre

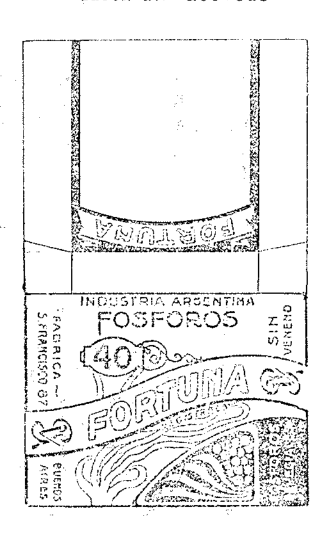
Acta N.° 163.847



Noviembre 25 de 1932. — S. A. Papelería, Librería e Imprenta Argentina, Casa Jacobo Peuser Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 15. — Aviso número 5.885.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.848



Noviembre 25 de 1932. — Vicente Pérez. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 73.274. — Aviso número 5.883.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.849



Noviembre 25 de 1932. — Vicente Pérez. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 73.275. Aviso número 5.884.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.846

M.U.K.Y.

Noviembre 25 de 1932. — Azaretto Hermanos Limitada, Las Industrias del Bronce, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.944.

v-10 diciembre

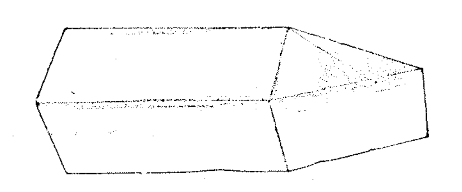
Acta N.° 163.851



Noviembre 26 de 1932. — Juan B. Levame. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 5.982.

v-10 diciembre

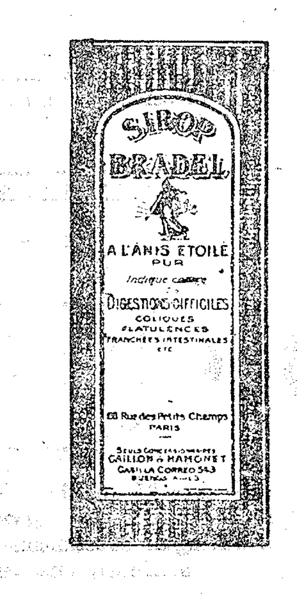
Acta N.° 163.839



Noviembre 25 de 1932. — West Disinfecting Co. de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Envase. — Aviso N.° 5.968.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.853



Noviembre 26 de 1932. — Caillon & Hamonet. — Para distinguir jarabe, de la clase 2. — Renovación de la número 75.464. — Aviso número 5.987.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.855



Industria Argentina

Noviembre 26 de 1932. — S. A. Industrial y Comercial, Viuda de Canale e Hijos. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Renovación de la número 73.640. — Aviso número 5.980.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.856

GAMUSIN

Noviembre 26 de 1932. — L. Mayrhofer y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5.981.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.857

BATES

Noviembre 26 de 1932. — Dunlop Rubber Co. Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 78.667. — Aviso número 5.986.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.858

WARWICK

Noviembre 26 de 1932. — Dunlop Rubber Co. Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, cirugías o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 74.282. — Aviso número 5.985.

v-10 diciembre

Acta N.° 163.859

DENTARIO

Noviembre 26 de 1932. — Carlos Ferretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.989.

v-10 diciembre

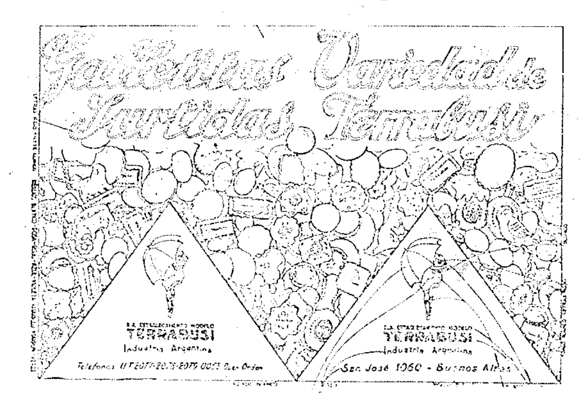
Acta N.° 163.862

EN EL INFIERNO DEL CHACO - LA GUERRA PARAGUAYA - BOLIVIANA

Noviembre 26 de 1932. — Roque Funes y D. J. Sassnann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.992.

v-10 diciembre

Acta No. 163.721

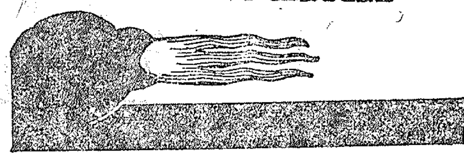


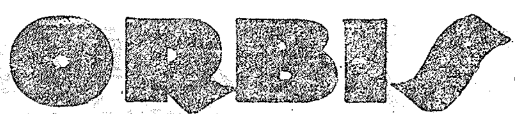
Noviembre 22 de 1932. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso número 5.815.

v-10 diciembre

Acta No. 163.755

INDUSTRIA ARGENTINA

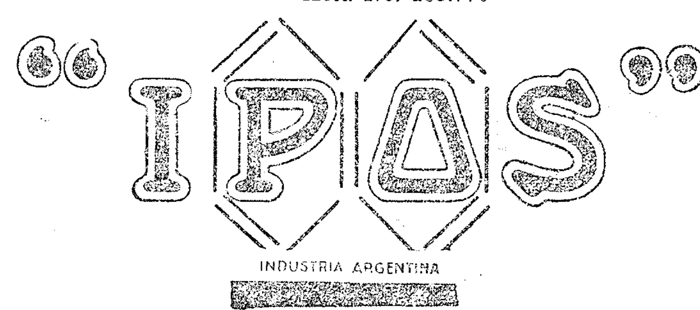




Noviembre 23 de 1932. — Roberto Mertig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 5.870.

v-10 diciembre

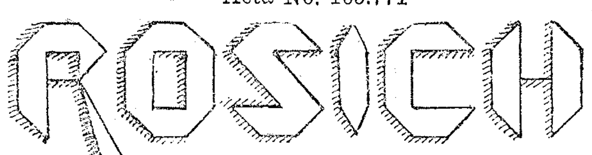
Acta No. 163.770



Noviembre 24 de 1932. — Ferloni & Montes. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.904.

v-10 diciembre

Acta No. 163.771

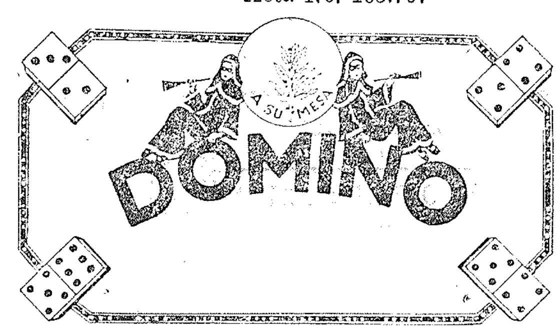


INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 24 de 1932. — Rosich & Cía. — Para distinguir fotografía en alto y bajo relieve, de la clase 18. — Aviso número 5.221.

v-10 diciembre

Acta No. 163.707



Noviembre 21 de 1932. — Pedro Santiago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos caramelos. — Aviso número 5.842.

v-10 diciembre

Acta No. 163.747

MARIMON

Noviembre 23 de 1932. — Mauro Marimón. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 5.876.

v-10 diciembre

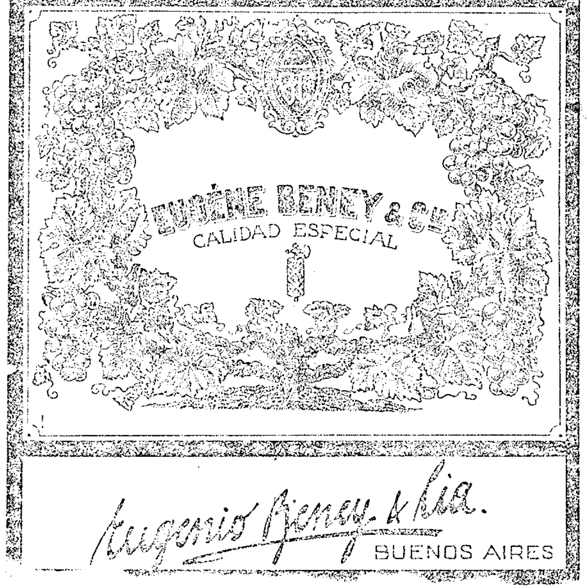
Acta No. 163.772



Noviembre 24 de 1932. — Pablo Autilio. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso número 5.916.

v-10 diciembre

Acta No. 162.989

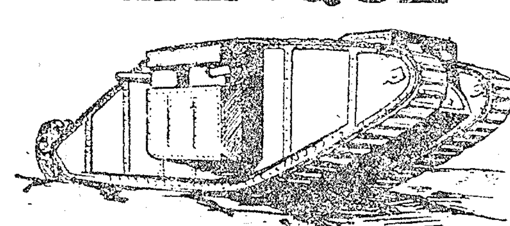


Octubre 10 de 1932. — Eugenio Beney & Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.804.

v-10 diciembre

Acta No. 163.706

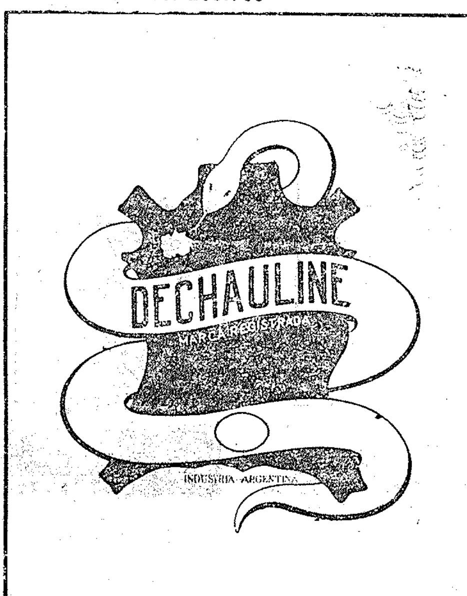
TANQUE



Noviembre 21 de 1932. — Leandro Radaelli. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 75.329. — Aviso número 5.843.

v-10 diciembre

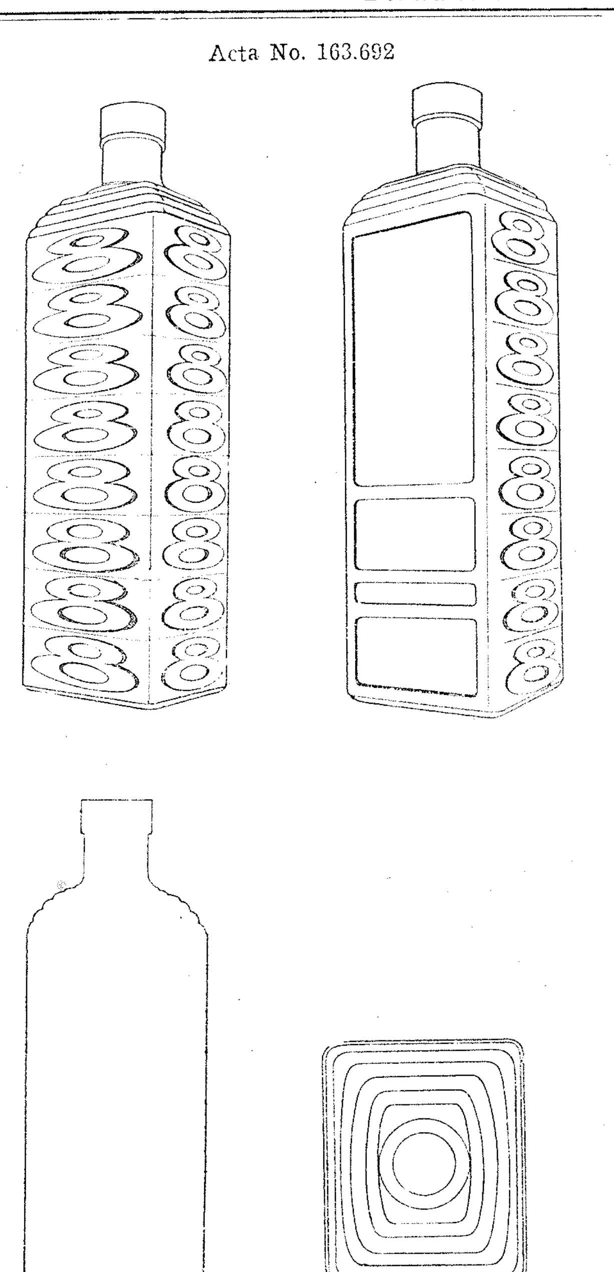
Acta No. 163.769



Noviembre 24 de 1932. — Ferloni & Montes. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.903.

v-10 diciembre

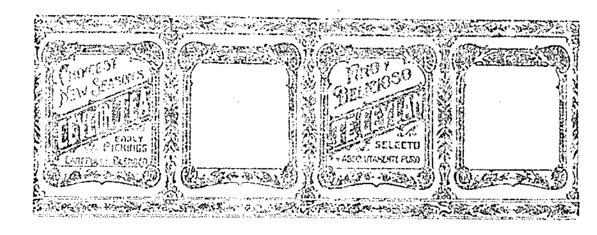
Acta No. 163.692



Noviembre 21 de 1932. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso número 5.816.

v-10 diciembre

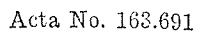
Acta No. 163.8?0

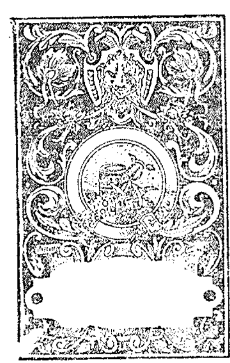


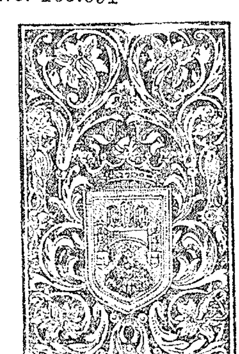
Noviembre 25 de 1932. — Cristóbal Mateos. — Para distinguir té, de la clase 22. — Renovación de la número 73.176. — Aviso número 5.886.

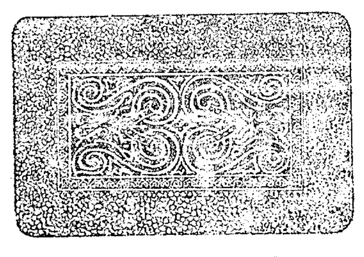
v-10 diciembre

Acta No. 163.691







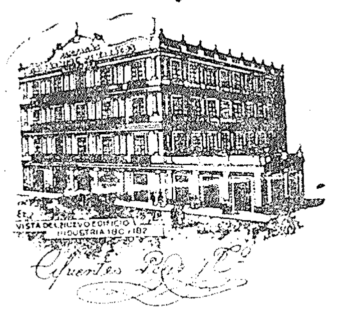


18

Noviembre 21 de 1932. — Julio Lage. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso número 5.834.

v-10 diciembre

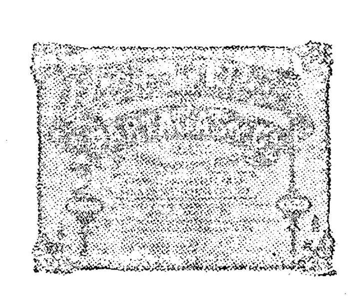
Acta No. 163.792





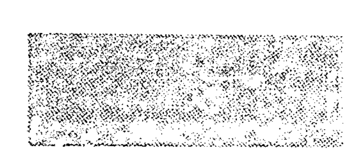








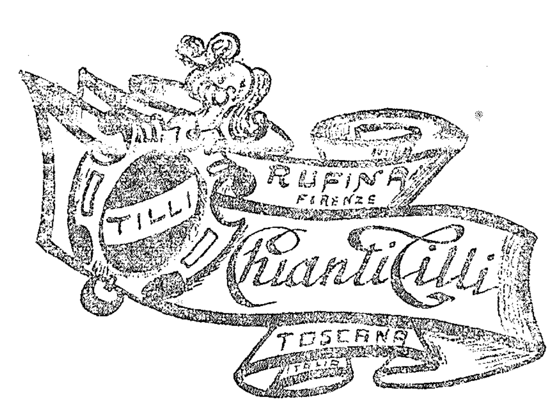




Noviembre 24 de 1932. — Cifuentes Pego & Cía., de Habana, (Cuba). — Para distinguir cigarros únicamente, de la clase 21. — Renovación de la número 75.513. — Aviso número 5.919.

v-10 diciembre

Acta No. 163.796



Noviembre 24 de 1932. — Amerio Hermanos & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.549.

v-10 diciembre

Acta No. 163.223



Octubre 24 de 1932. — Sucesores de F. Lenzi. — Para distinguir quinados, de la clase 23. — Renovación de la número 74.901. — Aviso número 5.323.

v-10 diciembre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas,
D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional